

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

AREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS

PLIEGO DE BASES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL POR EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

TOMO 1:

MEMORIA DEL PLIEGO DE BASES

ANEJO Nº 1.- PLANO DE ZONIFICACIÓN

ANEJO Nº 2.- CUADRO DE PRECIOS

ANEJO Nº 3.- GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Julio 2016

PLIEGO DE BASES

CONTRATO DE SERVICIO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL POR EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

MEMORIA DEL PLIEGO DE BASES

ANEJO Nº 1.- PLANO DE ZONIFICACIÓN

ANEJO Nº 2.- CUADRO DE PRECIOS

ANEJO Nº 3.- GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ANEJO Nº 4.- GESTIÓN DE RESÍDUOS DE CONSTRUCCIÓN

ANEJO Nº 5.- MODELOS MUNICIPALES DE APLICACIÓN

ANEJO Nº 6.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE APLICACIÓN

INDICE

Artículo 1	OBJETO DEL PLIEGO	
Artículo 2	AMBITO TERRITORIAL DEL CONTRATO	
Artículo 3	DURACIÓN DEL CONTRATO	
Artículo 4	IMPORTE DEL CONTRATO	
Artículo 5	TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICTARIO	
Artículo 6	ADJUDICATARIO Y SU DELEGADO	
Artículo 7	MEDIOS DEL ADJUDICATARIO	
Artículo 8	NORMATIVA	
Artículo 9	PERSONAL DE LA EMPRESA	
Artículo 10	OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO	
Artículo 11	FACULTADES DE LA ADMINISTRACION CON RESPECTO AL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO	
Artículo 12	INDEMNIZACIONES POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO	
Artículo 13	AUTORIZACIONES	
Artículo 14	SERVICIOS E INSTALACIONES AFECTADAS	
Artículo 15	VALORACION Y ABONO	
Artículo 16	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
Artículo 17	TRABAJOS POR ADMINISTRACION	
Artículo 18	TRABAJOS SUBCONTRATADOS	
Artículo 19	HORARIO DE TRABAJO	
Artículo 20	SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL	
Artículo 21	DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADOS DEL PROPIO SERVICIO	
Artículo 22	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA PREVENIR LOS RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE LA CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES	
Artículo 23	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN MUNICIPALES	
Artículo 24	SEÑALIZACXIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO	
Artículo 25	VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL	
Artículo 26	DIRECCION TECNICA DE LOS TRABAJOS	
Artículo 27	PLAZO DE GARANTIA	
Artículo 28	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	
Artículo 29	ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	

Artículo 1.- OBJETO DEL PLIEGO DE BASES

El presente Pliego de Bases tiene por objeto servir de base para la contratación, por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, de los trabajos de mejora de la accesibilidad en el viario público municipal, con carácter reservado a empresas de inserción o centros especiales de empleo, entre cuyas actividades se encuentren las obras de construcción, reforma, rehabilitación o reparación, en su calidad de empresas de economía social de acuerdo a la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

El reservar este contrato a empresas de inserción o a centros especiales de empleo tiene por objeto la inclusión sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.

En este pliego se describen tanto los trabajos incluidos en el contrato, como las condiciones técnicas que han de servir de base a la contratación. Se definen expresamente los medios materiales y humanos que deberán disponer las empresas.

Artículo 2.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONTRATO

El ámbito territorial del presente contrato comprende la totalidad del término municipal de Zaragoza, si bien, a efectos de adjudicación, por entender que el contrato admite el fraccionamiento, se ha previsto su división en **tres lotes** que serán objeto de contrato independiente. Cada una de las empresas de inserción o centros especiales de empleo interesados sólo podrán presentarse a dos lotes.

El contrato se ha dividido en lotes para facilitar la intervención de más de una empresa y porque los trabajos a ejecutar dentro de cada lote son susceptibles de utilización por separado.

Los lotes, también llamados zonas, son los siguientes:

- Lote 1
 - Distritos: Casco Histórico, La Almozara, Actur-Rey Fernando, El Rabal, Santa Isabel
 - Barrios: Juslibol, Movera, San Gregorio, San Juan de Mozarrifar, Montañana, Peñaflor
- Lote 2:
 - Distritos: Centro, San José, Las Fuentes, Torrero
 - Barrios: La Cartuja Baja, Torrecilla de Valmadrid, Santa Fe
- Lote 3:
 - Distritos: Universidad, Delicias, Oliver-Valdefierro, Casablanca, Miralbuena
 - Barrios: Mozalbarba, Alfocea, Venta del Olivar, Garrapinillos, Casetas, Villarrapa,

En el Anejo nº 1 se incluye un plano de zonificación.

Los licitadores deberán presentar ofertas específicas y concretas para cada uno de los lotes a los que deseen presentarse.

En lo sucesivo dentro de este Pliego de Bases, la palabra "contrato" se refiere a cada uno de los tres contratos relativos a cada uno de los lotes o zonas.

Artículo 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de **dos años**, a partir de la fecha de la firma del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación en un periodo de un año y previo acuerdo mutuo de las partes antes de la finalización del mismo.

Artículo 4.- IMPORTE DEL CONTRATO

El importe anual del contrato dependerá de la consignación anual en la partida presupuestaria INF-1533-61906 ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA ACCESIBILIDAD EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL.

Los tres lotes se adjudicarán a cargo de ambas partidas o incluso de otras partidas similares, distribuyéndose el 33% a cada lote.

El presupuesto anual del contrato de cada lote será de 500.000,00 € (IVA incluido) pero vendrá condicionado por el presupuesto anual disponible. Para incrementos en el presupuesto del contrato será preciso iniciar un expediente de modificación de contrato.

LOTE 1:

**Presupuesto durante la duración base del contrato (2 años):
826.446,28 € IVA excluido (1.000.000,00 € IVA incluido)**

**Presupuesto durante la duración máxima del contrato (2+1 años):
1.239.669,42 € IVA excluido (1.500.000,00 IVA incluido)**

LOTE 2:

**Presupuesto durante la duración base del contrato (2 años):
826.446,28 € IVA excluido (1.000.000,00 € IVA incluido)**

**Presupuesto durante la duración máxima del contrato (2+1 años):
1.239.669,42 € IVA excluido (1.500.000,00 IVA incluido)**

LOTE 3:

**Presupuesto durante la duración base del contrato (2 años):
826.446,28 € IVA excluido (1.000.000,00 € IVA incluido)**

**Presupuesto durante la duración máxima del contrato (2+1 años):
1.239.669,42 € IVA excluido (1.500.000,00 IVA incluido)**

Artículo 5.- TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria está obligada a desarrollar las actividades que se relacionan y describen a continuación:

- Rebajes de bordillos en pasos de peatones
- Biselado de bordillos en pasos de peatones que produzcan un resalte de 1-3 cm
- Reposición baldosas desprendidas
- Sustitución del embaldosado en pasos de peatones por baldosas podotáctiles
- Enrasado en alcorques vacíos con zahorra compactada con emulsión polimérica
- Aplicación de producto antideslizante en escalones de escaleras
- Ejecución de rampas como alternativa a tramos de escaleras en vía pública.
- Desbroce de cunetas de viales municipales
- Aplicación de protección anticorrosión en barandillas metálicas
- Abujardado de pavimentos deslizantes
- Señalización de los escalones de escaleras del viario público municipal
- Colocación de pasamanos en escaleras del viario público municipal
- Y otras actuaciones similares que puedan facilitar la accesibilidad peatonal.

Además de los trabajos principales indicados anteriormente, también se realizará la reparación de los servicios que puedan verse afectados por la ejecución del trabajo principal de mejora de la accesibilidad.

Estos trabajos de conservación se ejecutarán conforme se vayan concediendo los permisos y siguiendo la prioridad fijada por el Servicio de Conservación de Infraestructuras.

Cada empresa adjudicataria deberá presentar en la relación valorada mensual una fotografía de cada zona de actuación en su estado previo y en su estado reparado, identificando claramente su ubicación. Esta documentación no tendrá coste alguno para el Ayuntamiento de Zaragoza. Para las actuaciones objeto del equipo móvil, por su escasa entidad, no será necesario sacar fotografías.

Artículo 6.- ADJUDICATARIO Y SU DELEGADO

Se entiende por "Adjudicatario" la empresa de inserción o el centro especial de empleo habilitado para realizar obras de reforma, rehabilitación, reparación o similares, certificada como tal por el INAEM, que constituye la parte contratante obligada a ejecutar los trabajos en cada una de las zonas.

La empresa adjudicataria deberá contar un técnico del sector de la construcción (Ingeniero técnico de obras públicas, Arquitecto técnico o grado de Ingeniería Civil o de Arquitectura Técnica) que ejercerá de Director Técnico del contrato:

- Ostentará la representación técnica del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
- Organizará la ejecución de los trabajos e interpretar y pondrá en práctica las órdenes recibidas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Colaborará en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.
- Se admite que tenga dedicación parcial.

Artículo 7.- MEDIOS DEL ADJUDICATARIO

Artículo 7.1.- Oficina y almacén

El Adjudicatario de cada lote o zona deberá contar con una oficina y un pequeño almacén que estará situado en un radio inferior a 30 km de la Plaza del Pilar. En esas instalaciones se gestionarán las llamadas telefónicas, las comunicaciones, los acopios de los materiales necesarios para este contrato (bordillos, baldosas, pequeñas herramientas, vallas, etc.).

Artículo 7.2.- Personal

El Adjudicatario de cada zona dedicará a los trabajos objeto del contrato, con dedicación exclusiva y permanente hasta agotar el presupuesto anual, el personal necesario en función del presupuesto anual disponible. En principio se estima que se podría formar al menos dos equipos por lote:

- 1 Técnico del sector de construcción (Ingeniero técnico de obras públicas , Arquitecto técnico o grado de Ingeniería civil o de Arquitectura técnica) como Director técnico de los trabajos, a tiempo parcial

Equipo 1:

- 1 Oficial
- 3 Operarios

Equipo 2:

- 1 Oficial
- 3 Operarios

El Director Técnico será responsable de la dirección técnica de los trabajos, del control interno de calidad, de la planificación y aplicación de las medidas preventivas objeto del presente contrato y representará al contratista ante los servicios técnicos del

Ayuntamiento de Zaragoza. Estará localizable por teléfono móvil todos los días laborables de 8.00 a 18.00.

El personal adscrito a la realización de los trabajos objeto de este contrato deberá ir uniformado de modo que se le identifique con la empresa adjudicataria. La ropa de trabajo dispondrá de elementos de alta visibilidad.

Artículo 7.3. Maquinaria

El Adjudicatario de cada zona se organizará para disponer de la pequeña maquinaria y los medios auxiliares necesarios para el buen desarrollo de los trabajos objeto de este contrato. Por ejemplo, puede ser necesario contar con los siguientes medios:

- 1 Miniretroexcavadora (tiempo parcial)
- 1 Minidumper (tiempo parcial)
- 1 Contenedor (tiempo parcial)
- 1 Radial
- 1 Compactador tipo pisón
- 1 Compresor / generador
- 1 Martillo hidráulico
- 1 Pequeña hormigonera eléctrica
- 1 Furgoneta
- 1 Pequeño camión con pluma (tiempo parcial)

Artículo 7.4. Medios de protección y pequeños materiales

El Adjudicatario de cada zona dispondrá de medios de protección como vallas de obra, conos, pasarelas metálicas, protecciones new-jersey, etc. para uso exclusivo en las actuaciones de este contrato.

Artículo 8.- NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Y modificaciones posteriores)
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- Ley 31/2015 de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de Economía Social, en cuyo artículo modifica la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08 (Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio).
- Instrucción para la Recepción de Cementos RC-08 (Real Decreto 956/2008, de 6 de junio).
- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Artículo 9.- PERSONAL DE LA EMPRESA

El Adjudicatario de cada zona deberá disponer en todo momento para esa zona el personal necesario. Se estima que será necesario en función del presupuesto disponible formar como mínimo dos equipos con la composición indicada en el artículo de medios del Adjudicatario.

El Adjudicatario de cada zona deberá abonar al personal sus retribuciones, incentivos y cargas sociales, cumpliendo con la legislación vigente y los convenios que le afecten, quedando el Ayuntamiento de Zaragoza totalmente exento de responsabilidad de tal índole, sobre las relaciones entre el Adjudicatario y su personal, tanto durante la vigencia del contrato, como una vez finalizado éste.

Asimismo, el Ayuntamiento de Zaragoza no tendrá relación jurídica, laboral, ni de otra índole, con el personal del Adjudicatario, ni durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

El Adjudicatario de cada zona deberá facilitar, siempre que le sea solicitado por el Servicio de Conservación de Infraestructuras, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de cada tajo.

El Adjudicatario está obligado a informar de inmediato al Servicio de Conservación de Infraestructuras, de cualquier variación en el personal destinado al presente Contrato, tanto en el número como en la cualificación profesional.

El Director Técnico del contrato de la empresa adjudicataria será responsable de la dirección técnica de los trabajos objeto del presente contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos del mismo, y será quien represente al contratista ante los

Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo asistir, sin excusa no justificable, a los requerimientos que éste le efectúe. Tendrá poder suficiente para tomar decisiones en relación con las prestaciones contratadas.

El Adjudicatario de cada zona no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar las obras que le ordene realizar este Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo disponer, en todo momento, del necesario para su prestación.

Si por causas justificadas, resulta necesario incrementar la plantilla de personal para la correcta realización de obras objeto del presente contrato, no implicará en ningún caso, una compensación económica a favor del adjudicatario de cada zona.

Todo el personal adscrito a la realización de los trabajos objeto de este contrato, deberá ir uniformado. El tipo de uniforme estará diseñado con colores de alta visibilidad en todo tipo de ropa de trabajo, por la seguridad de los trabajadores. Tendrá que ser conocido y aceptado, previamente a su uso, por el Ayuntamiento de Zaragoza.

A la finalización del contrato las empresas contratistas deberán eliminar toda posible identificación que vincule el vestuario de su personal con el Ayuntamiento de Zaragoza.

La cantidad y calidad del vestuario personal se regirá, en todo momento, por los convenios colectivos correspondientes, no siendo en ningún caso, inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

Artículo 10.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por cualquier persona de él dependiente, no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

Respecto al personal de la empresa actualmente adjudicataria, que pueda estar adscrito con carácter exclusivo al servicio objeto de este concurso, se estará a lo dispuesto en la vigente legislación.

Artículo 11.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO AL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

Cuando el Adjudicatario o personas de él dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha o el cumplimiento de los programas de trabajo, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de lo contratado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público acerca del cumplimiento de los plazos y las causas de resolución del contrato.

Artículo 12.- INDEMNIZACIONES POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario de cada zona vendrá obligado a satisfacer, sin que tenga derecho a reclamar contraprestación económica alguna por encontrarse incluidos en los precios del contrato, los gastos siguientes:

- Los derivados del contrato así como los de formalización del mismo.
- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, documentos o cualquier información de organismos oficiales o particulares.
- Cualesquiera trabajos o informes que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato y para su comprobación.
- Los derivados del control de calidad de los materiales y de las unidades de obra ejecutadas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones económicas, descuentos y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen.
- Cualesquiera otros gastos en que hubiera que incurrir para el completo desarrollo de las actividades incluidas en el contrato.

Artículo 13.- AUTORIZACIONES

Corresponde al Adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los trabajos contratados, sin que por ello tenga derecho a reclamar contraprestación económica alguna.

Artículo 14.- SERVICIOS E INSTALACIONES AFECTADAS

Corresponde al Adjudicatario la obtención de todos los datos de servicios e instalaciones municipales y no municipales existentes en la zona de los trabajos. Normalmente se tratarán de trabajos de reforma superficial de la pavimentación existente sin que se prevean afecciones a servicios e instalaciones, pero a veces la propia ejecución de un badén peatonal puede implicar la modificación de arquetas de servicios como alumbrado público o abastecimiento de agua. Todos los trabajos de campo se realizarán adoptando las máximas precauciones en orden a evitar cualquier daño o afección a dichos servicios e instalaciones.

Es obligación del Adjudicatario avisar con suficiente antelación a las empresas de servicios del comienzo y desarrollo de los trabajos, requiriendo, cuando fuera necesario, la presencia de vigilantes.

En el caso de que, como consecuencia de los trabajos que el Adjudicatario ejecute, se produzcan daños a los servicios e instalaciones existentes y que de dichos daños se derive algún tipo de responsabilidad, ésta será asumida por el Adjudicatario, siendo a su cargo las indemnizaciones a que hubiera lugar.

Para el mantenimiento de servidumbres y servicios, tanto públicos como privados, la empresa contratista de cada zona, dispondrá de todos los medios necesarios, sometiéndose en todo caso a lo ordenado por la inspección municipal, cuyas resoluciones en este sentido serán inapelables. El abono de los gastos que este mantenimiento pueda ocasionar, se encuentra comprendido en los precios de las distintas unidades.

Para el correcto desarrollo de los trabajos, la empresa contratista de cada zona deberá requerir de las distintas compañías de servicios públicos que tienen canalizaciones en el subsuelo de la ciudad, todos los datos disponibles para evitar que durante las obras se dañen dichas instalaciones.

- Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Explotación de Redes o Servicio de Conservación de Infraestructuras) – Elementos de la red de abastecimiento de agua
- Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio Técnico de Infraestructuras) – Elementos de las canalizaciones e instalaciones de alumbrado público
- Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Movilidad Urbana) – Elementos de semaforización
- Ayuntamiento de Zaragoza (Ofician del Espacio Urbano y Gestión de Residuos) – Red de riego, arbolado
- Empresa municipal ECOCIUDAD ZARAGOZA – Sumideros y red de saneamiento
- ENDESA DISTRIBUCIÓN – Conducciones eléctricas
- REDEXIS GAS – Canalizaciones de gas
- TELEFÓNICA – Instalaciones de telefonía y telecomunicaciones
- ONO / ORANGE - Instalaciones de telefonía y telecomunicaciones

La determinación de la situación exacta de las servidumbres y servicios públicos para su mantenimiento en su estado actual, es obligación exclusiva de la empresa contratista y serán de su exclusiva cuenta todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta prescripción ocasione.

El tráfico tanto peatonal como rodado, será restituido tan pronto como sea posible, al igual que cualquier tipo de servicios. Para el paso de peatones se colocarán donde sea necesario pasarelas metálicas con barandillas, no admitiéndose tableros ni planchas de madera.

Artículo 15.- VALORACION Y ABONO

El abono de los trabajos ejecutados por el Adjudicatario se hará mediante certificaciones mensuales expedidas por el Servicio de Conservación de Infraestructuras, de acuerdo con lo que se establece en este artículo.

La valoración de los trabajos ejecutados en la conservación programada se realizará aplicando a la medición efectuada los precios correspondientes del cuadro de precios del presente Pliego.

En jornadas de reparación puntual de baldosas desprendidas se abonará la cantidad resultante de aplicar la baja al precio de 952,00 €, IVA excluido (en concepto de ejecución material) por jornada de trabajo realmente efectuada de 8 horas del equipo móvil completo (un oficial y tres peones), incluyendo mano de obra, maquinaria, combustible, medios auxiliares y materiales. El material estará incluido hasta un coste de adquisición por día de 300 €. Si la jornada no fuese de 8 horas se aplicará el coeficiente reductor o incrementador correspondiente.

No serán de abono los días no trabajados, como por ejemplo los sábados, domingos y festivos. En caso de que el equipo de reparación esté incompleto se aplicará un coeficiente de reducción del proporcional.

El abono de todos los trabajos efectuados por el Adjudicatario de cada zona, se realizará en forma de certificación mensual, con arreglo a la consignación a tal efecto establecida en el presupuesto municipal.

La certificación mensual de cada zona comprenderá los trabajos que el contratista haya realizado durante dicho periodo, adjuntándose las mediciones y presupuesto de forma individualizada e incluyendo los planos correspondientes en caso de ser liquidación de obra.

En caso de que el plazo de ejecución sea mayor de un mes, se incluirá en las certificaciones correspondientes la medición y presupuesto a origen de la obra ejecutada, calculándose el importe total de ejecución material y su corregido correspondiente, restándole a éste último el importe corregido certificado anteriormente.

Se efectuará un resumen final en el que se reflejen individualmente los importes corregidos de cada uno de los trabajos.

Al importe resultante se le aplicará el coeficiente de baja, equivalente a la diferencia entre la unidad y la baja de adjudicación expresada en tanto por uno. Finalmente, se le añadirá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, actualmente el 21%. Cada uno de los importes expresados se reflejarán tanto para cada uno de los capítulos como para el total de los dos.

No se acreditará ningún trabajo, salvo aquellos cuyo plazo de ejecución sea superior a dos meses, hasta tanto no esté completamente terminado, valorándose y tramitándose en la certificación más próxima a su terminación.

Artículo 16.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Servicio de Conservación de Infraestructuras autorizará las actuaciones concretas de conservación por medio de un permiso en el que fijará el día de inicio y el día de terminación previsto. Con este permiso la empresa adjudicataria deberá personarse antes del inicio de los trabajos en el Servicio de Movilidad Urbana, a fin de que le indiquen los elementos de señalización (señales de obra, señales informativas, desvíos de tráfico, etc) competencia de ese Servicio.

Cualquier retraso que se produzca en la finalización de los trabajos, deberá ser comunicada al Servicio de Conservación de Infraestructuras.

El Adjudicatario realizará los trabajos que se le indiquen, a pesar de que éstos ya hayan sido comenzados con anterioridad por particulares o por las brigadas municipales, pudiendo en determinados casos realizarse simultáneamente con las brigadas. En estos casos se deberá realizar un acta de coordinación de actividades empresariales.

Los trabajos serán ejecutados siguiendo en todo momento las órdenes dadas por el responsable técnico de la empresa adjudicataria de cada zona.

Para la ejecución de los trabajos, se estará a lo dispuesto y admitido como normas de buena construcción (se incluyen en anejo las prescripciones técnicas particulares habituales de obras de urbanización así como los correspondientes modelos), a los planos generales de obra y de detalle que cada actuación o tajo pueda generar en su momento.

El responsable técnico de la empresa contratista de cada zona asumirá la dirección efectiva y concreta de la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de la supervisión municipal.

Una vez terminado un trabajo, el representante técnico del Adjudicatario juntamente con la inspección municipal, realizará una visita de inspección en la cual, la inspección facultativa dictaminará la bondad del trabajo realizado, señalándose los fallos y correcciones a realizar, no procediéndose a verificar su importe, sin haberse realizado correctamente las modificaciones señaladas.

El plazo de garantía de un trabajo comienza el día de expedición de la certificación en que se incluya reflejado el concepto de "Liquidación" de dicho trabajo.

Los datos documentales de cada trabajo (fotografías, planos, borradores de mediciones y certificación) así como cuantos datos se precise para realizar las certificaciones mensuales, serán facilitados por la empresa contratista, entre los días 1 y 7 de cada mes. Las certificaciones se expedirán mensualmente.

Artículo 17.- TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN

No se admitirán trabajos facturados por administración, debiendo valorarse todos ellos con arreglo al cuadro de precios.

Si alguna unidad de ejecución no estuviese contemplada en dichos cuadros se confeccionará de forma conjunta, entre la inspección municipal y la contrata, un acta de precios contradictorios, que quedarán incorporados al cuadro de precios con igual tratamiento que los precios iniciales a todos los efectos.

Artículo 18.- TRABAJOS SUBCONTRATADOS

El Adjudicatario podrá subcontratar con otras empresas la realización de trabajos que requieran unos medios específicos o complejos de los que carezca. Previamente a su efectiva ejecución en la obra deberán informar a la inspección municipal. El porcentaje máximo de subcontratación permitido para estos trabajos específicos será el fijado en el pliego de cláusulas administrativas.

Artículo 19.- HORARIO DE TRABAJO

En principio, el horario de trabajo se adaptará en la medida de lo posible al que rija según el convenio de la construcción vigente en cada momento, si bien se aceptarán circunstancias especiales por las características propias de las empresas de inserción o de los centros especiales de empleo.

Se atenderá a las incidencias urbanas de forma ordenada todos los días laborables del año, sin dejar de prestar el servicio ningún mes, admitiéndose en julio y agosto la reducción de los equipos disponibles, y en festivos según lo indicado en este pliego.

Artículo 20.- SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL

El Adjudicatario de cada zona deberá garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores que realicen los trabajos de conservación objeto de este contrato, bien sean personal propio, de subcontratas o trabajadores autónomos.

Deberá realizar la prevención de los riesgos laborales mediante las medidas sean necesarias para la protección y seguridad de los trabajadores (evaluación interna de riesgos, información, consulta, participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud).

El Adjudicatario de cada zona deberá garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, debiendo cumplir la empresa adjudicataria de cada zona las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en la materia.

El Adjudicatario deberá aplicar los siguientes principios generales de la acción preventiva en todas las obras del presente Contrato:

- Evitar los riesgos.

- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

El Adjudicatario de cada una de las zonas será el único responsable de las consecuencias de la transgresión de la normativa de seguridad vigente en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.

Previamente a la iniciación de cualquier trabajo, el Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad, petición y disposición de planos de localización de servicios públicos (agua, alcantarillado, electricidad, gas, telecomunicaciones, semáforos, alumbrado, etc.), dispositivos complementarios, sistemas de ejecución, etc., necesarios para garantizar la perfecta seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 21. DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADOS DEL PROPIO SERVICIO

El Adjudicatario de cada zona deberá elaborar y presentar en el plazo de un mes desde la fecha de la firma del contrato el PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA ZONA 1, 2 o 3. Dicho Plan contemplará la evaluación inicial de riesgos laborales y la planificación de su actividad preventiva específica para este contrato.

Para ello, redactará y entregará al Servicio de Conservación de Infraestructuras y al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución del contrato designado por el Ayuntamiento de Zaragoza el citado documento. Dicho documento irá fechado, sellado y firmado por el técnico competente e incluirá la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar correctamente la acción de prevención de riesgos en los trabajos contratados según este pliego.

En ese documento se evaluarán los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se planificará la acción preventiva y se indicarán las medidas de protección y prevención que se van a adoptar, para los trabajos propios objeto de este contrato, como por ejemplo los siguientes:

- Trabajos de demolición de pavimentos
- Trabajos de hormigonado de soleras
- Trabajos de embaldosado y pavimentación

- Trabajos en presencia de canalizaciones de servicios (electricidad, gas, etc.)

Dicho documento será sometido a informe del Coordinador de Seguridad y Salud señalado por el Servicio de Conservación de Infraestructuras.

El empresario adjudicatario deberá aportar acreditación según modelo R-6 (MODELO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES).

Artículo 22. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA PREVENIR LOS RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE LA CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES

Los riesgos propios del centro de trabajo (cada uno de los tajos) que pueden afectar a las actividades que el empresario adjudicatario deba desarrollar son los siguientes:

- Riesgos propios del centro de trabajo situado en el viario público municipal (acceso de maquinaria, movilidad de personas y vehículos, accesibilidad del lugar de descarga, incompatibilidad entre actividades, señalización y separación de actividades, espacios confinados como arquetas de abastecimiento y pozos de registro de saneamiento, presencia de fibrocemento, etc.)

El empresario adjudicatario tiene el deber de cooperación debiendo informar al Servicio de Conservación de Infraestructuras sobre los riesgos específicos de las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo (tajo).

La información deberá ser suficiente y deberá de proporcionarla por escrito el empresario adjudicatario antes del inicio de las actividades.

En caso de que en el centro de trabajo (tajo) haya otros empresarios concurrentes (subcontratistas o empresas de servicios) el empresario adjudicatario (empresario titular) deberá acreditar las instrucciones preventivas dadas a dichos empresarios según el modelo R-5 (MODELO PARA REGISTRAR LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL EMPRESARIO TITULAR A LOS EMPRESARIOS CONCURRENTES).

El empresario adjudicatario deberá comunicar a sus trabajadores la información y las instrucciones recibidas del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

En caso de que el empresario adjudicatario subcontrate parte del trabajo, deberá exigir a la empresa o empresas subcontratistas la acreditación de que están inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) y de que han realizado para la actividad objeto del contrato la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

El empresario adjudicatario deberá indicar por escrito al Servicio de Conservación de Infraestructuras y al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución del contrato designado por el Ayuntamiento de Zaragoza la persona que ha designado para que se encargue de la coordinación de las actividades preventivas desarrolladas dentro del contrato de suministro (nombre y apellidos, puesto de trabajo, lugar de trabajo y teléfonos de contacto). Dicha información deberá proporcionarla antes del inicio de las actividades.

La persona encargada de la coordinación de las actividades preventivas favorecerá las siguientes acciones:

- El cumplimiento coherente y responsable de los principios de la acción preventiva.
- La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo.
- La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

El empresario adjudicatario deberá proporcionar periódicamente el parte mensual de accidentes o incidentes significativos (ver modelo de parte mensual) al Servicio de Conservación de Infraestructuras y al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución del contrato designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario deberá comunicar al Servicio de Conservación de Infraestructuras y al Coordinador de Seguridad y Salud cada accidente según el modelo R-2 (MODELO PARA COMUNICAR LOS ACCIDENTES A LOS EMPRESARIOS PRESENTES EN UN MISMO CENTRO DE TRABAJO).

Artículo 23. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN MUNICIPALES

La empresa adjudicataria tiene obligación de cumplir los siguientes procedimientos de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Zaragoza:

- PPRL-403 Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la coordinación de las distintas actividades empresariales, en contratos o subcontratas de obras y servicios.
- PPRL-403-1 Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la coordinación de las distintas actividades empresariales, en contratos o subcontratas de obras.
- PPRL-403-2 Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la coordinación de las distintas actividades empresariales, en contratos o subcontratas de servicios o suministros.
- PPRL-404 Procedimiento para la notificación de accidentes e incidentes de trabajo de trabajadores de empresas contratadas y subcontratadas.

La empresa adjudicataria deberá entregar en el plazo de un mes desde la firma del contrato la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de la modalidad elegida para la organización de las actividades preventivas según el Reglamento de los Servicios de Prevención 39/1997 de 17 de enero.
- Listado de personal contratado que va a prestar servicios indicando nº DNI, nº de afiliación a la Seguridad Social y puesto a desempeñar.
- Evaluación de riesgos de la tarea o tareas a desarrollar en el centro de trabajo, así como la planificación preventiva a desarrollar por la empresa.
- Certificado acreditativo de la información, relativa a los riesgos del puestos de trabajo, entregada a todos y cada uno de los trabajadores, según el artículo 19 de la Ley 31/1995.
- Certificado acreditativo de la formación impartida a todos y cada uno de los trabajadores (Diploma de Mutua de Accidentes o entidad acreditada).
- Certificado de la acreditación de la entidad que presta el servicio de vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, según el artículo 22 de la Ley 31/1995.
- Certificado de la mutua de accidentes de trabajo o entidad autorizada, de cada trabajador que acredite que ha pasado el reconocimiento médico de la aptitud de cada trabajador conforme al reconocimiento médico laboral específico al puesto.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Fotocopia del TC2 correspondiente al personal que va a intervenir (subrayando a los mismos) o fotocopia del alta en seguridad social en caso de que no aparezcan todavía.
- Certificado, en caso de contrato de obra, de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (a partir de la entrada en vigor de la Ley 32/2006).
- Certificado que acredite el nombramiento de determinados trabajadores como recursos preventivos, indicando sus nombres.

Junto con dicha documentación entregará el documento de acreditación de dicha entrega según el modelo R-7 (MODELO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL SERVICIO GESTOR).

En el caso de que se produzca alguna variación durante el desarrollo del contrato, deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- En el caso de que cese un trabajador y se sustituya por otro con un nuevo contrato, se deberá comunicar con carácter inmediato dicha circunstancia, aportando la documentación inicial antes reseñada.
- En el caso de que varíe el contenido del puesto en relación a las condiciones de seguridad y salud laboral, se deberá aportar nuevo certificado de la formación e información sobre los riesgos inherentes a su nuevo puesto o circunstancia.
- Copia de las liquidaciones a la seguridad social (modelos TC1 y TC2) correspondientes al personal que interviene en la obra o servicio, subrayando a los mismos (mínimo cuatrimestralmente).

El intercambio de información deberá realizarse según los modelos definidos en este Pliego. El informe mensual de accidentes deberá realizarse según el modelo definido.

Se informa que el Servicio de Conservación de Infraestructuras proporcionará una copia de toda esta documentación al Coordinador de Seguridad y Salud para que ejerza la coordinación de las actividades empresariales.

Artículo 24.- SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO

El Adjudicatario de cada zona estará obligado a instalar y mantener bajo su responsabilidad las señalizaciones, balizamientos, iluminaciones y protecciones necesarias y adecuadas para las zonas donde se esté trabajando, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo momento las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales.

El tipo de vallas, balizamiento, señalización, protección, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios, debiendo en los trabajos que por su importancia lo requieran, mantener permanentemente un vigilante con la responsabilidad de la colocación y conservación de dichas señales.

El Adjudicatario de cada zona deberá cumplir las ordenanzas que sobre esta materia estén vigentes, así como las indicaciones del Servicio de Conservación de Infraestructuras y del Servicio de Movilidad Urbana.

Todas y cada una de las vallas llevarán carteles o pegatinas de identificación de 40x30 cm de tamaño aproximado, siendo la banda superior de fondo rojo con la identificación del Ayuntamiento de Zaragoza y la banda inferior de fondo blanco con la identificación de la empresa adjudicataria, según el diseño contemplado en el "Manual de Identidad Corporativa". No se admiten ni logotipos antiguos del Ayuntamiento de Zaragoza ni carteles de identificación diferentes a lo indicado. Todas las vallas estarán en un correcto estado de conservación, careciendo de puntos de corrosión.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
EMPRESA DE INSERCIÓN / CENTRO

ESPECIAL DE EMPLEO

Obras de mejora de la accesibilidad peatonal

Perdonen las molestias

En caso de emplear en algún momento cintas plásticas de zonificación, deberán llevar tanto la identificación del Ayuntamiento de Zaragoza como de la empresa contratista, según el diseño contemplado en el "Manual de Identidad Corporativa".

A la finalización del contrato, el Adjudicatario deberá eliminar en el plazo de dos semanas toda identificación que vincule los vehículos, instalaciones, maquinaria y elementos auxiliares (vallas, etc.) afectos al cumplimiento del mismo, con el Ayuntamiento de Zaragoza. Al incumplimiento de esta condición se le aplicará lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 25.- VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene facultad para inspeccionar los trabajos que efectúe diariamente el Adjudicatario de cada zona con objeto de comprobar su calidad y efectuar su medición.

El Adjudicatario de cada zona está obligado a dar toda clase de facilidades a los funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza, del Servicio de Conservación de Infraestructuras, debidamente autorizados para las visitas de inspección que aparte de la vigilancia normal, sean realizadas a las instalaciones fijas o a los puntos donde se estén realizando trabajos.

Los trabajos contratados estarán sometidos a la inspección y vigilancia municipal durante su jornada laboral, pudiendo el Ayuntamiento realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas, en cualquier momento y lugar. El personal de inspección que al efecto designe el Ayuntamiento de Zaragoza tendrá acceso a los locales y dependencias vinculadas a este pliego, y le serán facilitados cuantos datos precise a la organización de los servicios.

Los técnicos municipales adscritos al Servicio de Conservación de Infraestructuras, procurarán dar las órdenes a través del responsable técnico del Adjudicatario y, en todo caso, informarán a éste de las instrucciones que den directamente a los trabajadores.

El Adjudicatario de cada zona queda obligado a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por el Ayuntamiento a través del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

La vigilancia, inspección y control de la seguridad y salud de las actuaciones corresponde al Coordinador de Seguridad y Salud señalado por el Servicio de Conservación de Infraestructuras.

Artículo 26.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria de cada zona dispondrá del personal técnico suficiente para la correcta realización de los trabajos objeto del presente pliego.

Artículo 26.1.- Funciones del responsable técnico del adjudicatario

El responsable técnico del Adjudicatario de cada zona se responsabilizará de la correcta y segura ejecución de los trabajos.

Este técnico deberá dirigir al personal, supervisar y coordinar los trabajos de acuerdo a las atribuciones y competencias propias, y siempre de acuerdo con la definición técnica emanada desde la inspección municipal del personal del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

Especialmente será responsable de la adopción de medidas prevención de riesgos a los trabajadores, a terceras personas y a bienes en general, tanto interiormente en las áreas de trabajo, como del entorno, con especial hincapié en los periodos de tiempo (nocturno, festivo, etc.) en los que las labores estén interrumpidas. Tendrá también la obligación de coordinar las actividades preventivas.

Será también por cuenta del responsable técnico de cada zona, la compilación y configuración de la documentación y estudios previos necesarios, los cuales no supondrán costo alguno para el Ayuntamiento.

Artículo 26.2.- Protección, y seguridad y salud de los trabajos

El responsable técnico del Adjudicatario organizará la colocación y mantenimiento de vallas de protección, barreras new-jersey, balizas luminosas, paneles direccionales, señales de obra, etc. con objeto de garantizar la perfecta señalización y protección de las zonas objeto de los trabajos recogidos en el presente contrato.

Deberá comunicar al Coordinador de Seguridad y Salud por fax u otros medios similares todos los días a primera hora incluyendo las guardias todas las actuaciones en ejecución. Atenderá en todo momento las indicaciones que reciba del Coordinador de Seguridad y Salud.

Las demoliciones, catas, embaldosados, acopios y cualquier tipo de abertura u obstáculo existente en la zona de trabajo deberá estar totalmente rodeado con vallado metálico de protección. En caso de que sean necesario mantener el paso de peatones se

colocarán pasarelas metálicas con barandillas, no admitiéndose tableros o planchas de madera.

La empresa adjudicataria será la responsable directa y única de los daños que puedan inferirse a los peatones, vehículos, servicios o fincas, como consecuencia de la realización de los trabajos.

Deberá pues, el Adjudicatario de cada zona adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas para alcanzar el conveniente nivel de protección así como las que disponga en cualquier momento el responsable técnico de la zona.

Artículo 27.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de cada trabajo será de dos años, desde el día de expedición de la certificación en que se incluya reflejado el concepto de "LIQUIDACIÓN" de dicho trabajo, por considerar que la expedición de la liquidación supone la recepción de la obra. Durante dicho tiempo el Adjudicatario será responsable de los defectos que puedan advertirse en los trabajos ejecutados.

Artículo 28.- ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

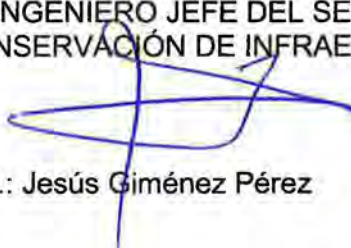
El plazo del contrato empezará a contar desde la fecha de la firma del contrato pero a efectos de fijar la fecha de inicio de los trabajos, una vez firmado el contrato y aprobado el Procedimiento de seguridad y salud, se firmará el Acta de iniciación del contrato.

Artículo 29.- ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

A efectos de devolución del aval, una vez terminado el contrato se firmará el Acta de finalización del contrato.

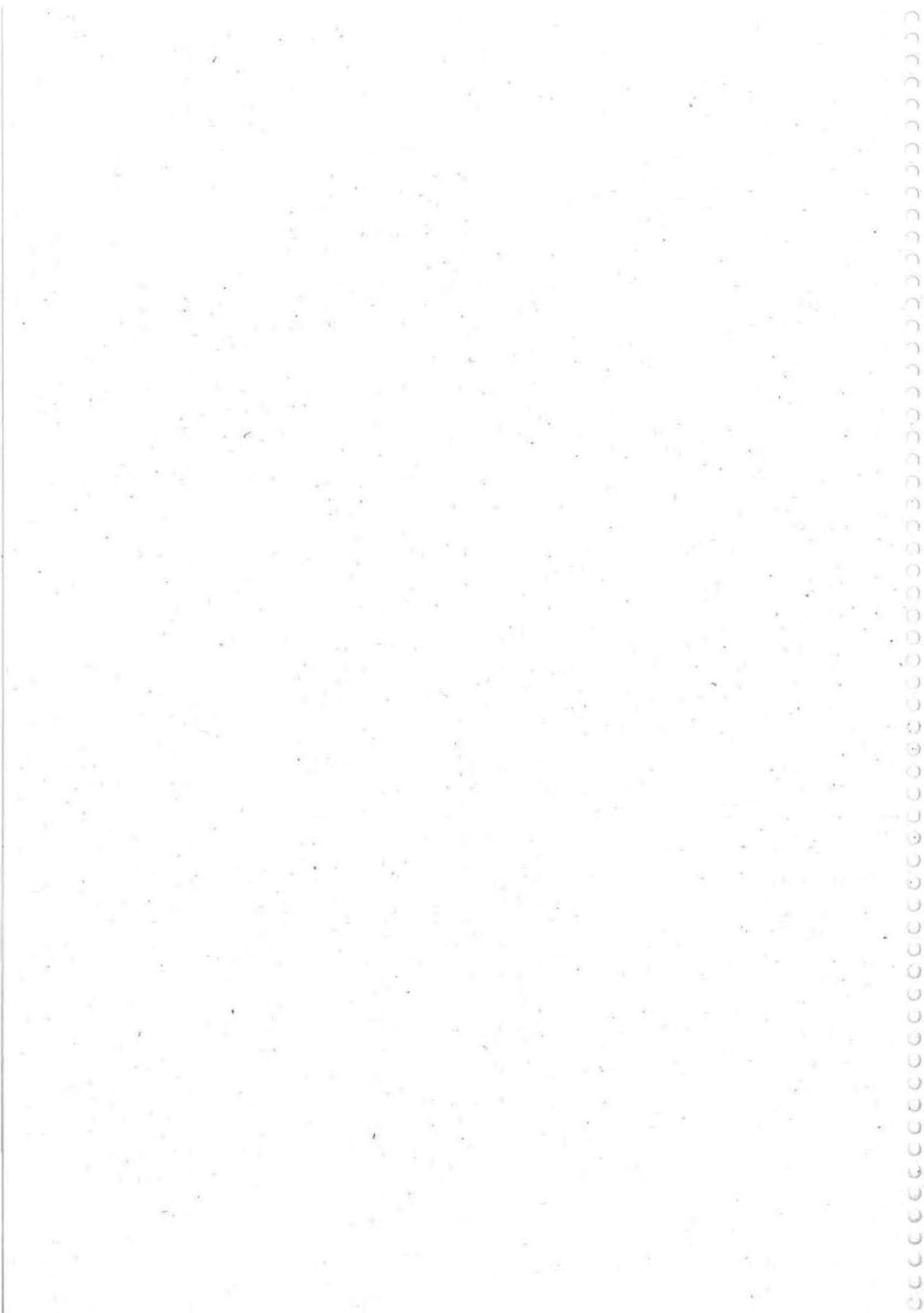
I.C. de Zaragoza, 6 de febrero de 2017

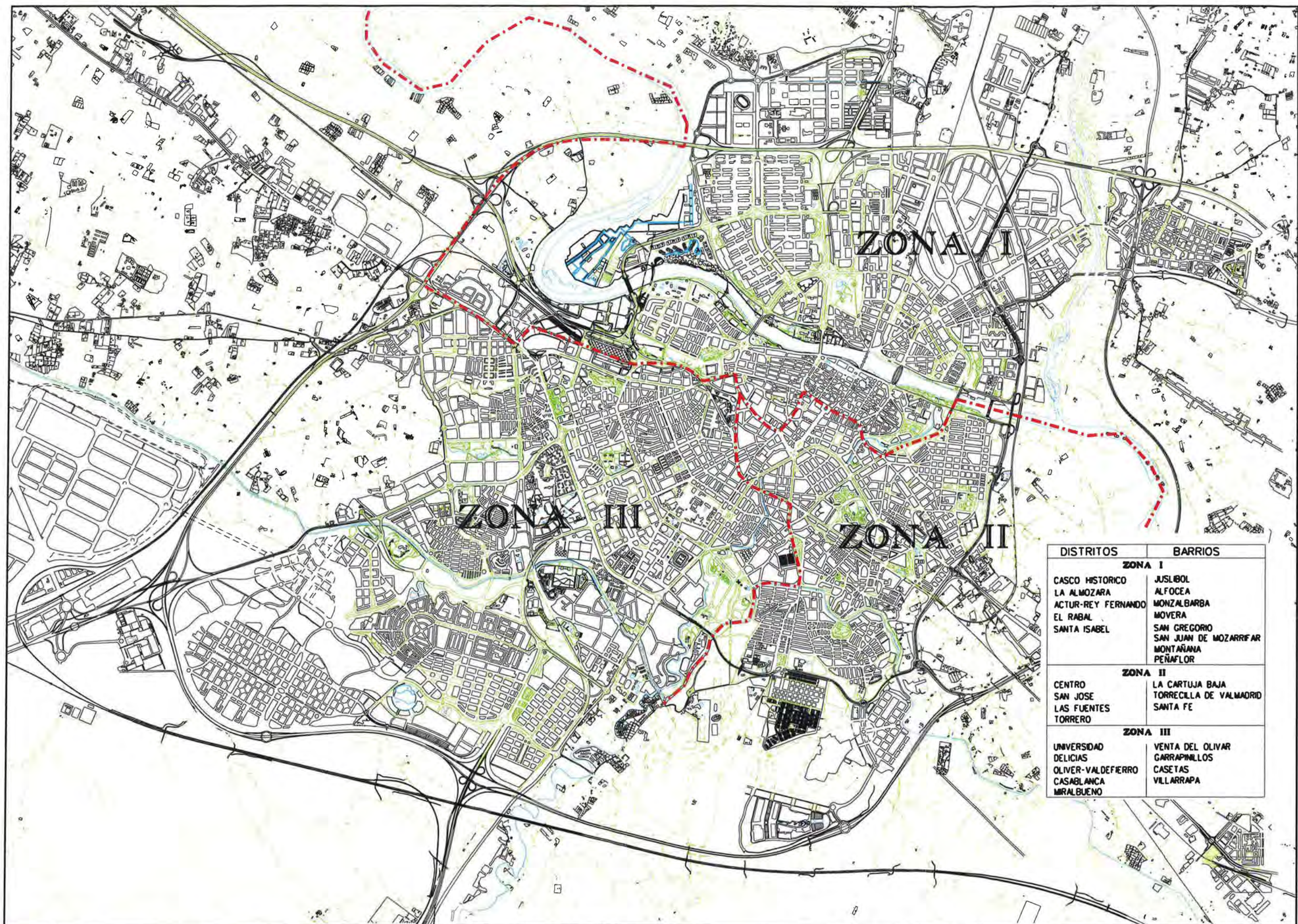
EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS,


Fdo.: Jesús Giménez Pérez

ANEJO Nº 1

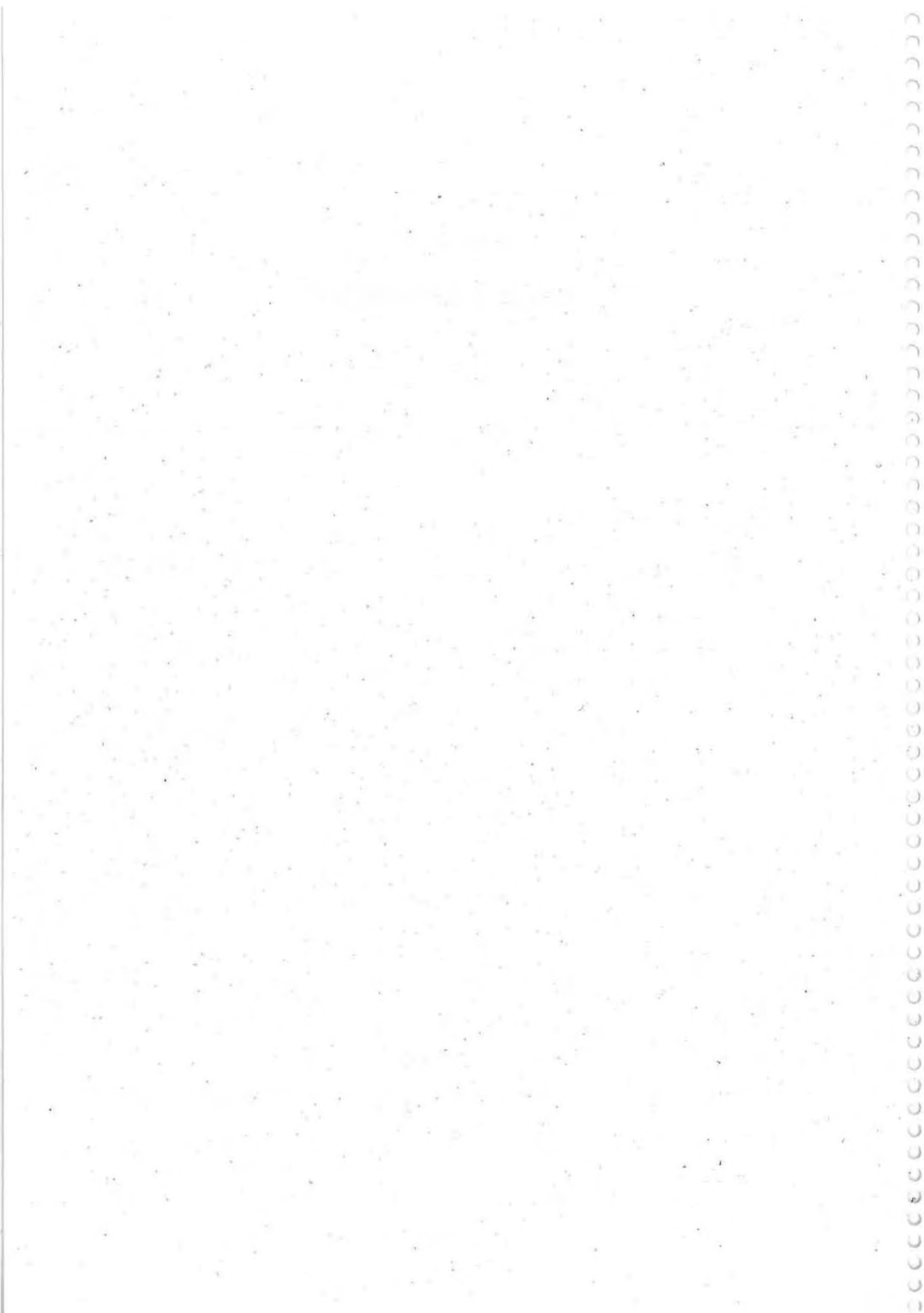
PLANO DE ZONIFICACIÓN





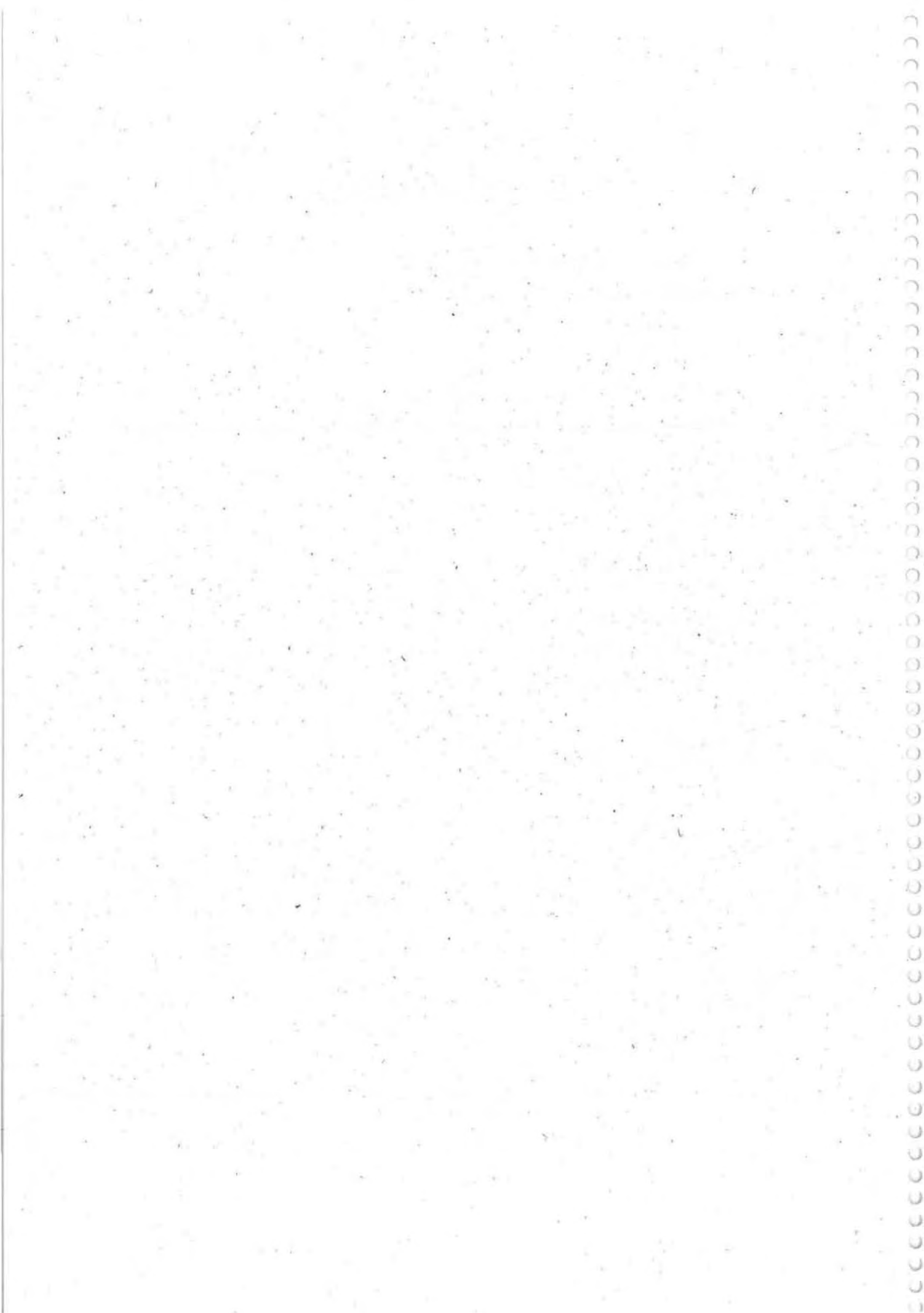
ANEJO N° 2

CUADRO DE PRECIOS



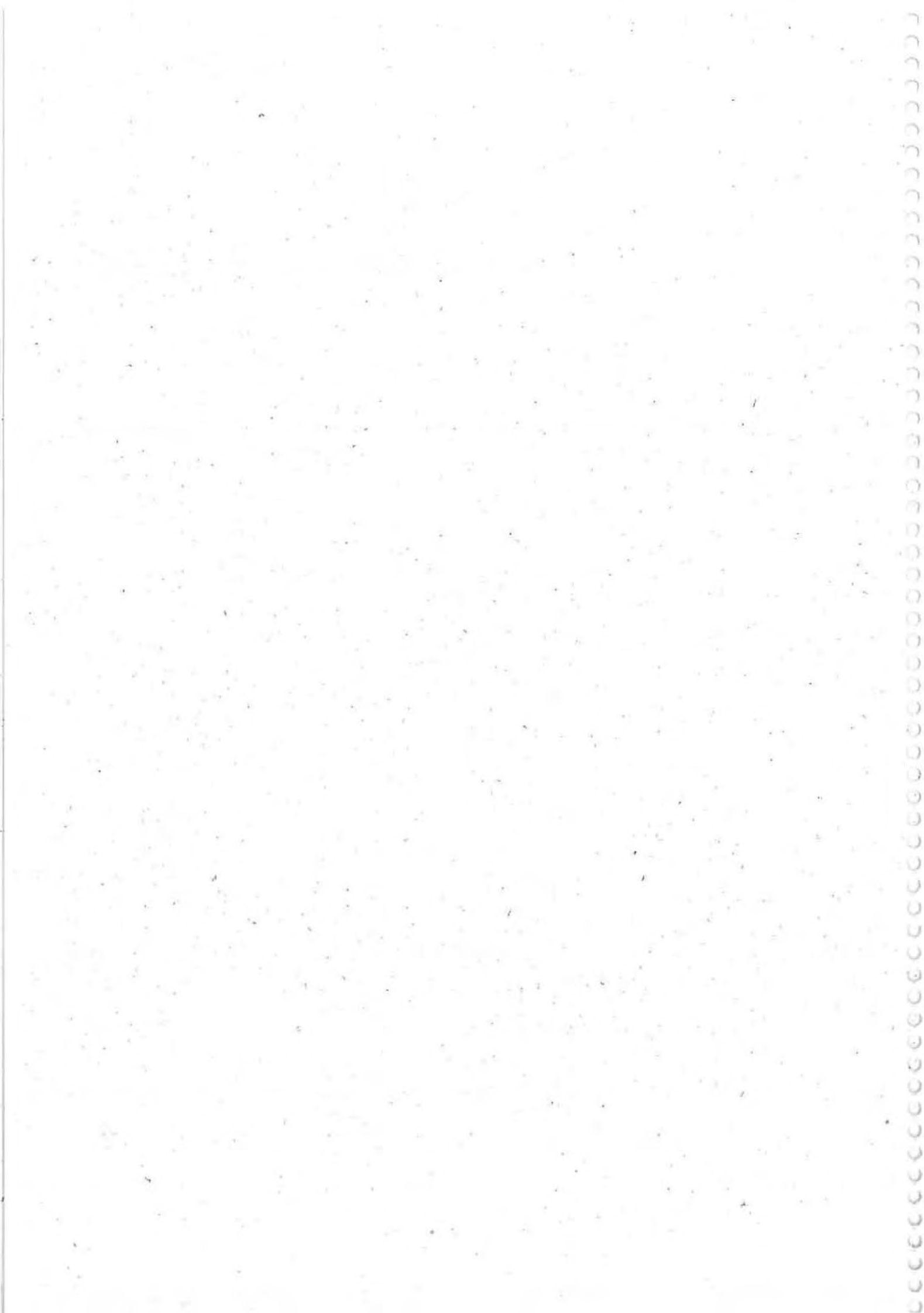
TÍTULO CAPÍTULO

- A: DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES**
- B: EXCAVACIONES**
- C: TERRAPLENES Y CAPAS GRANULARES**
- D: HORMIGONES**
- E: MEZCLAS BITUMINOSAS Y RIEGOS**
- F: PAVIMENTOS DE ACERAS**
- H: BORDILLOS**
- I: BANDAS Y CACES**
- J: ALCOEQUES**
- K: SUMIDEROS**
- M: ELEMENTOS METALICOS Y PLASTICOS**
- R: SEÑALIZACIÓN**
- V: TRABAJOS ESPECIALES**
- X: ANALISIS Y ENSAYOS**



TÍTULO CAPÍTULO

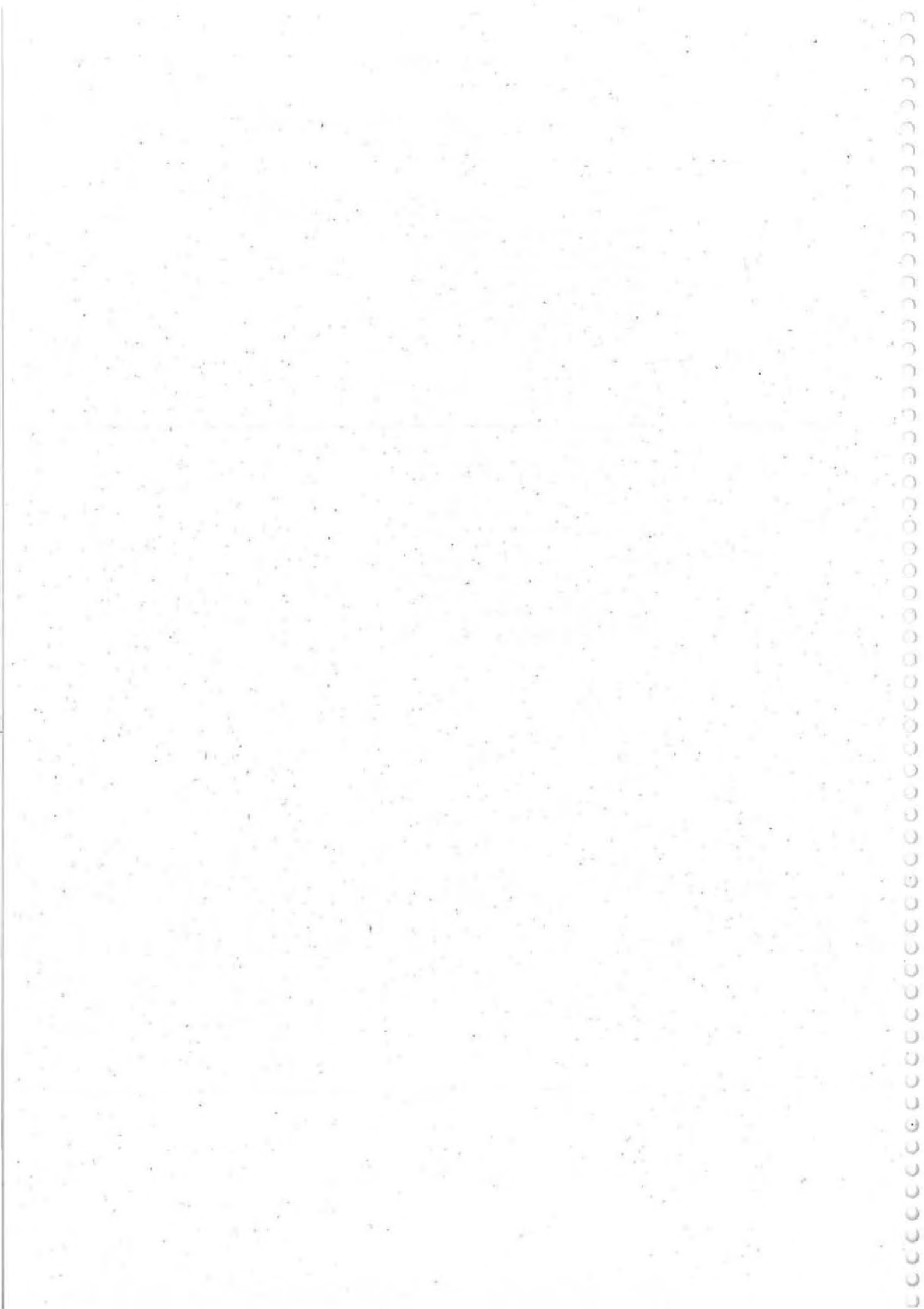
A: DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES



<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	A0A01	m2	Demolición de pavimento flexible en calzada de cualquier tipo, hasta un espesor de 30 cm., incluso recorte de juntas, carga y transporte de productos a vertedero.	Diez euros con ochenta y cuatro cents.	10,84
2	A0A02	m2	Demolición de pavimento rígido en calzada de cualquier tipo hasta un espesor de 30 cm., incluso recorte de juntas, carga y transporte de productos a vertedero.	Once euros con cincuenta y seis cents.	11,56
3	A0A03	m2	Demolición de pavimento mixto en calzada, compuesto por firmes rígidos y flexibles de cualquier tipo, hasta un espesor de 50 cm., incluso recorte de juntas, carga y transporte de productos a vertedero.	Once euros con setenta cents.	11,70
4	A0A04	m2	Demolición de pavimento flexible en aceras de cualquier tipo, hasta un espesor de 30 cm., incluyendo la demolición de bordillos interiores y perimetrales, encintados y caces, recortes de juntas y transporte de productos a vertedero.	Ocho euros con dieciséis cents.	8,16
5	A0A05	m2	Demolición de pavimento rígido en acera, formado por hormigón o por loseta hidráulica y solera de hormigón, hasta un espesor de 30 cm., incluyendo la demolición de bordillos interiores y perimetrales, encintados y caces, recortes de juntas, carga y transporte de productos a vertedero.	Nueve euros con cincuenta y ocho cents.	9,58
6	A0A06	m2	Levante y posible recuperación de adoquines, incluso demolición de su cimiento de cualquier tipo, carga y transporte a acopio de los utilizables y a vertedero de los productos residuales.	Dieciocho euros con cincuenta y dos cents.	18,52
7	A0A10	m2	Levante de adoquines sin recuperación, incluso demolición de su cimiento de cualquier tipo, carga y transporte a vertedero de los productos residuales.	Quince euros con setenta y cuatro cents.	15,74
8	A0A11	m1	Levante y posible recuperación de bordillo, incluso demolición de cimiento de cualquier tipo, carga y transporte a acopio de los utilizables y a vertedero de los productos residuales	Seis euros con setenta y seis cents.	6,76
9	A0A12	m1	Levante de bordillo sin recuperación, incluso demolición de cimiento de cualquier tipo, carga y transporte a vertedero de los productos residuales.	Cinco euros con setenta y cinco cents.	5,75

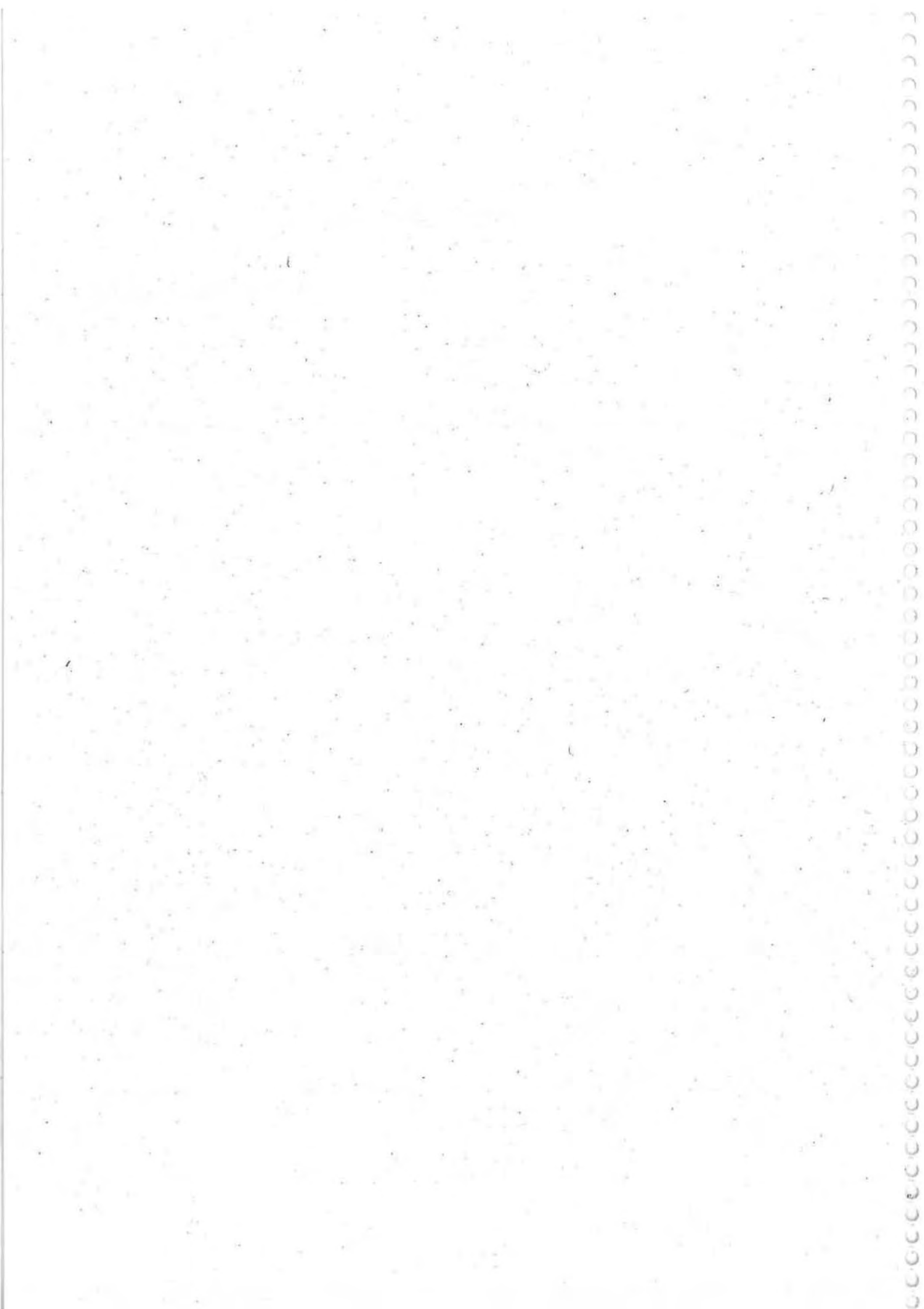
<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
10	A0B01	m3	Demolición de obra de fábrica con excavadora mecánica, de cualquier tipo, dimensión y profundidad, incluso carga y transporte de productos a vertedero.	Quince euros con doce cents.	15,12
11	A0B02	m3	Demolición de obra de fábrica con martillo hidráulico, de cualquier tipo dimensión y profundidad, incluso carga y transporte de productos a vertedero.	Veintisiete euros con dieciocho cents.	27,18
12	A0B03	m3	Demolición de obra de fábrica con compresor y martillo manual de cualquier tipo, dimensión y profundidad, incluso carga y transporte de productos a vertedero.	Ciento sesenta y un euros con cincuenta y seis cents.	161,56
13	A0B04	ud	Demolición de sumidero, incluyendo arqueta y conducto, carga y transporte de productos a vertedero o acopio, así como terraplén del hueco resultante.	Ciento ocho euros con cincuenta y seis cents.	108,56
14	A0B07	m2	Demolición de paramento vertical de obra de fábrica sobre el terreno, sin armar, de cualquier dimensión, incluso carga y transporte de productos a vertedero.	Cinco euros con diecisiete cents.	5,17
15	A0C01	ud	Apeo de árbol y extracción de tocón hasta 30 cm. de diámetro de tronco, incluso excavaciones, medios auxiliares, carga, transporte a vertedero y relleno compactado.	Noventa y tres euros con sesenta y nueve cents.	93,69
16	A0C02	ud	Apeo de árbol y extracción de tocón de 30 a 60 cm. de diámetro de tronco, incluso excavaciones, medios auxiliares, carga, transporte a vertedero y relleno compactado.	Ciento noventa y siete euros con setenta y un cents.	197,71
17	A0C03	ud	Protección de tronco de árbol con tabloncillos de madera hasta una altura de 2m.	Cuarenta y cuatro euros con catorce cents.	44,14
18	A0D01	m2	Fresado mecánico de pavimento de mezcla bituminosa en un espesor de 4 cm., incluso recorte de juntas y transporte de productos a vertedero.	Seis euros con sesenta y seis cents.	6,66
19	A0D02	m2	Fresado mecánico de pavimento de mezcla bituminosa en un espesor de 5 cm., incluso recorte de juntas y transporte de productos a vertedero.	Ocho euros.	8,00
20	A0D03	m2	Microfresado mecánico de pavimento de mezcla bituminosa para posterior aplicación de pintura, incluso transporte de productos a vertedero, totalmente acabado.	Dos euros con setenta y cinco cents.	2,75
21	A0E01	m1	Recorte de pavimento de cualquier tipo con amoladora de disco.	Cinco euros con treinta y un cents.	5,31

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
22	A0F03	ud	Levante y traslado de señal de tráfico o parada bus, incluso demolición de solera y transporte de productos sobrantes a vertedero.	Cuarenta y ocho euros con ochenta y un cents.	48,81
23	A0F06	ud	Levante y anulación de antigua boca de riego, incluso tubería de toma, demoliciones adicionales de pavimentos, excavaciones, terraplenados y reposiciones pavimentos, así como traslado a almacenes municipales de boca de riego anulada, totalmente terminado.	Ciento treinta y tres euros con cuarenta cents.	133,40
24	A0F09	ud	Levante y traslado de buzón de correos, incluso demolición de solera y transporte de productos sobrantes a vertedero.	Noventa y cuatro euros con treinta y cuatro cents.	94,34
25	A0F10	ml	Desmontaje de barandilla metálica por medios manuales, demolición de cimentación, incluso acopio de barandilla y transporte a vertedero de la cimentación demolida de material sobrante o a almacén del material recuperable.	Diecinueve euros con veintiséis cents.	19,26
26	A0F11	ud	Levante y traslado de señal de banco, incluso demolición de solera, transporte de productos sobrantes a vertedero y reposición de pavimento.	Ciento cuarenta euros.	140,00



TÍTULO CAPÍTULO

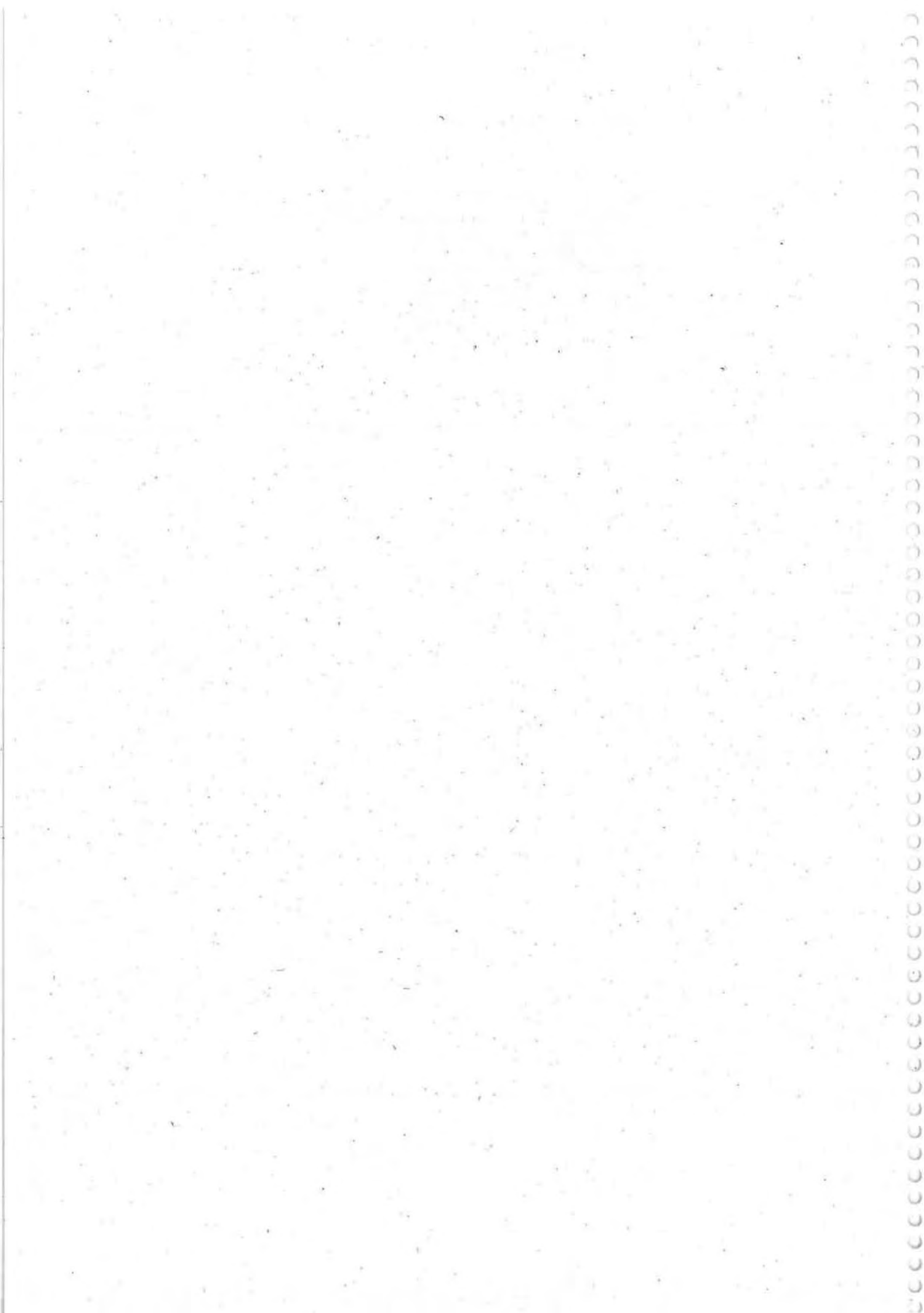
B: EXCAVACIONES



<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	B0A01	m2	Escarificado, regularización y compactación de terrenos existentes o resultantes.	Un euro con veintidós cents.	1,22
2	B0A02	m3	Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso refino y compactación.	Dos euros con noventa y cuatro cents.	2,94
3	B0B03	m3	Excavación en zanjas, catas o localización de servicios, con medios manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, incluso entibación, agotamiento y mantenimiento de servicios existentes.	Setenta y siete euros con cuarenta y tres cents.	77,43
4	B0B04	m3	Excavación en zanjas y emplazamientos con medios mecánicos y manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, manteniendo los servicios existentes, incluso entibación, agotamiento, refino y compactación del fondo.	Dieciocho euros con cuarenta y siete cents.	18,47
5	B0B05	m3	Excavación en zanjas y emplazamientos con medios mecánicos, en cualquier clase de terreno y profundidad, manteniendo los servicios existentes, incluso entibación, agotamiento, refino y compactación de fondo.	Cinco euros con ochenta y cinco cents.	5,85
6	B0C01	m3	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo.	Siete euros con treinta y nueve cents.	7,39
7	B0E01	tm	Canon de gestión de escombros limpio (escombros pétreos con densidad superior a 1.200 kg/m ³) incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Cuatro euros con nueve cents.	4,09
8	B0E02	tm	Canon de gestión de escombros mixto (escombros mezclados con densidad superior a 1.200 Kg/m ³ o pétreos con densidad comprendida entre 800 y 1.200 Kg/m ³) incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Seis euros con veintiséis cents.	6,26
9	B0E03	tm	Canon de gestión de escombros sucio (escombros con densidad inferior a 800 Kg/m ³) incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Nueve euros con treinta y ocho cents.	9,38

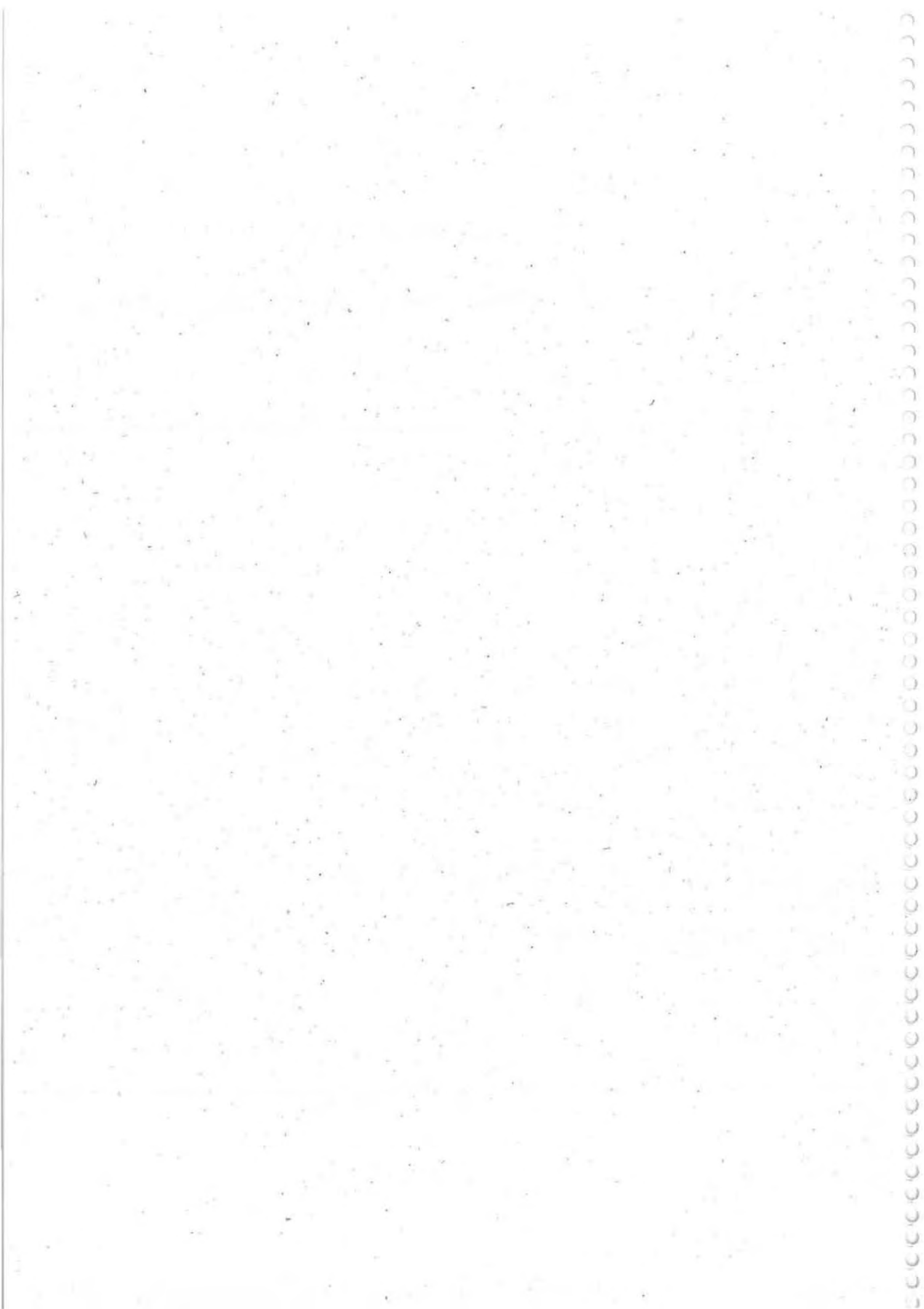
<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
10	B0E04	tm	Canon de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,7 t/m3, incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Ciento veintiséis euros con noventa y siete cents.	126,97
11	B0E05	tm	Canon de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,4 t/m3 e iguales o inferiores a 0.7 t/m3, incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Ciento noventa y dos euros con siete cents.	192,07
12	B0E06	tm	Canon de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0,2 t/m3 e iguales o inferiores a 0.4 t/m3, incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Doscientos treinta y un euros con cuarenta cents.	231,40
13	B0E07	tm	Canon de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades iguales e inferiores a 0.2 t/m3, incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Cuatrocientos veintiséis euros con veinticinco cents.	426,25
14	B0E08	tm	Canon de eliminación de residuos no peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0.7 t/m3, incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Veintiséis euros con cincuenta y dos cents.	26,52
15	B0E09	tm	Canon de eliminación de residuos no peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades superiores a 0.4 t/m3 e iguales o inferiores a 0.7 t/m3, incluso caracterización inicial, emisión de docu-	Treinta y nueve euros con cincuenta y cinco cents.	39,55

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			mento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.		
16	B0E10	tm	Canon de eliminación de residuos no peligrosos mediante depósito en vertedero con densidades iguales o inferiores a 0.4 t/m3, incluso caracterización inicial, emisión de documento de aceptación, gestión administrativa, documentos de control y seguimiento, manipulación y documentación complementaria.	Cuarenta y nueve euros con cincuenta y cuatro cents.	49,54

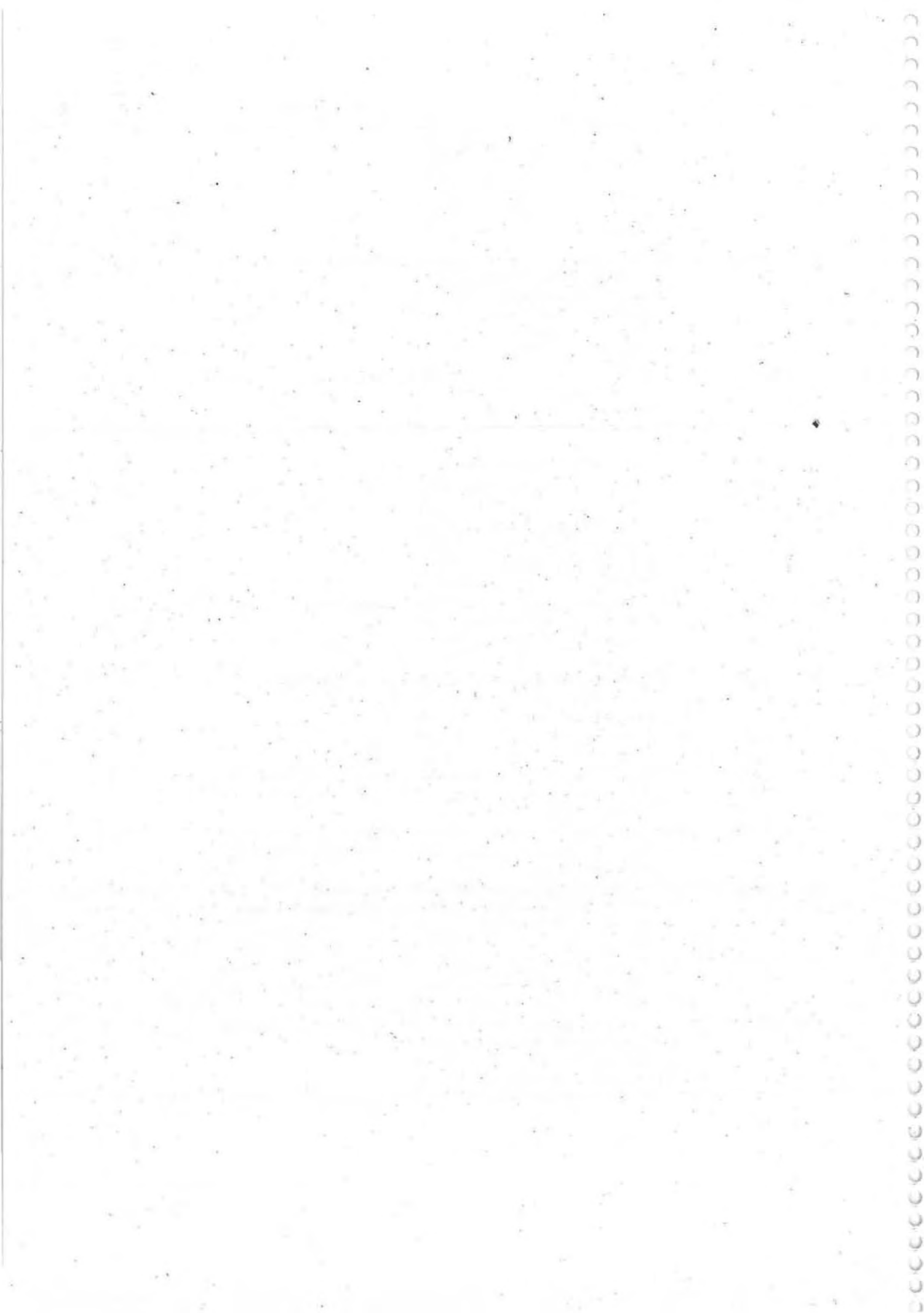


TÍTULO CAPÍTULO

C: TERRAPLENES Y CAPAS GRANULARES

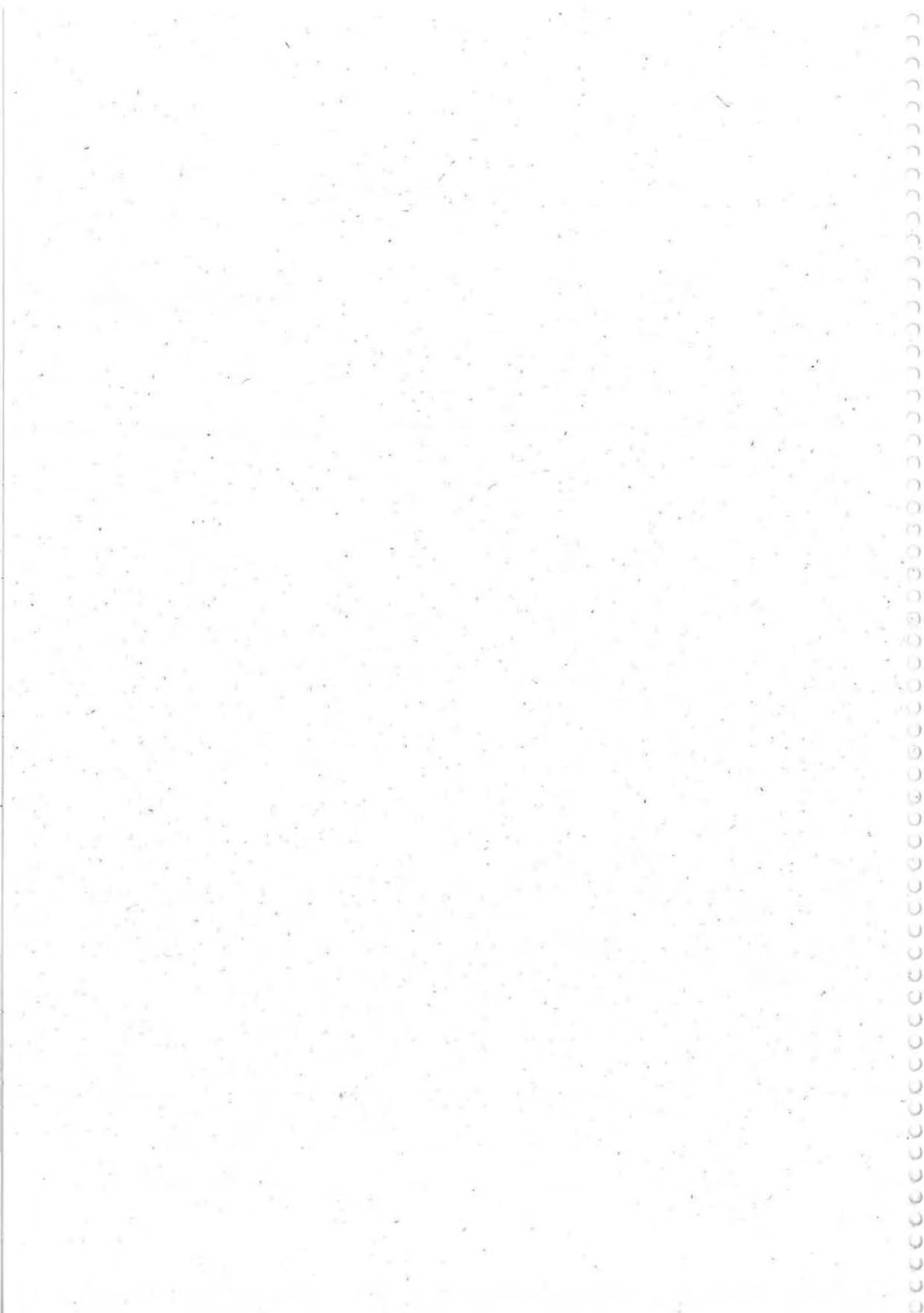


<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	C0A01	m3	Terraplenado en la explanación con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación, compactación por tongadas, refino y formación de pendientes.	Cuatro euros con cincuenta cents.	4,50
2	C0A02	m3	Terraplenado en la explanación con suelos seleccionados de préstamos, incluso carga y transporte, extendido, humectación, compactación por tongadas, refino y formación de pendientes.	Ocho euros con veintidós cents.	8,22
3	C0A03	m3	Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	Ocho euros con setenta y nueve cents.	8,79
4	C0A04	m3	Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de préstamos, incluso extracción, carga y transporte, extendido, humectación, compactación por tongadas.	Doce euros con ochenta y dos cents.	12,82
5	C0B01	m3	Subbase granular, incluso extracción, carga, transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	Quince euros con veintisiete cents.	15,27
6	C0B02	m3	Base granular de zahorra artificial, incluso extracción, machaqueo, clasificación, carga, transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	Veintidós euros con cuarenta y un cents.	22,41
7	C0B04	m3	Tierra vegetal, incluso extracción, carga, transporte, extendido, limpieza y rastrillado.	Diecisiete euros con dieciséis cents.	17,16
8	C0C01	m3	Arena limosa, incluso extracción, carga, transporte, extendido y compactación.	Treinta y cuatro euros con sesenta y cinco cents.	34,65
9	C0C02	m3	Arena de machaqueo blanca de Muel, incluso extracción, carga, transporte, extendido y compactación.	Veintinueve euros con sesenta y dos cents.	29,62
10	C0C03	m3	Arena lavada de río, incluso extracción, carga, transporte, extendido y compactación.	Treinta y ocho euros con dos cents.	38,02
11	C0C04		Arena de machaqueo blanca de Muel con emulsionante con propiedades conglomerantes, incluso extracción, carga, transporte, extendido y compactación.	Sesenta y tres euros.	63,00



TÍTULO CAPÍTULO

D: HORMIGONES



Obra: BD OBRAS EMP ECO SOCIAL 2017-2019 D: HORMIGONES

Núm.	Código	UM	Descripción	Precio en letra	Precio
1	D0A01	m3	Hormigón HL-150/B/22, colocado en obra.	Noventa euros con dieciséis cents.	90,16
2	D0A02	m3	Hormigón HNE-15/P/22/I o IIa, colocado en obra, vibrado y curado.	Ciento un euros con cuatro cents.	101,04
3	D0A03	m3	Hormigón HM-20/P/22/I o IIa, colocado en obra, vibrado y curado, en pequeñas obras de fábrica, incluso parte proporcional de juntas y mechinales.	Ciento once euros con sesenta y seis cents.	111,66
4	D0A04	m3	Hormigón HM-25/P/22/I o IIa colocado en obra, vibrado y curado, en obras de fábrica, incluso parte proporcional de juntas y mechinales.	Ciento doce euros con noventa y seis cents.	112,96
5	D0A11	m3	Mortero de relleno de baja resistencia en trasdosado de obras de fábrica, relleno de minas, zanjas y sustitución de terreno, incluso vibrado y puesta en obra.	Setenta y cinco euros con setenta y cinco cents.	75,75
6	D0C01	m2	Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies.	Veintiocho euros con ochenta y cuatro cents.	28,84
7	D0D01	m2	Solera de hormigón HNE-15/P/22 de 10 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas y curado.	Trece euros con cuatro cents.	13,04
8	D0D02	m2	Solera de hormigón HNE-15/P/22 de 13 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas y curado.	Quince euros con setenta y cinco cents.	15,75
9	D0D03	m2	Solera de hormigón HNE-15/P/22 de 15 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas y curado.	Dieciocho euros con cuarenta cents.	18,40
10	D0D04	m2	Solera de hormigón HNE-15/P/22 de 18 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas y curado.	Veintiún euros con cincuenta y un cents.	21,51
11	D0D05	m2	Solera de hormigón HNE-15/P/22 de 20 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas y curado.	Veintitrés euros con veinte cents.	23,20
12	D0E01	m2	Losa de hormigón HM-30/P/22/IIa en aparcamiento, de 25 cm. de espesor, colocado en obra, curado y vibrado, incluso parte proporcional de encofrado, juntas y su sellado.	Treinta y seis euros con cuarenta y ocho cents.	36,48
13	D0G01	m3	Grava cemento con un contenido mínimo en cemento del 3 % en peso y resistencia a compresión a los siete días no inferior a 3,5 N/mm ² , extendida y compactada en capas de cualquier espesor.	Cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco cents.	53,45

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
14	D0G02	m2	Base de grava cemento de 20 cm de espesor, con un contenido mínimo en cemento en peso del 3 % y resistencia a compresión a los siete días no inferior a 3,5 N/mm2, extendida y compactada.	Diez euros con sesenta y nueve cents.	10,69
15	D0G04	m3	Suelo cemento con un contenido mínimo en cemento en peso del 3% y resistencia a compresión a los 7 días no inferior a 2,0 N/mm2, extendido y compactado.	Veintinueve euros con veintiocho cents.	29,28
16	D0H23	m2	Tratamiento adhesivo a base de resinas epoxi en unión de hormigón fresco con hormigón endurecido, totalmente terminado.	Doce euros con treinta y seis cents.	12,36
17	D0H24	m2	Tratamiento adhesivo antideslizante a base de resinas epoxi con carborundo o similar, totalmente terminado.	Diecisiete euros con treinta y seis cents.	17,36

TÍTULO CAPÍTULO

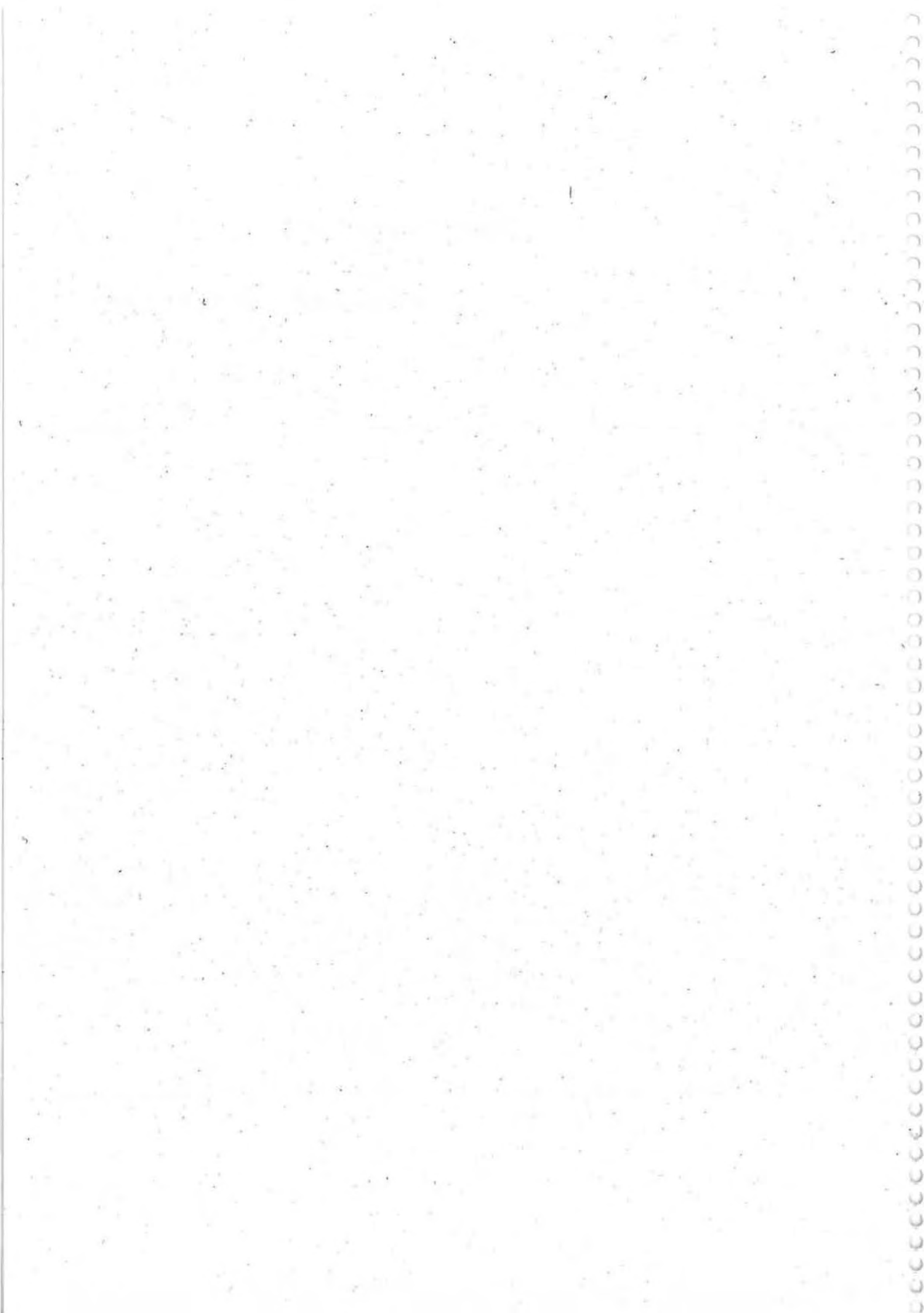
E: MEZCLAS BITUMINOSAS Y RIEGOS

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	E0A01	m2	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC11 SURF 50/70 D de 5 cm. de espesor consolidado, en superficies < 100 m2, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.	Veintiún euros con sesenta y siete cents.	21,67
2	E0A11	m2	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC16 BASE/BIN 50/70 S de 7 cm. de espesor consolidado, en superficies < 100 m2, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.	Treinta euros con noventa y siete cents.	30,97
3	E0A35	m2	Mezcla bituminosa en caliente, de cualquier tipo, extendida a mano, por cm. de espesor consolidado, en cualquier superficie, incluso extendido, compactación con compactadores manuales y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.	Seis euros con ochenta y cinco cents.	6,85
4	E0A38	ud	Canon de desplamamiento a pie de obra de equipo de equipo mecánico de extendido y compactado de mezclas bituminosas en caliente para superficies inferiores a 300 m2.	Ochocientos cincuenta euros.	850,00
5	E0B01	Ud	Adaptación de trampillón a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Cincuenta y un euros con setenta y ocho cents.	51,78
6	E0B02	Ud	Adaptación de sumidero a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Cuarenta y nueve euros con trece cents.	49,13
7	E0B03	Ud	Adaptación de tapa 20 x 20 cm a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Cincuenta y un euros con setenta y ocho cents.	51,78
8	E0B04	Ud	Adaptación tapa 40x40 cm a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Sesenta y nueve euros con noventa y tres cents.	69,93
9	E0B05	Ud	Adaptación de tapa 60x60 cm a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Ochenta y siete euros con veintitrés cents.	87,23

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
10	E0B06	Ud	Adaptación de tapa Ø 60 cm a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Ciento catorce euros con setenta y seis cents.	114,76
11	E0B07	Ud	Adaptación de tapa Ø 80 cm a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Ciento veintiséis euros con sesenta y siete cents.	126,67
12	E0B08	Ud	Adaptación tapa > 80 x 80 cm a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Doscientos diez euros con treinta y cuatro cents.	210,34
13	E0B09	Ud	Adaptación de protección U a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Treinta y nueve euros con trece cents.	39,13
14	E0B10	Ud	Adaptación de pieza de caucho tipo "cucaracha" a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Diecinueve euros con trece cents.	19,13
15	E0C01	Ud	Adaptación de columna semafórica a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y dos cents.	149,62
16	E0C02	Ud	Adaptación de baculo semafórico a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Doscientos cuarenta euros con cuarenta cents.	240,40
17	E0C03	Ud	Adaptación de cabina telefónica a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Doscientos setenta y seis euros con setenta y cuatro cents.	276,74
18	E0C04	Ud	Adaptación de rejilla ventilación a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Ciento cincuenta y ocho euros con noventa y cinco cents.	158,95
19	E0C05	Ud	Adaptación de tapa transformador a la rasante definitiva incluso demoliciones, elementos metalicos auxiliares, obras de tierra, rejuntado y terminación.	Ciento noventa y dos euros con diecisiete cents.	192,17

TÍTULO CAPÍTULO

F: PAVIMENTOS DE ACERAS



<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	F0A01	m2	Pavimento de baldosa de terrazo en relieve de 40x40x4 cm, con árido de machaqueo al 50% de sílice y granito, de granulometría 0/8mm aburjadada mecánicamente salvo perímetro o cerquillo de 5 mm de anchura incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Treinta y dos euros con setenta y dos cents.	32,72
2	F0A02	m2	Pavimento de baldosa hidráulica de 20x20x3 cm, con cuatro pastillas, colocada, incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Veintiséis euros con sesenta y dos cents.	26,62
3	F0A03	m2	Pavimento de baldosa hidráulica de 25x25x3 cm, con 45 rectángulos en relieve de 35x13x3 mm, en blanco y negro formando dibujo, colocada, incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Veintiséis euros con noventa y ocho cents.	26,98
4	F0A04	m2	Pavimento de baldosa de terrazo pulida de 40x40x3,5 cm, en colores rojo y blanco formando dibujo, de 25 pastillas, incluso colocación, mortero de asiento M-250 de 4 cm de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Veintisiete euros con ochenta y cuatro cents.	27,84
5	F0A05	m2	Pavimento de baldosa de terrazo de 40x40x3,5 cm, fabricada con árido silíceo rodado, visto y lavado (piedra enmorrillada), colocada, incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Veintinueve euros con dieciocho cents.	29,18
6	F0A06	m2	Pavimento de baldosa de terrazo de 30x30x3 cm, "petrea" abujardada en color, incluso colocación, mortero de asiento M-250 de 4 cm de espesor final así como juntas, recortes, lavado y barrido.	Treinta y cinco euros con veintiún cents.	35,21
7	F0A07	m2	Pavimento de baldosa de terrazo, de 40x40x3,5 cm, con árido de machaqueo calizo incrustado y en relieve, en color blanco y negro, incluso colocación, mortero de asiento M-250 de 4 cm de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Veintinueve euros con dieciocho cents.	29,18
8	F0A08	m2	Pavimento de baldosa de terrazo, en relieve de 30 x 30 x 3 cm., en colores rojo y verde, formando ondas y guijarros, colocada, incluso	Treinta y nueve euros con noventa y seis cents.	39,96

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor, así como juntas, enlechado del mismo color, lavado y barrido.		
9	F0A09	m2	Pavimento de baldosa hidráulica de 20x20 negra y 30x30 blanca por 3 cm de espesor, formando dibujo, incluso mortero de asiento M-250, de cuatro centímetros de espesor, así como juntas, enlechado, lavado y barrido.	Treinta y dos euros con quince cents.	32,15
10	F0A10	m2	Pavimento de terrazo granulado, de 30x30x3 cm, en colores rojo, gris y blanco, formando dibujo, incluso cortes en diagonal y de terminación, sobre solera de mortero de cemento de 4 cm de espesor y 250 Kgs/m3, así como juntas, enlechado del mismo color, lavado y barrido.	Treinta y tres euros con cuarenta y siete cents.	33,47
11	F0A11	M2	Pavimento especial de aceras de vibrado-relieve, en baldosas de 30x30x3,5 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, mortero de asiento de cemento M-250 y 4 cm. de espesor, así como juntas, recortes, enlechado, lavado, barrido, etc., completo.	Treinta y un euros con noventa y un cents.	31,91
12	F0A12	M2	Pavimento especial de aceras de baldosas podotáctiles de tacos circulares Ø 25 mm y de franjas direccionales 22 mm, de 30x30x3,5 cm o de 40x40x3.5 cm de espesor, incluso compactación del terreno soporte, mortero de asiento de cemento M-250 y 4 cm. de espesor, así como juntas, recortes, enlechado, lavado, barrido, etc., completo.	Treinta y dos euros con noventa y un cents.	32,91
13	F0B01	m2	Pavimento continuo de aceras formado por losa de hormigón HM-15 "in situ" de 10 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas, curado, lavado y cepillado de la superficie superior, de árido natural visto de tamaño máximo 12 mm.	Dieciocho euros con veintidós cents.	18,22
14	F0B02	m2	Pavimento continuo de aceras formado por losa de hormigón HM-15 "in situ" de 15 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas, curado, lavado y cepillado de la superficie superior, de árido natural visto de tamaño máximo 12 mm.	Veinticuatro euros con setenta y un cents.	24,71

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
15	F0B03	m2	Pavimento continuo de aceras formado por losa de hormigón HM-15 "in situ" de 20 cm. de espesor, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas, curado, lavado y cepillado de la superficie superior, de árido natural visto de tamaño máximo 12 mm.	Veintinueve euros con cinco cents.	29,05
16	F0B04	m2	Pavimento continuo de aceras formado por losa de hormigón HM-15 "in situ" de 10 cm. de espesor, resistente a terrenos yesíferos incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas, curado, lavado y cepillado de la superficie superior, de árido natural visto de tamaño máximo 12 mm.	Veinte euros con veintidós cents.	20,22
17	F0B05	m2	Pavimento continuo de aceras formado por losa de hormigón HM-15 "in situ" de 15 cm. de espesor, resistente a terrenos yesíferos, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas, curado, lavado y cepillado de la superficie superior, de árido natural visto de tamaño máximo 12 mm.	Veintiséis euros con setenta y un cents.	26,71
18	F0B06	m2	Pavimento continuo de aceras formado por losa de hormigón HM-15 "in situ" de 20 cm. de espesor, resistente a terrenos yesíferos, incluso compactación del terreno soporte, ejecución de juntas, curado, lavado y cepillado de la superficie superior, de árido natural visto de tamaño máximo 12 mm.	Treinta y un euros con cinco cents.	31,05
19	F0C01	m2	Pavimento de losas de hormigón de 6 cm de espesor, HM-25 prefabricado, de color gris u otros colores, incluso compactación del terreno soporte y mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor final, colocación, juntas, enlechado lavado y barrido.	Treinta y seis euros con noventa y siete cents.	36,97
20	F0C02	m2	Pavimento de losas de hormigón de 7 cm, HM-25 prefabricado, de color gris u otros colores, incluso compactación del terreno soporte y capa de mortero M-250 de asiento de 4 cm. de espesor, cortes, juntas, enlechado y barrido, totalmente terminado.	Treinta y ocho euros con treinta y seis cents.	38,36
21	F0C03	m2	Pavimento de losas de hormigón de 8 cm de espesor, HM-25 prefabricadas, de color gris u otros colores, incluso compactación del	Cuarenta euros con quince cents.	40,15

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			terreno soporte y mortero M-250 de asiento de 4 cm. de espesor, cortes y juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.		
22	F0C04	m2	Pavimento de losas de hormigón de 10 cm de espesor, HA-25 prefabricadas, de color gris u otros colores, incluso compactación del terreno soporte, capa de mortero M-250 de asiento de 4 cm. de espesor, cortes y juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.	Cuarenta y cuatro euros con treinta y cinco cents.	44,35
23	F0D01	m2	Pavimento de losa de 40x40x4 cm de piedra de granito o caliza abujardado, colocada, incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Setenta y un euros con dieciséis cents.	71,16
24	F0D02	m2	Pavimento de losa de 40x40x4 cm de piedra de granito o caliza a corte de sierra, colocada, incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor final, así como juntas, lavado y barrido.	Cincuenta y nueve euros con treinta cents.	59,30
25	F0D03	M2	Pavimento de baldosa de 40x40 cm de arcilla tipo "toba" de color rojo, incluso mortero de asiento M-250 de cuatro cm. de espesor, parte proporcional de juntas y remates, totalmente terminada.	Cuarenta y siete euros con nueve cents.	47,09
26	F0D04	m2	Colocación de pavimento de cualquier tipo cedido por el Ayuntamiento, incluso carga y transporte hasta lugar de empleo, mortero de asiento M-250 de 4 cms. de espesor, cortes y juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.	Catorce euros con veintinueve cents.	14,29
27	F0D05	m2	Recuperación, limpieza y nueva colocación de pavimento de cualquier tipo, incluso cortes, juntas, enlechado y barrido, totalmente terminado.	Treinta y siete euros con cuarenta cents.	37,40
28	F0D07	m2	Abujardado de aceras en pavimento de piedra caliza, de Calatrazo, o granítica, incluso transporte de productos sobrantes a vertedero, limpieza y aportación de grupo eléctrico.	Seis euros con sesenta y un cents.	6,61
29	F0D08	m2	Granallado de tira de marmol u otro material, incluso limpieza y aportación de grupo eléctrico.	Diez euros con cuarenta y cinco cents.	10,45
30	F0D09	m2	Demolición, levante, acopio, limpieza y nueva colocación de pavimento de piedra de cualquier dimensión y hasta 10 cm. de espe-	Cuarenta y ocho euros con ochenta y tres cents.	48,83

<u>Núm. Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
		sor sobre capa de mortero M-250 de 4 cm. de espesor, incluso cortes, juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.		
31 F0D10	m2	Demolición, levante, acopio, limpieza y nueva colocación de pavimento de piedra de cualquier dimensión y hasta 15 cm. de espesor sobre capa de mortero M-250 de 4 cm. de espesor, incluso cortes, juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.	Sesenta y un euros con dieciocho cents.	61,18
32 F0D11	m2	Pavimento de piedra de granito de color gris de dimensiones 55x70x6 cm. incluso capa de mortero M-250 de 4 cms. de espesor, incluso cortes, juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.	Ciento cincuenta y un euros con dieciocho cents.	151,18
33 F0D12	m2	Pavimento de piedra de granito de color rojo de dimensiones 55x70x6 cm. incluso capa de mortero M-250 de 4 cms. de espesor, cortes, juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.	Doscientos cincuenta y siete euros con ochenta y dos cents.	257,82
34 F0D13	m2	Pavimento de piedra de granito de cualquier color de dimensiones 70x70x15 cm. incluso capa de mortero M-250 de 4 cms. de espesor, incluso cortes, juntas, enlechado, lavado y barrido, totalmente terminado.	Doscientos setenta y un euros con cincuenta y cinco cents.	271,55
35 F0D14	m2	Pavimento de de baldosa de 30 x 30 x 3 cm. ó 40 x 40 x 3 cm, ó 40 x 30 x 3 cm, de piedra caliza de Calatorao a corte de sierra, modelo "Plaza Europa", incluso capa de mortero M-250 de 4 cm. de espesor, cortes, juntas, enlechado, lavado, barrido, totalmente terminado.	Ochenta y nueve euros con seis cents.	89,06
36 F0D15	m2	Pavimento de de baldosa de 40 x 40 x 3 cm, de piedra venatto pulido, incluso capa de mortero M-250 de 4 cm. de espesor, cortes, juntas, enlechado, lavado, barrido, totalmente terminado.	Ciento cincuenta y cinco euros con cincuenta y siete cents.	155,57
37 F0D20	m2	Pavimento de baldosa de 20x20x3 cm. caliza de Calatorao, abujardada, insuo mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor, parte proporcional de juntas y remates, totalmente terminado.	Setenta y cuatro euros con setenta y siete cents.	74,77

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
38	F0D21	m2	Pavimento de baldosa de 50x30x4 cm. de La Puebla, abujardada, incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor, parte proporcional de juntas y remates, totalmente terminado.	Ochenta y tres euros con veintinueve cents.	83,29
39	F0D22	m2	Pavimento de baldosa de 50x30x3 cm. de piedra caliza, con una cara abujardada y las cuatro esquinas biseladas de 3x3mm., incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor, parte proporcional de juntas y remates, totalmente terminado.	Ciento treinta y siete euros con ochenta cents.	137,80
40	F0D23	m2	Pavimento de baldosa de 50x30x3 cm. de piedra caliza, con una cara abujardada y sin biselar las aristas, incluso mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor, parte proporcional de juntas y remates, totalmente terminado.	Ciento veinticinco euros con cincuenta y dos cents.	125,52
41	F0E80	m2	Pavimento de adoquín acoplado de 6 cm de espesor, prefabricado de hormigón semiseco de 400 kg/cm2 de resistencia a compresión, de cualquier dimensión, en colores, incluso capa de arena de 4 cm. de espesor final, colocación, cortes, nivelación, formación de juntas y encuentros recebado y compactado, totalmente terminado	Treinta euros con quince cents.	30,15
42	F0E81	m2	Pavimento de adoquín acoplado de 8 cm de espesor, prefabricado de hormigón semiseco de 400 kg/cm2 de resistencia a compresión, de cualquier dimensión, en colores, incluso capa de mortero M-350 de 4 cm de espesor final, colocación, cortes, nivelación humedecido, formación de juntas y encuentros, totalmente terminado.	Treinta y seis euros con veintiocho cents.	36,28
43	F0E82	m2	Pavimento de adoquín acoplado de 10 cm de espesor, prefabricado de hormigón semiseco de 400 kg/cm2 de resistencia a compresión, de cualquier dimensión, en colores, incluso capa de mortero M-350 de 4 cm de espesor final, colocación, cortes, nivelación humedecido, formación de juntas y encuentros, totalmente terminado.	Cuarenta y dos euros con sesenta y tres cents.	42,63

<u>Núm. Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
44 F0E84	m2	Pavimento de adoquín recuperado, incluso capa de asiento de mortero M-450 de 5 cm. de espesor final, colocación, cortes, nivelación, humedecido, formación de juntas y encuentros, totalmente terminado.	Cincuenta y ocho euros con cuarenta y siete cents.	58,47
45 F0E85	m2	Pavimento de adoquín de granito de 8 cm de espesor, a corte de cantera, de cualquier dimensión, incluso capa de asiento de mortero M-450 de 5 cm. de espesor final, colocación, cortes, nivelación, humedecido, formación de juntas y encuentros, totalmente terminado.	Setenta y nueve euros con veintinueve cents.	79,29
46 F0E86	m2	Pavimento de adoquín de granito de 9 cm de espesor, a corte de cantera, de cualquier dimensión, incluso capa de asiento de mortero M-450 de 5 cm. de espesor final, colocación, cortes, nivelación, humedecido, formación de juntas y encuentros, totalmente terminado.	Ochenta y cuatro euros con veintinueve cents.	84,29
47 F0E87	m2	Pavimento de adoquín de granito de 10 cm de espesor, a corte de cantera, de cualquier dimensión, incluso capa de asiento de mortero M-450 de 5 cm. de espesor final, colocación, cortes, nivelación, humedecido, formación de juntas y encuentros, totalmente terminado.	Ochenta y nueve euros con veintinueve cents.	89,29
48 F0E90	m2	Pavimento de adoquín de gres de Aragón, incluso capa de mortero M-450 de 5 cm de espesor, colocación cortes, nivelación, humedecido, formación de juntas, encuentros, totalmente terminado.	Sesenta y tres euros con once cents.	63,11
49 F0E92	m2	Pavimento de adoquín bicapa de 6 cm de espesor, prefabricado de hormigón de 400 kg/cm2 de resistencia a compresión, de cualquier dimensión, en colores, incluso capa de mortero M-450 de 4 cm de espesor, colocación, cortes, nivelación, formación de juntas y encuentros, compactado, totalmente terminado.	Treinta y tres euros con quince cents.	33,15
50 F0E93	m2	Pavimento de adoquín bicapa de 7 cm de espesor, prefabricado de hormigón de 400 kg/cm2 de resistencia a compresión, de cualquier dimensión, en colores, incluso capa de mortero M-450 de 4 cm de	Treinta y seis euros con veinte cents.	36,20

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			espesor, colocación, cortes, nivelación, formación de juntas y encuentros, compactado, totalmente terminado.		
51	F0E94	m2	Pavimento de adoquín bicapa de 8 cm de espesor, prefabricado de hormigón de 400 kg/cm2 de resistencia a compresión, de cualquier dimensión, en colores, incluso capa de mortero M-450 de 4 cm de espesor, colocación, cortes, nivelación, formación de juntas y encuentros, compactado, totalmente terminado.	Cuarenta y un euros con veintiocho cents.	41,28
52	F0E95	m2	Pavimento de adoquín bicapa de 10 cm de espesor, prefabricado de hormigón de 400 kg/cm2 de resistencia a compresión, de cualquier dimensión, en colores, incluso capa de mortero M-450 de 4 cm de espesor, colocación, cortes, nivelación, formación de juntas y encuentros, compactado, totalmente terminado.	Cuarenta y cuatro euros con quince cents.	44,15
53	F0F01	m2	Chapado de paramentos verticales con piedra caliza o granito tomada con mortero de cemento M-250 incluso maestreado, grapeado, colocación, cortes, rejuntado y limpieza.	Ciento treinta y tres euros con noventa y nueve cents.	133,99

TÍTULO CAPÍTULO

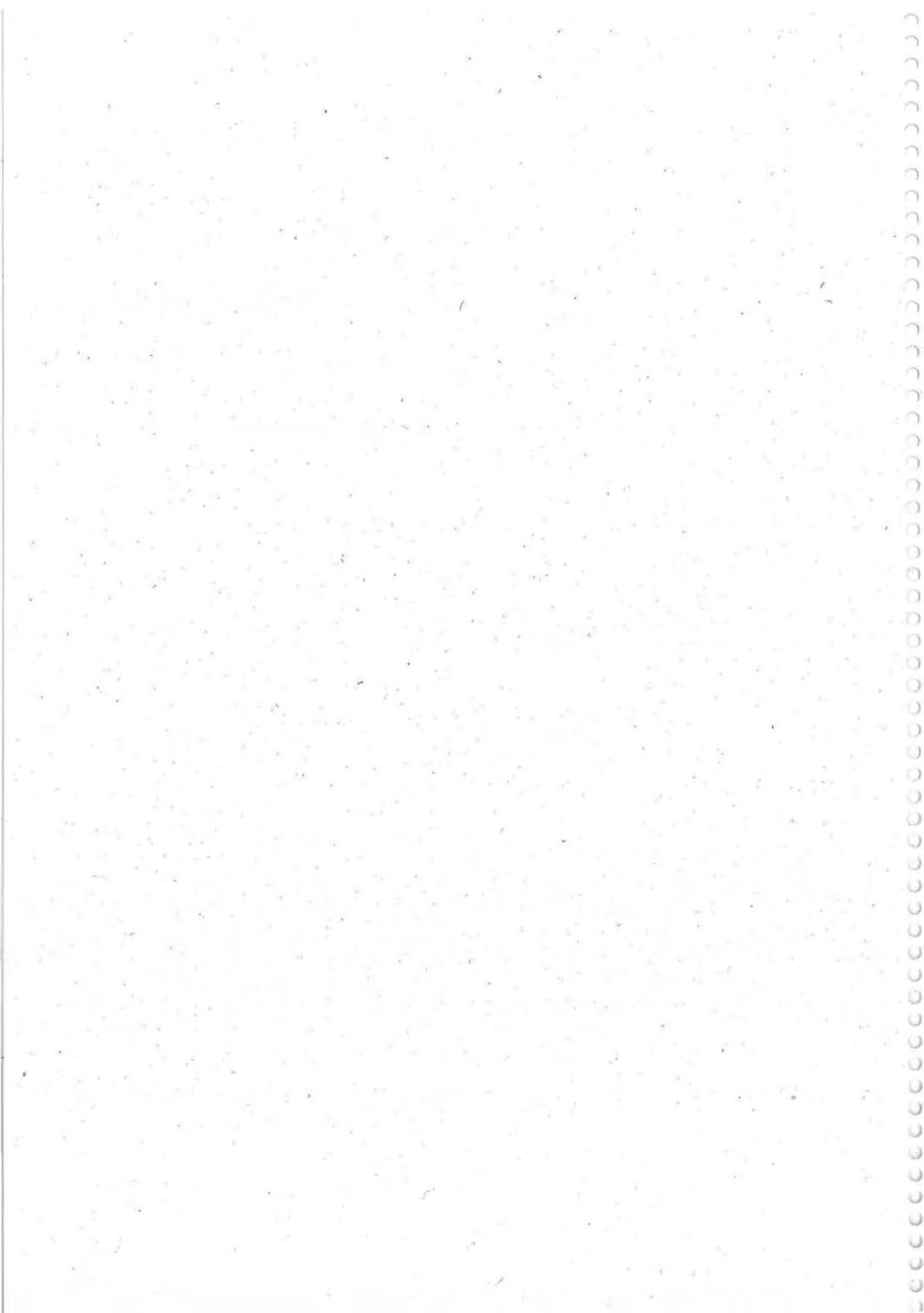
H: BORDILLOS

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	H0A01	ml	Bordillo recto o curvo, prefabricado de hormigón HM-35, de 15x25 cm., provisto de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Veintisiete euros con sesenta y cinco cents.	27,65
2	H0A03	ml	Bordillo recto o curvo, prefabricado de hormigón HM-35, de 8x20 cm., provisto de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Diecinueve euros con sesenta y cinco cents.	19,65
3	H0A04	ml	Bordillo recto o curvo, prefabricado de hormigón HM-35, de 22x30 cm., provisto de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Treinta y seis euros con dos cents.	36,02
4	H0A05	ml	Bordillo recto o curvo, prefabricado de hormigón HM-35, de 25x13 cm., provisto de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Veintiocho euros con setenta y dos cents.	28,72
5	H0A06	ml	Bordillo recto o curvo, de hormigón HM-35, de 12x45 cm. de piedra blanca artificial en su parte exterior moldurado s/ detalle en planos, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento y refuerzo de hormigón tipo HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Cuarenta y ocho euros con treinta y cinco cents.	48,35
6	H0B01	ml	Obra complementaria de rebaje de bordillo y parte proporcional de acera de nueva construcción en paso de peatones, totalmente terminado.	Doce euros con setenta y siete cents.	12,77
7	H0B02	ml	Obra complementaria de rebaje de bordillo y parte proporcional de acera de nueva construcción en badén totalmente terminado	Treinta y dos euros con setenta y tres cents.	32,73
8	H0B03	ml	Biselado de bordillo con radial para formación de rebaje en paso de peatones, totalmente terminado.	Nueve euros con setenta y siete cents.	9,77
9	H0C01	ml	Bordillo recto o curvo de piedra caliza de Calatorao, de 20 x 30 cm, abujardado en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Cincuenta euros.	50,00

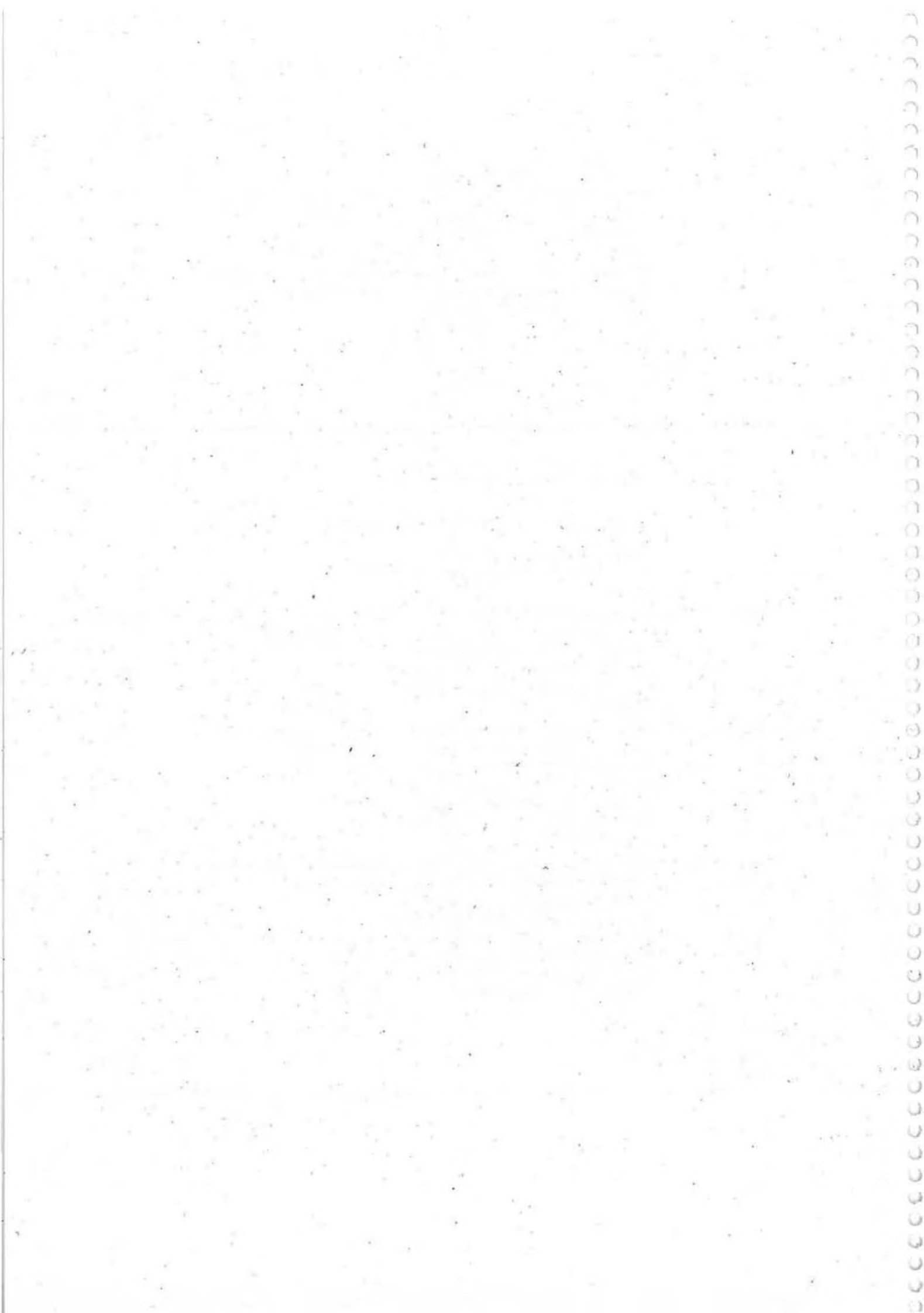
<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
10	H0C02	ml	Bordillo recto o curvo de piedra caliza de Calatorao, de 8x20 cm, abujardado en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Veintinueve euros con treinta y un cents.	29,31
11	H0C03	ml	Bordillo recto o curvo de piedra de granito, de 20x30 cm, abujardado en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Cincuenta y cinco euros con siete cents.	55,07
12	H0C04	ml	Bordillo recto o curvo de piedra de granito, de 8x20 cm, abujardado en sus caras vistas, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Treinta y tres euros con ochenta y cuatro cents.	33,84
13	H0C05	ml	Levante y recuperación de bordillo de piedra de 20x40 cm, incluso demolición de su cimiento de cualquier tipo, así como nueva colocación dentro de la obra, incluyendo apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento y refuerzo de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Cincuenta y tres euros con sesenta y cinco cents.	53,65
14	H0C06	ml	Bordillo de baden formado por piezas prefabricadas de hormigón HM-35, de dimensiones 20x50 cm incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento y refuerzo de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Sesenta y cuatro euros con veinticuatro cents.	64,24
15	H0C07	ml	Bordillo para jardinería formado por piezas prefabricadas de hormigón HM-30, enmorillado con piedra rodada de río, de dimensiones 10 x 55 cm, con aristas redondeadas en sus caras vistas, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento y refuerzo de hormigón HNE-15, colocación, cortes y rejuntado.	Cincuenta y tres euros con treinta y tres cents.	53,33
16	H0D01	ud	Pieza para albárdilla en granito gris abujardado de dimensiones 110x30x15 cm con taladros de sujeción en barandilla Puente de Santiago.	Doscientos treinta y cuatro euros con once cents.	234,11

TÍTULO CAPÍTULO

I: BANDAS Y CACES



<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	IOA01	ml	Banda de hormigón HM-30 vibrado in situ, de 40 x 20 a 24 cm, incluso apertura de caja, encofrado, ejecución de juntas y talochado.	Veinte euros con treinta y cinco cents.	20,35
2	IOA02	ml	Banda de hormigón HM-30, vibrado in situ, de 40 x 22 a 26 cm, incluso apertura de caja, encofrado, ejecución de juntas y talochado.	Veintiún euros con treinta y ocho cents.	21,38
3	IOA03	ml	Banda de hormigón HM-30, vibrado in situ, de 40 x 25 a 29 cm, incluso apertura de caja, encofrado, ejecución de juntas y talochado.	Veintidós euros con ochenta y nueve cents.	22,89
4	IOA04	ml	Banda de hormigón HM-30, vibrado in situ, de 40 x 27 a 31 cm, incluso apertura de caja, encofrado, ejecución de juntas y talochado.	Veinticinco euros con diecisiete cents.	25,17
5	IOA05	ml	Banda de hormigón HM-30, vibrado in situ, de 40 x 30 a 34 cm, incluso apertura de caja, encofrado, ejecución de juntas y talochado.	Veintiséis euros con sesenta y nueve cents.	26,69
6	IOB01	ml	Encintado de 0,40 m. de anchura con losas de piedra caliza de 20x20x8 cm., incluso mortero de asiento M-450 de 5 cm. de espesor, colocación, juntas, lavado y barrido.	Veintiséis euros con cincuenta y un cents.	26,51
7	IOB02	ml	Encintado de 0,40 m. de anchura con losas de piedra de granito de 20x20x8 cm., incluso mortero de asiento M-450 de 5 cm. de espesor, colocación juntas, lavado y barrido.	Veintiocho euros con diecinueve cents.	28,19
8	IOB03	ml	Rigola de 31 cm de ancho, formada por piezas de granito blanco flameado, de 19x29x8 cm, asentadas sobre mortero M-250 de 4 cm de espesor, colocadas a junta abierta de 1 cm, incluso relleno de juntas con mortero.	Cuarenta y tres euros con seis cents.	43,06
9	IOC01	ml	Caz prefabricado de hormigón HM-35, de 30x13 cm., con una huella en ángulo de 3 cm. de flecha máxima, provisto de capa extrafuerte coloreada en su cara vista, incluso apertura de caja, asiento de hormigón HNE-15/P/20, colocación, cortes y rejuntado.	Veintiséis euros con nueve cents.	26,09



TÍTULO CAPÍTULO

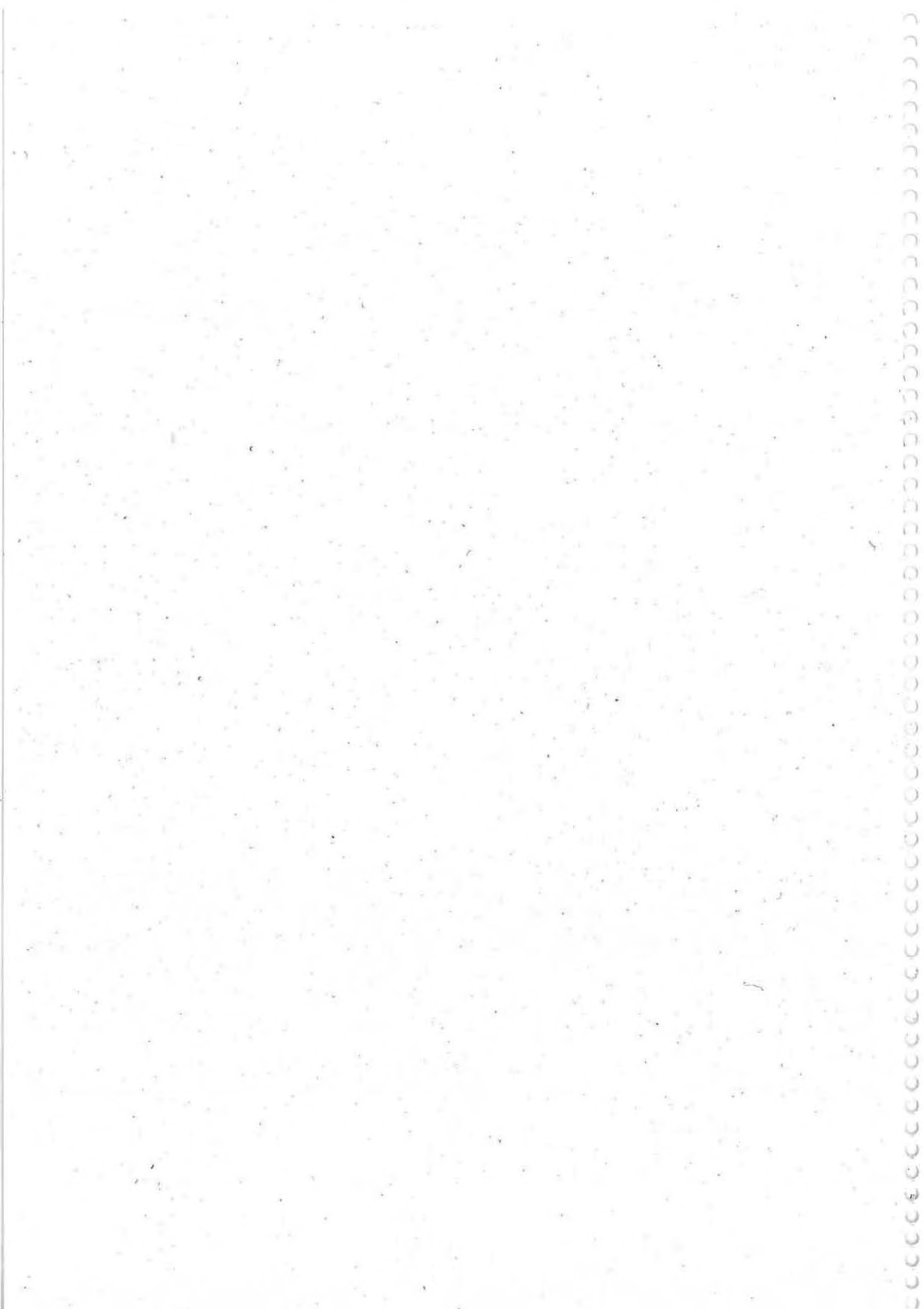
J: ALCORQUES

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	J0A01	ud	Alcorque cuadrado de 108x108 cm. formado por cuatro bordillos prefabricados de hormigón HM-35 de 8x20 cm., provistos de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento de hormigón HNE-15, colocación y rejuntado.	Ochenta y tres euros con cincuenta y tres cents.	83,53
2	J0A02	ud	Alcorque cuadrado de 100x108 cm. formado por tres bordillos prefabricados de hormigón HM-35 de 8x20 cm., provistos de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento de hormigón HNE-15, colocación y rejuntado.	Sesenta y seis euros con ochenta y tres cents.	66,83
3	J0A03	ud	Alcorque cuadrado de 108x108 cm. formado por cuatro bordillos de piedra de granito de 8x20 cm. abujardados en sus caras vistas, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento de hormigón HNE-15, colocación y rejuntado.	Ciento cuarenta y seis euros con setenta y seis cents.	146,76
4	J0A04	ud	Alcorque cuadrado de 100x108 cm. formado por tres bordillos de piedra de granito de 8x20 cm. abujardados en sus caras vistas, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento de hormigón HNE-15, colocación y rejuntado.	Ciento diez euros con siete cents.	110,07
5	J0A05	ud	Alcorque cuadrado de 108x108 cm. formado por cuatro bordillos de piedra caliza de Calatorao de 8x20 cm., abujardados en sus caras vistas, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento de hormigón HNE-15, colocación y rejuntado.	Ciento veintinueve euros con setenta y ocho cents.	129,78
6	J0A06	ud	Alcorque cuadrado de 100x108 cm. formado por tres bordillos de piedra caliza de Calatorao de 8x20 cm., abujardados en sus caras vistas, incluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento de hormigón HNE-15, colocación y rejuntado.	Noventa y siete euros con treinta y tres cents.	97,33
7	J0A07	ml	Alcorque de cualquier forma y tamaño formado por bordillos prefabricados de hormigón HM-35 de 8x20 cm., provistos de doble capa extrafuerte en sus caras vistas, in-	Ochenta y tres euros con cincuenta y tres cents.	83,53

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			cluso apertura de caja, excavaciones complementarias, asiento de hormigón HNE-15/P/22, colocación y rejuntado.		
8	JOA08	ud	Eliminación de alcorque retirando los bordillos y pavimentando el hueco con baldosa similar a la del entorno.	Ciento sesenta y cinco euros con cincuenta y cuatro cents.	165,54
9	JOA09	ud	Relleno de alcorque con arena blanca de Muel con emulsionante de propiedades conglomerantes, totalmente terminado.	Veintiocho euros con noventa cents.	28,90

TÍTULO CAPÍTULO

K: SUMIDEROS



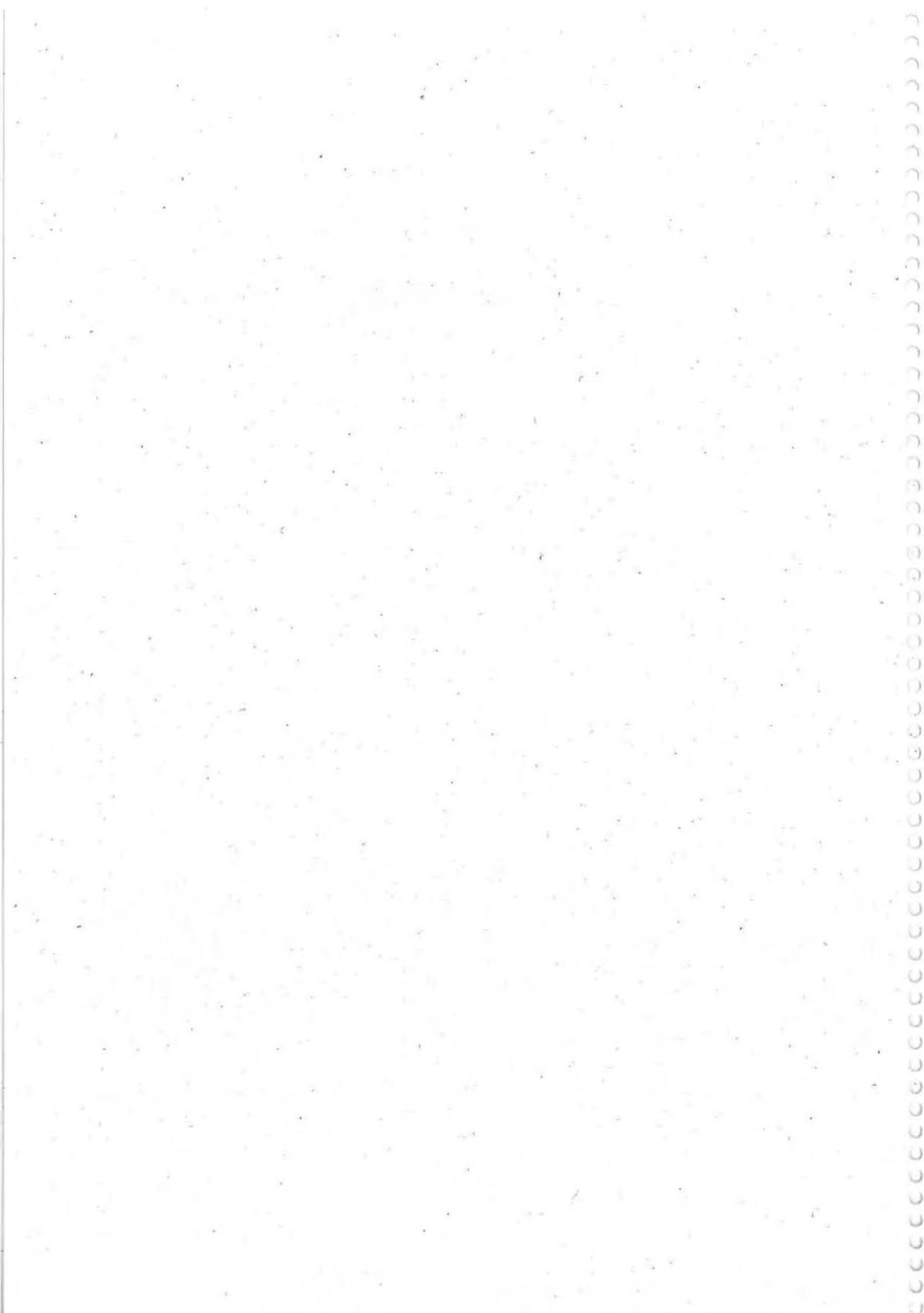
<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	K0A01	ud	Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta de hormigón HM-20, in situ de 425x265 mm. o de 400x260 mm. de dimensiones mínimas interiores más rejilla y marco de fundición dúctil provisto de cadena antirrobo y un peso mínimo del conjunto de 40 kg., incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro.	Doscientos dieciocho euros con ochenta y tres cents.	218,83
2	K0A02	ud	Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta de hormigón HM-20, in situ de 845x315 mm. de dimensiones mínimas interiores, más rejilla y marco de fundición dúctil provisto de cadena antirrobo y un peso mínimo del conjunto de 75 kg., incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro.	Trescientos catorce euros con sesenta y un cents.	314,61
3	K0A03	ud	Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta de hormigón HM-20, in situ de 442X363 mm. de dimensiones mínimas interiores, más rejilla y marco de fundición dúctil provisto de cadena antirrobo y un peso mínimo del conjunto de 75 kg., incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro.	Doscientos veintidós euros con treinta y siete cents.	222,37
4	K0A04	ud	Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta de hormigón HM-20, in situ, resistente a terrenos yesíferos de 425x265 mm. de dimensiones mínimas interiores más rejilla y marco de fundición dúctil provisto de cadena antirrobo y un peso mínimo del conjunto de 40 kg., incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro.	Doscientos veinte euros con ochenta y nueve cents.	220,89
5	K0A05	ud	Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta de hormigón HM-20; in situ, resistente a terrenos yesíferos de 845x315 mm. de dimensiones mínimas interiores, más rejilla y marco de fundición dúctil provisto de	Trescientos dieciséis euros con cinco cents.	316,05

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			cadena antirrobo y un peso mínimo del conjunto de 75 kg., incluso obras de tierras y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro.		
6	K0A06	ud	Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 tipo buzón compuesto por arqueta de hormigón HM-20; incluso obras de tierra, fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro.	Seiscientos treinta euros con diez cents.	630,10
7	K0B01	ml	Sumidero corrido clase A-150 según EN-124 compuesto por canalillo de 100 mm. de anchura mínima interior, prefabricado de hormigón con fibras de vidrio, con o sin pendiente incorporada, con cantoneras integradas de acero galvanizado, más rejilla antideslizante de chapa ranurada (ran.84x10 mm.) de acero inox. con fijación por tornillos inox. Incluso apertura de caja y excavaciones complementarias, nivelación, asiento y refuerzo de hormigón HNE-15; colocación, cortes, rejuntado y parte proporcional de piezas especiales, pequeño material y obra complementaria de conexión a pozo de registro.	Ciento seis euros con cincuenta y dos cents.	106,52
8	K0B02	ml	Sumidero corrido clase C-250 según EN-124 compuesto por canalillo de 150 mm. de anchura mínima interior, prefabricado de hormigón con fibras de vidrio, con o sin pendiente incorporada, con cantoneras integradas de acero galvanizado, más rejilla antideslizante de chapa ranurada (ran.84x10 mm.) de acero inox. con fijación por tornillos inox. Incluso apertura de caja y excavaciones complementarias, nivelación, asiento y refuerzo de hormigón HNE-15; colocación, cortes, rejuntado y parte proporcional de piezas especiales, pequeño material y obra complementaria de conexión a pozo de registro.	Ciento noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro cents.	195,44
9	K0B03	ml	Sumidero corrido clase D-400 según EN-124 compuesto por canalillo de 200 mm. de anchura mínima interior, prefabricado de hormigón con fibras de vidrio, con o sin pendiente incorporada, con canto-	Doscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y ocho cents.	254,68

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			neras integradas de acero galvanizado, más rejilla antideslizante de fundición dúctil (ran.20 mm.) con fijación por tornillos inox. Incluso apertura de caja y excavaciones complementarias, nivelación, asiento y refuerzo de hormigón HNE-15; colocación, cortes, rejuntado y parte proporcional de piezas especiales, pequeño material y obra complementaria de conexión a pozo de registro.		
10	K0C01	ud	Sustitución de sumidero antiguo por sumidero de calzada de 442x363, incluyendo demolición de arqueta y construcción de la nueva, todo ello según precio de nueva colocación, incluso adaptación de conducto existente a nueva arqueta, obras de tierra y fábrica, transporte de elementos metálicos aprovechables a almacenes municipales de escombros a vertedero, reposición de pavimentos, totalmente terminado.	Trescientos cuarenta y un euros con cuarenta y tres cents.	341,43
11	K0C02	ml	Acometida al alcantarillado de sumidero con tubería de P. V. C. DN-200 y 4,0 mm. de espesor envuelta en prisma de hormigón HM-15/P/22/IIa de 45x45 cm., incluso obras de tierra y fábrica, totalmente terminado	Ochenta y cuatro euros con sesenta y seis cents.	84,66
12	K0C04	ml	Acometida al alcantarillado de sumidero con tubería de P.V.C. DN-160 y 4,0 mm. de espesor envuelta en prisma de hormigón HM-15/P/22/IIa, incluso obras de tierra y fábrica, totalmente terminada.	Sesenta y nueve euros con cuarenta y ocho cents.	69,48

TÍTULO CAPÍTULO

M: ELEMENTOS METALICOS Y PLASTICOS

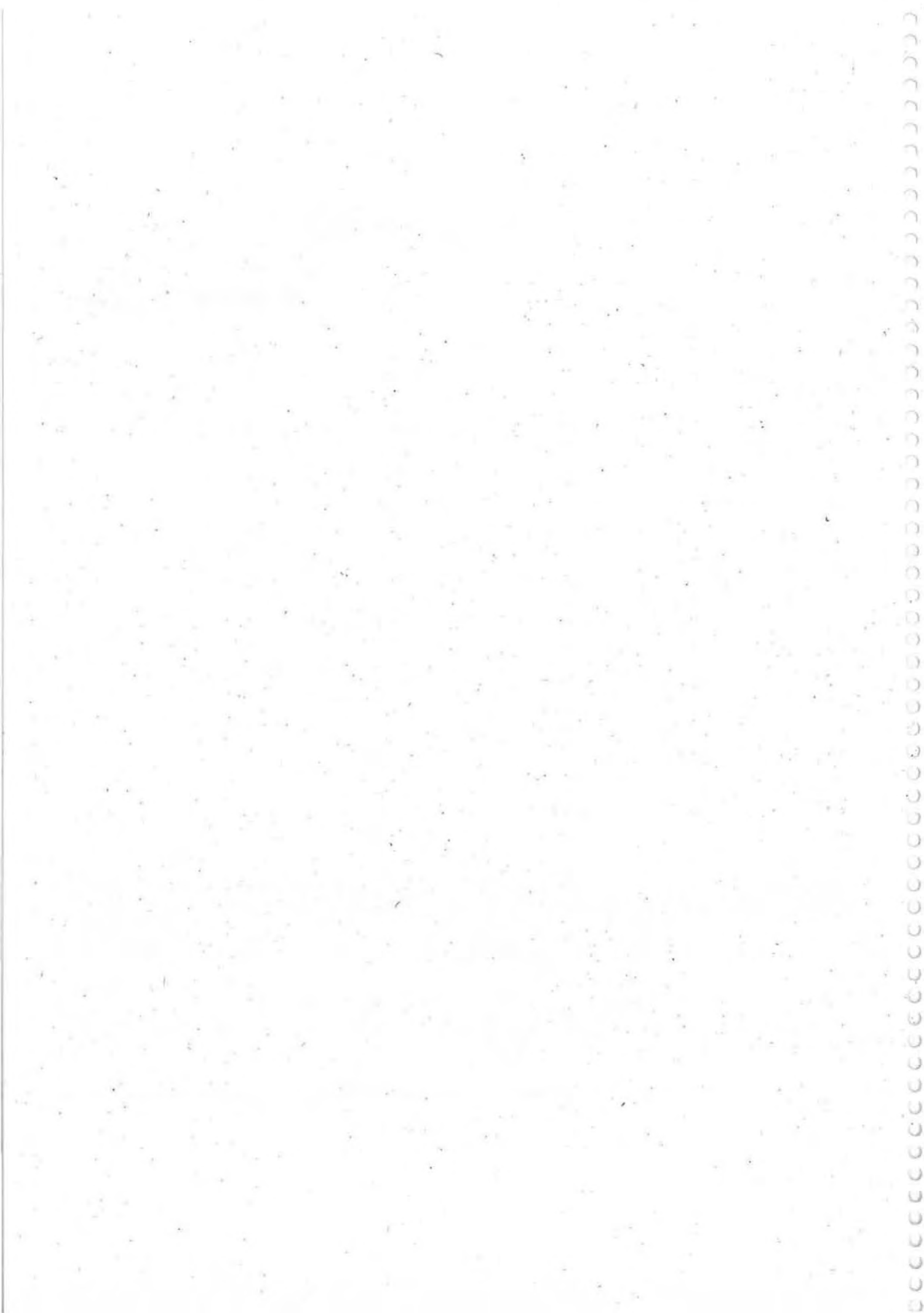


<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	M0A01	kg	Acero especial B400 S de 400 N/mm2. de límite elástico, elaborado y colocado en armaduras.	Un euro con setenta y un cents.	1,71
2	M0A02	kg	Acero especial B 500 S de 500 N/mm2. de límite elástico, elaborado y colocado en armaduras.	Un euro con ochenta cents.	1,80
3	M0F11	ud	Reposición de Hito de fundición nodular tipo II, existente, totalmente terminado.	Setenta y cinco euros con sesenta y cuatro cents.	75,64
4	M0F12	ud	Hito de fundición nodular TIPO II, modulado según planos, con una imprimación polivalente altamente reforzados con tubo de acero 2" en el interior, incluso cimiento y anclajes.	Ciento cincuenta y un euros con veintisiete cents.	151,27
5	M0F13	ud	Hito de fundición nodular TIPO I, modulado según planos, con una imprimación polivalente y dos manos de esmalte de resinas alídicas con poliuretano, incluso cimiento, anclajes, montaje e instalación, totalmente terminado.	Doscientos noventa y cinco euros con treinta y siete cents.	295,37
6	M0F14	ud	Hito de fundición nodular TIPO II, modulado según planos, con una imprimación polivalente y dos manos de esmalte de resinas alídicas con poliuretano, incluso cimiento, anclajes, montaje e instalación, totalmente terminado.	Ciento tres euros con ochenta y cinco cents.	103,85
7	M0F15	ud	Hito de acero galvanizado y elastómero tipo EPDM de color RAL-6009 (verde), tipo III, modulado según planos, incluso cimiento, anclajes, montaje e instalación, totalmente terminado.	Ciento diez euros con cincuenta y seis cents.	110,56
8	M0F16	ud	Hito extraíble metálico fabricado en tubo de acero de 70x70 mm. y 4 mm de espesor, pintado con dos capas de pintura epoxi, terminado en blanco y rojo, incluso caja de recibido empotrada, fabricada en acero, de 80x80 mm., espesor 3 mm., galvanizado en caliente, con anclaje por cerradura tanto la tapa como el hito, incluso excavación y demolición, totalmente terminado.	Ciento sesenta y ocho euros con setenta cents.	168,70
9	M0F17	ud	Desmontaje y montaje de hito de cualquier tipo, incluso demolición y hormigonado, totalmente terminado	Cincuenta euros con diecisiete cents.	50,17
10	M0F18	ml	Pasamanos formado por tubo metálico de 50 mm. de diámetro, totalmente colocado, pintado y terminado.	Treinta y seis euros con cuarenta y ocho cents.	36,48

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
11	M0I01	ud	Paso provisional sobre zanjas a fincas formado por plataforma metálica de chapa estriada de 2,00x1,00 m. y dos barandillas metálicas solidarias con la plataforma de una altura de 1 m., incluso señalización, iluminación y balizamiento.	Cuarenta y ocho euros con nueve cents.	48,09
12	M0I02	m2	Protección de pavimento de baldosas o losas recién ejecutado, mediante la colocación de tableros de madera o metálicos, durante el fraguado del mortero, incluso retirada.	Dos euros con setenta y dos cents.	2,72

TÍTULO CAPÍTULO

R: SEÑALIZACIÓN



<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	R0A01	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 10 cm. de anchura, de cualquier color, realizada con material de larga duración "spray termoplástico en caliente" o bien "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos automáticos, totalmente acabado.	Un euro con cincuenta y tres cents.	1,53
2	R0A02	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 15 cm. de anchura, de cualquier color, realizada con material de larga duración "spray termoplástico en caliente" o bien "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos automáticos, totalmente acabado.	Dos euros con catorce cents.	2,14
3	R0A03	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 20 cm. de anchura, de cualquier color, realizada con material de larga duración "spray termoplástico en caliente" o bien "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos automáticos, totalmente acabado.	Dos euros con setenta y dos cents.	2,72
4	R0A05	m2	Pintado de línea de señalización vial de anchura y longitud variables, de cualquier color, realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, totalmente acabado.	Veintidós euros con cincuenta cents.	22,50
5	R0A06	ud.	Pintado de marca de señalización vial de CEDA el PASO de 1,20 x 3,60 m., de cualquier color, realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, totalmente acabado.	Veintinueve euros con treinta y seis cents.	29,36
6	R0A07	ud.	Pintado de marca de señalización vial de STOP de 2,09 x 1,60 m., de cualquier color, realizada con material de larga duración "termo-	Cuarenta y un euros con cuarenta y seis cents.	41,46

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			plástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, totalmente acabado.		
7	R0A08	ud.	Pintado de marca de señalización vial de FLECHA de DIRECCION "de frente" de 5,00 m., de cualquier color, realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, totalmente acabado.	Veinticuatro euros con cinco cents.	24,05
8	R0A09	ud.	Pintado de marca de señalización vial de FLECHA de DIRECCION "izquierda" o "derecha" de 5,00 m., de cualquier color, realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, totalmente acabado.	Treinta euros con diez cents.	30,10
9	R0A10	ud.	Pintado de marca de señalización vial de FLECHA de DIRECCION "frente-izda." o "frente-dcha." de 5,00 m., de cualquier color, realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, totalmente acabado.	Cuarenta y seis euros con veintinueve cents.	46,29
10	R0A11	m2	Cebreado de isleta mediante pintado de líneas paralelas de señalización vial de 40 cm. de anchura e interdistancias de 100 cm., de cualquier color, realizado con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: suministro de materiales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, medida la superficie bruta cebreada excepto línea perimetral, totalmente acabado.	Siete euros con tres cents.	7,03
11	R0A12	ud.	Pintado de marca de señalización vial de peligro por colegio, realizada con materiales de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo: sumi-	Treinta y ocho euros con setenta y ocho cents.	38,78

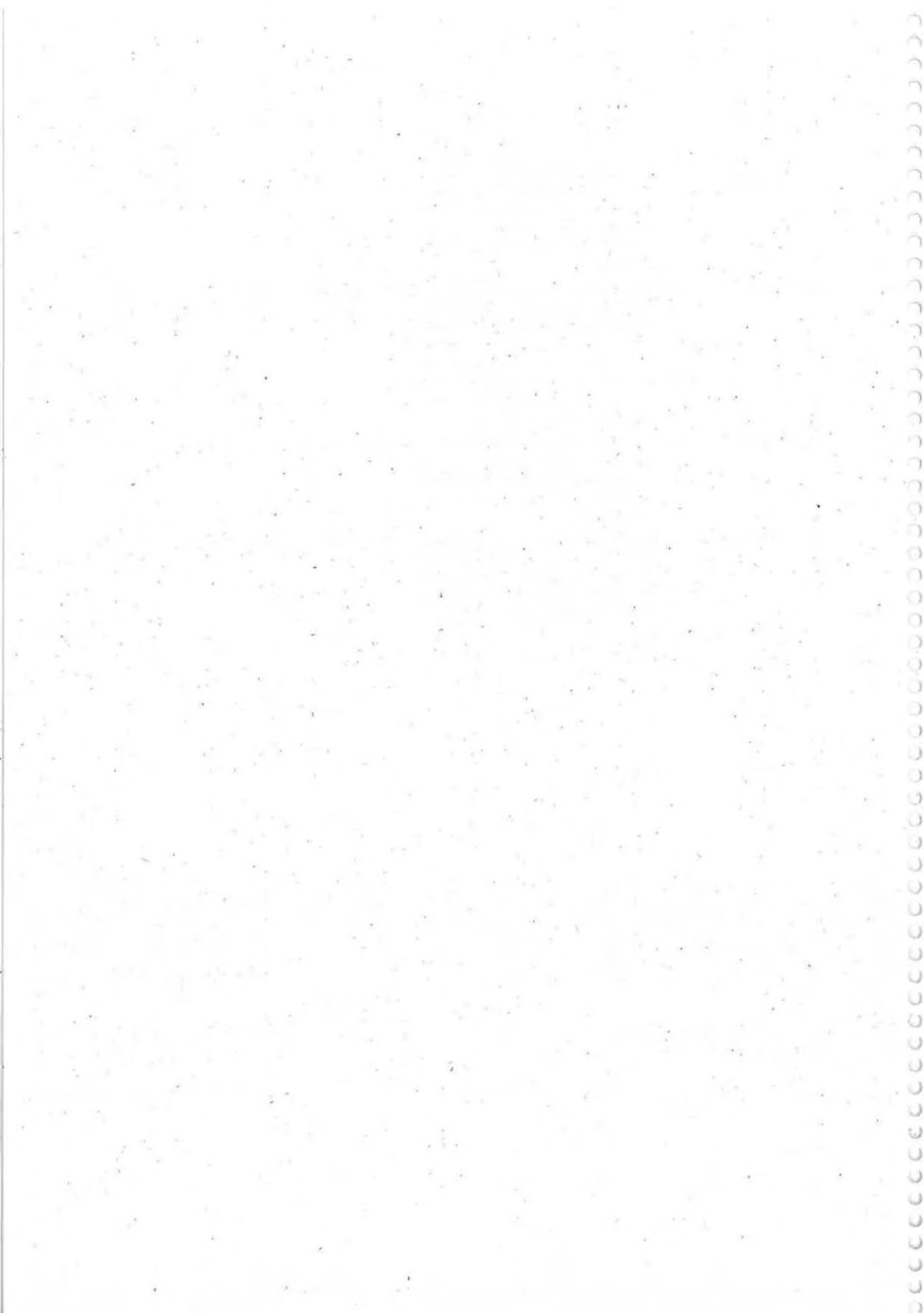
<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
			nistro de mate- riales, replanteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos manuales, me- dida la superficie bruta cebreada excepto línea perimetral, total- mente acabado.		
12	R0A21	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 10 cm. de an- chura, realizada con pintura nor- mal de cualquier color, incluyen- do: suministro de materiales, re- planteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos auto- máticos, totalmente acabado.	Sesenta y un cents.	0,61
13	R0A22	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 15 cm. de an- chura, realizada con pintura nor- mal de cualquier color, incluyen- do: suministro de materiales, re- planteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos auto- máticos, totalmente acabado.	Setenta y siete cents.	0,77
14	R0A23	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 20 cm. de an- chura, realizada con pintura nor- mal de cualquier color, incluyen- do: suministro de materiales, re- planteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos auto- máticos, totalmente acabado.	Ochenta y siete cents.	0,87
15	R0A24	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 30 cm. de an- chura, realizada con pintura nor- mal de cualquier color, incluyen- do: suministro de materiales, re- planteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos auto- máticos, totalmente acabado.	Ochenta y cuatro cents.	0,84
16	R0A25	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 40 cm. de an- chura, realizada con pintura nor- mal de cualquier color, incluyen- do: suministro de materiales, re- planteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos auto- máticos, totalmente acabado.	Tres euros con setenta y un cents.	3,71
17	R0A26	ml.	Pintado de línea de señalización vial recta o curva de 50 cm. de an- chura, realizada con pintura nor- mal de cualquier color, incluyen- do: suministro de materiales, re- planteo, premarcaje y aplicación en obra con procedimientos auto- máticos, totalmente acabado.	Cuatro euros con cuarenta y cinco cents.	4,45
18	R0A27	m2	Marca reflectante en pintura nor- mal o material de larga duración	Tres euros con setenta cents.	3,70

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
19	R0A28	m2	Borrado de marca vial a base de repintado con pintura acrílica, con eliminación completa de la reflectancia de la marca borrada, por procedimientos manuales totalmente acabada.	Seis euros con treinta y seis cents.	6,36
20	R0B01	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 600 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Cuarenta y tres euros con noventa y nueve cents.	43,99
21	R0B02	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 700 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Cincuenta euros con setenta y cinco cents.	50,75
22	R0B03	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 900 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Cincuenta y nueve euros con sesenta y cuatro cents.	59,64
23	R0B04	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 1350 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Ciento sesenta y nueve euros con treinta y seis cents.	169,36
24	R0B05	ud	Señal vertical de circulación de acero, circular de 600 mm. de diámetro, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Cincuenta y siete euros con cuarenta y cuatro cents.	57,44
25	R0B06	ud	Señal vertical de circulación de acero, circular de 900 mm. de diámetro, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Ciento nueve euros con cinco cents.	109,05
26	R0B07	ud	Señal vertical de circulación de acero, circular de 1200 mm. de diámetro, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Ciento setenta y tres euros con sesenta y un cents.	173,61
27	R0B08	ud	Señal vertical de circulación de acero, octogonal de 600 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Sesenta euros con ochenta y tres cents.	60,83
28	R0B09	ud	Señal vertical de circulación de acero, octogonal de 900 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Ciento once euros con diecisiete cents.	111,17
29	R0B10	ud	Señal vertical de circulación de acero, cuadrada de 600 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Sesenta y cinco euros con un cent.	65,01
30	R0B11	ud	Señal vertical de circulación de acero, cuadrada de 900 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación.	Ciento sesenta y un euros con cincuenta y un cents.	161,51
31	R0B12	ml	Poste de perfil rectangular de 80x40x2 mm. de acero galvanizado, incluso cimentación y reposiciones	Trece euros con ochenta y seis cents.	13,86

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
32	R0B21	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 600 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Sesenta euros con ochenta y tres cents.	60,83
33	R0B22	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 700 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Sesenta y ocho euros con treinta y ocho cents.	68,38
34	R0B23	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 900 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Ochenta y siete euros con veinticinco cents.	87,25
35	R0B24	ud	Señal vertical de circulación de acero, triangular de 1350 mm. de lado, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Doscientos trece euros con sesenta y cuatro cents.	213,64
36	R0B25	ud	Señal vertical de circulación de acero, circular de 600 mm. de diámetro, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Ochenta y un euros con setenta y nueve cents.	81,79
37	R0B26	ud	Señal vertical de circulación de acero, circular de 900 mm. de diámetro, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Ciento cincuenta y nueve euros con cuarenta cents.	159,40
38	R0B27	ud	Señal vertical de circulación de acero, circular de 1200 mm. de diámetro, incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Doscientos setenta y ocho euros con cuarenta y ocho cents.	278,48
39	R0B28	ud	Señal vertical de circulación de acero, octogonal de 600 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Ciento tres euros con sesenta y tres cents.	103,63
40	R0B29	ud	Señal vertical de circulación de acero, octogonal de 900 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Ciento ochenta y dos euros con cuarenta y nueve cents.	182,49
41	R0B30	ud	Señal vertical de circulación de acero, cuadrada de 600 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Setenta y cinco euros con nueve cents.	75,09
42	R0B31	ud	Señal vertical de circulación de acero, cuadrada de 900 mm., incluso piezas de anclaje, tornillería y colocación, reflectante.	Doscientos tres euros con cuarenta y cinco cents.	203,45
43	R0C01	ml	Vallado de zanjas y pozos para su protección reglamentaria, de 1 m de altura, incluso señalización, iluminación y balizamiento.	Cinco euros con cuatro cents.	5,04

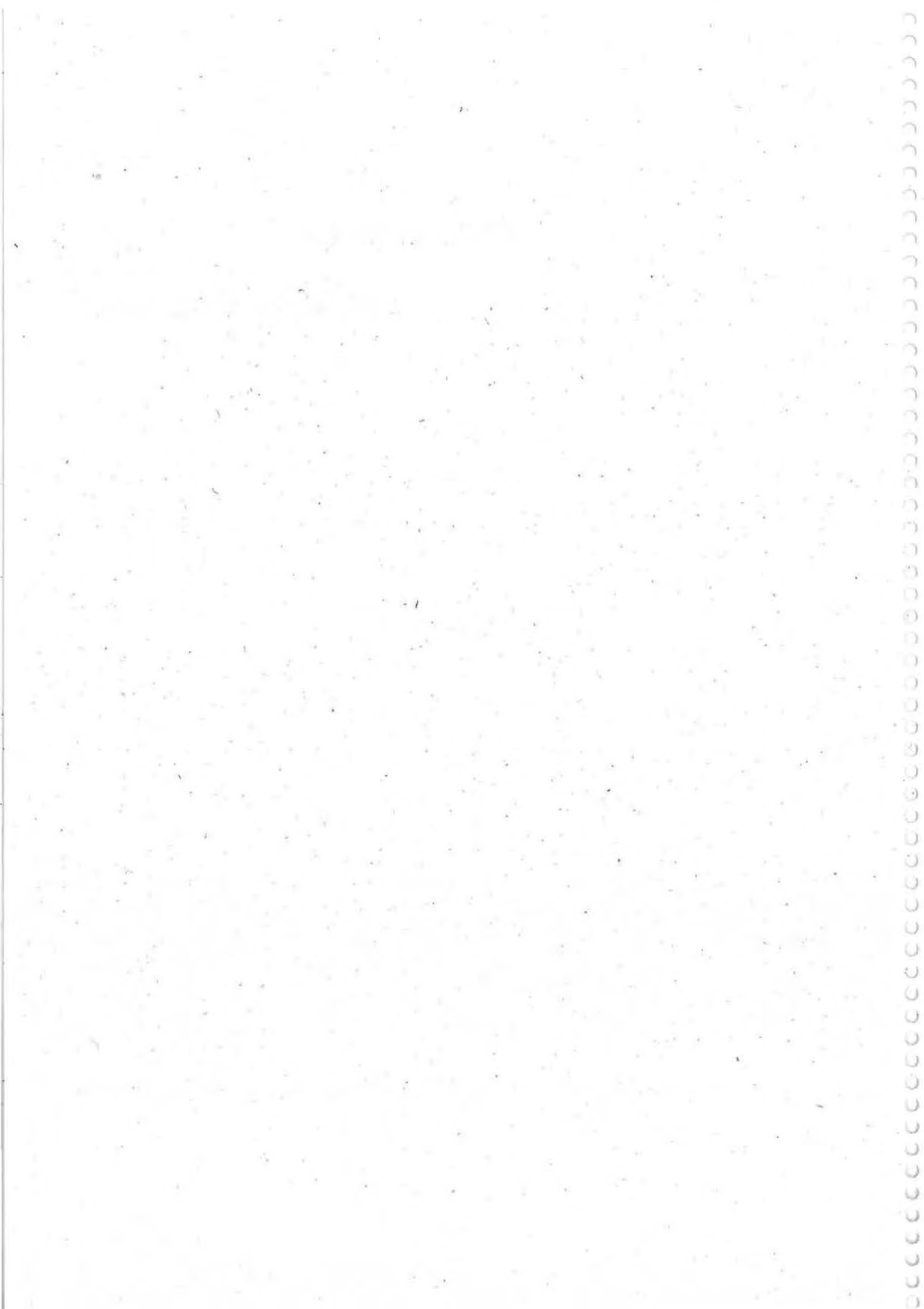
<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
44	R0C02	ud	Vallado de perímetro de obra para su cerramiento reglamentario, de 2 m de altura, incluso señalización, iluminación y balizamiento.	Cinco euros con cuatro cents.	5,04
45	R0C03	ml	Balizamiento de obras en calzada con barreras tipo new-jersey de plástico, en blanco y rojo.	Siete euros con cuarenta y cuatro cents.	7,44
46	R0D01	ud	Separador de carril bici montable de plástico reciclado de alta visibilidad y resistencia mecánica, tipo Zebra o similar, con bandas de pintura reflectante, de forma ovalada y dimensiones aproximadas de 80x20 cm de base y 13 cm de altura, incluso sistemas de anclajes completos, totalmente colocado.	Cincuenta y un euros con cuatro cents.	51,04
47	R0D02	m ²	Fresado mecánico de pintura en cualquier tipo de pavimento, incluso transporte de productos a vertedero, totalmente acabado.	Trece euros con treinta y seis cents.	13,36
48	R0D03	m ²	Borrado de marca vial a base de repintado con pintura acrílica, con eliminación completa de la reflectancia de la marca borrada, por procedimientos manuales, totalmente acabado.	Seis euros con treinta y seis cents.	6,36
49	R0D04	m ²	Tratamiento superficial a base de Slurry epoxi dos componentes antideslizante de color verde RAL 6002, aplicado en dos capas con una dotación mínima total de 3-4 Kg/m ² , más riego previo de imprimación acrílica con una dotación mínima de 0,25 Kg/m ² , con un espesor total de 2 a 3 mm, incluso limpieza de superficie, completamente terminado	Dieciocho euros con noventa cents.	18,90
50	R0D05	Ud	Pintado de marca de señalización vial flecha de dirección "de frente" de 1,60 m realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo suministro de materiales, replanteo y aplicación en obra, con procedimientos manuales, totalmente terminada.	Ocho euros con cincuenta cents.	8,50
51	R0D06	Ud	Pintado de marca de señalización vial de ceda el paso de 0,60x1,80 m realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo suministro de materiales, replanteo y aplicación en obra, con procedimientos manuales, totalmente terminada.	Diez euros con cincuenta cents.	10,50

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
52	R0D07	Ud	Pintado de marca de señalización vial de bicicleta de 1,00x1,00 m realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo suministro de materiales, replanteo y aplicación en obra, con procedimientos manuales, totalmente terminada.	Setenta y cinco euros.	75,00
53	R0D08	Ud	Pintado de marca de señalización vial de "mira bici" realizada con material de larga duración "termoplástico en frío" (dos componentes), incluyendo suministro de materiales, replanteo y aplicación en obra, con procedimientos manuales, totalmente terminada.	Veinticinco euros.	25,00
54	R0D09	Ud	Cartel señalizador de afección a carril bici (fondo amarillo y letras negras); de cualquier dimensión y material metálico, incluso montaje y desmontaje.	Ciento setenta y cinco euros.	175,00
55	R0D10	Ud	Cartel señalizador de afección a carril de circulación (fondo amarillo y letras negras), de cualquier dimensión y material metálico, incluso montaje y desmontaje.	Ciento setenta y cinco euros.	175,00

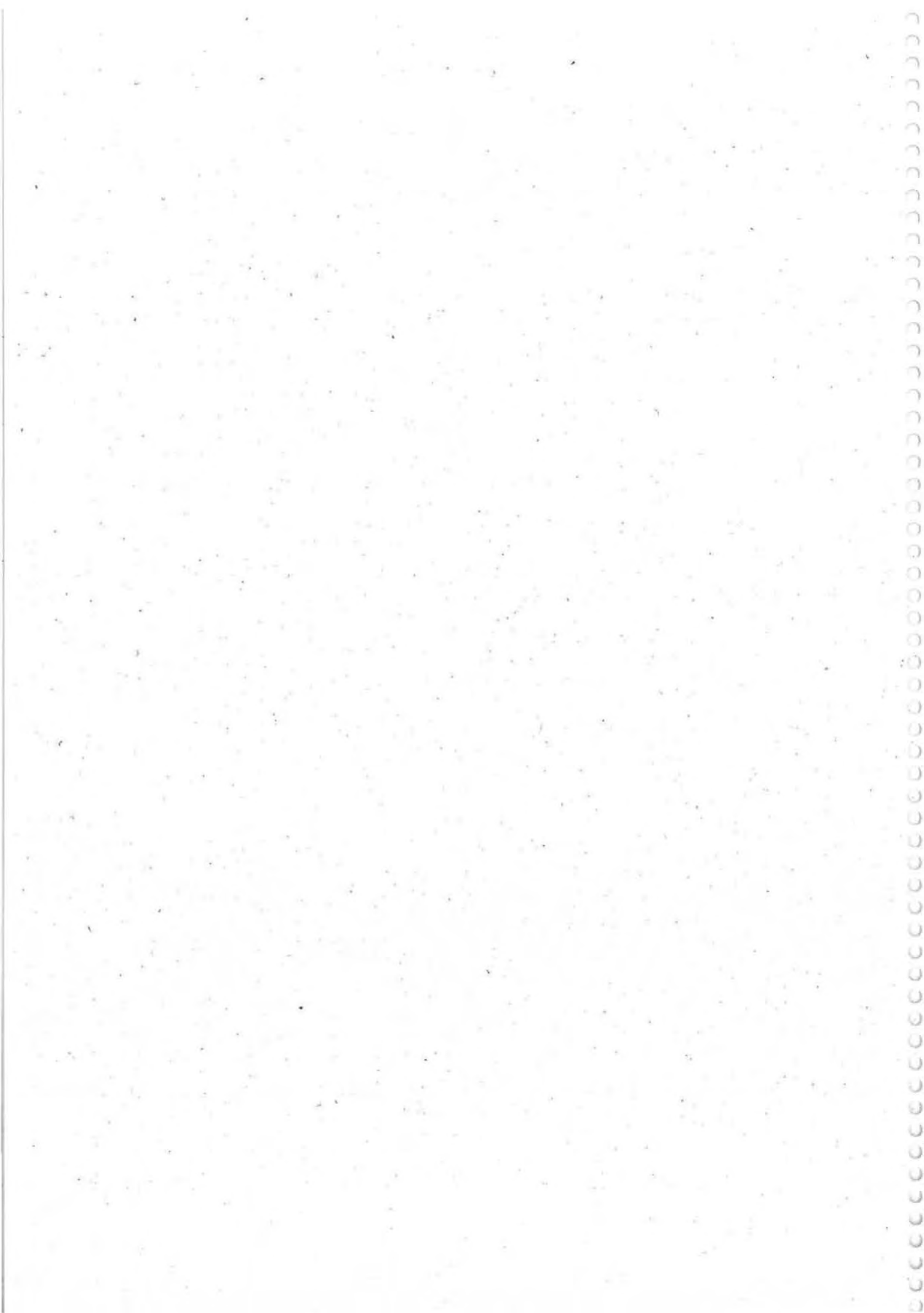


TÍTULO CAPÍTULO

V: TRABAJOS ESPECIALES

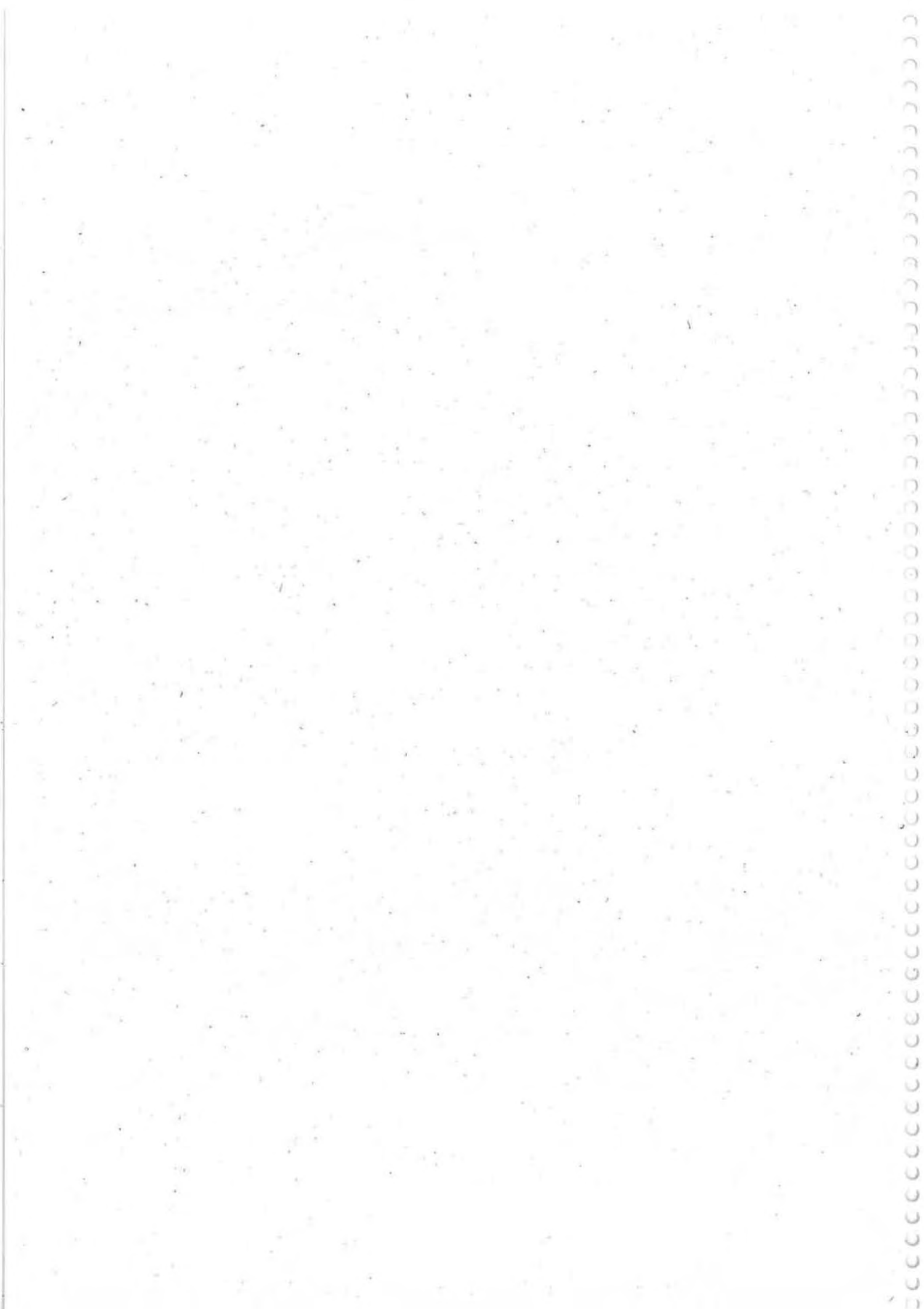


<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
1	V0A01	ud	Jornada realmente efectuada de Novecientos cincuenta y dos equipo completo de parcheo (un oficial y tres peones) para peque- ñas reparaciones dispersas, inclui- dos materiales, maquinaria y ma- no de obra.	euros.	952,00



TÍTULO CAPÍTULO

X: ANALISIS Y ENSAYOS



Núm.	Código	UM	Descripción	Precio en letra	Precio
1	X0A01	ud	Análisis granulométrico.	Cincuenta y un euros con un cent.	51,01
2	X0A02	ud	Análisis de contenido en sulfatos solubles (SO4).	Cuarenta y tres euros con sesenta y cinco cents.	43,65
3	X0A03	ud	Análisis de equivalente de arena.	Veinticinco euros con sesenta y dos cents.	25,62
4	X0A04	ud	Análisis de comprobación de no plasticidad.	Quince euros con veinticinco cents.	15,25
5	X0A05	ud	Ensayo límites de ATTERBERG.	Cuarenta y tres euros con catorce cents.	43,14
6	X0A06	ud	Ensayo próctor modificado.	Ciento tres euros con sesenta y siete cents.	103,67
7	X0A07	ud	Ensayo C.B.R.	Ciento setenta y nueve euros con cuarenta y cinco cents.	179,45
8	X0A08	ud	Ensayo de densidad y humedad "in situ".	Cuarenta y un euros con cuarenta y seis cents.	41,46
9	X0B01	ud	Ensayo de resistencia a compresión de una serie de seis probetas cilíndricas de hormigón.	Ciento sesenta y tres euros con cinco cents.	163,05
10	X0B02	ud	Ensayo de resistencia a compresión de una serie de cuatro probetas cilíndricas de hormigón.	Ciento veintidós euros con cincuenta y cinco cents.	122,55
11	X0B03	ud	Ensayo de resistencia a flexotracción de una serie de cuatro probetas prismáticas de hormigón.	Ciento ochenta y un euros con setenta y tres cents.	181,73
12	X0B04	ud	Análisis de dosificación de un mortero u hormigón.	Ciento ochenta y cuatro euros con noventa y cuatro cents.	184,94
13	X0B05	ud	Análisis de contenido en sulfatos de un mortero u hormigón.	Sesenta y cinco euros con noventa y seis cents.	65,96
14	X0B06	ud	Ensayo de resistencia a compresión de una serie de tres probetas de mezcla de grava-cemento a los siete días.	Ciento cuarenta y tres euros con noventa y ocho cents.	143,98
15	X0C01	ud	Ensayo de absorción de agua.	Setenta y dos euros con setenta y seis cents.	72,76
16	X0C02	ud	Ensayo de porosidad.	Ciento doce euros con cuarenta y nueve cents.	112,49
17	X0C03	ud	Ensayo de resistencia a compresión de piezas prefabricadas (bordillos, canalillos, losas, adoquines, baldosas, tubos, etc.).	Ciento treinta y cuatro euros con veintiún cents.	134,21
18	X0C04	ud	Ensayo de resistencia a compresión de probeta de hormigón extraída en obra.	Ciento noventa y tres euros con treinta cents.	193,30
19	X0C05	ud	Ensayo de carga de rotura por aplastamiento de tubos de hormigón.	Trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y dos cents.	382,42
20	X0C06	ud	Ensayo de resistencia a flexión de bordillos.	Setenta y dos euros con sesenta y seis cents.	72,66
21	X0C07	ud	Ensayo de características físicas (dimensiones, espesores, alabeos, capas, etc.).	Ciento dieciocho euros con ochenta y tres cents.	118,83
22	X0C08	ud	Ensayo de resistencia al desgaste.	Trescientos cuarenta y siete euros con trece cents.	347,13

Obra: BD OBRAS EMP ECO SOCIAL 2017-2019 X: ANALISIS Y ENSAYOS.

<u>Núm.</u>	<u>Código</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio en letra</u>	<u>Precio</u>
23	X0C09	ud	Ensayo de resistencia a flexión de seis probetas de hormigón de piezas prefabricadas planas.	Ciento diecinueve euros con cincuenta cents.	119,50
24	X0D01	ud	Ensayo MARSHALL completo.	Doscientos treinta y siete euros con once cents.	237,11
25	X0D02	ud	Análisis de contenido en betún.	Setenta y cuatro euros con sesenta y cinco cents.	74,65
26	X0D03	ud	Análisis granulométrico de áridos extraídos de mezcla bituminosa.	Cuarenta y siete euros con setenta cents.	47,70
27	X0D04	ud	Ensayo de peso específico o densidad de mezcla bituminosa.	Treinta y nueve euros con cuarenta y cinco cents.	39,45
28	X0D05	ud	Extracción de tres testigos de mezcla bituminosa.	Doscientos ochenta y nueve euros con veintiocho cents.	289,28
29	X0D06	ud	Ensayo de aglomerantes bituminosos (penetración, pérdida por calentamiento, peso específico, viscosidad, contenido de agua en volumen).	Doscientos sesenta y cuatro euros con setenta y dos cents.	264,72
30	X0E01	ud	Análisis químico de fundición, hierro o acero (cinco elementos).	Noventa y siete euros con sesenta y nueve cents.	97,69
31	X0E02	ud	Análisis químico de latón o bronce (cuatro elementos).	Ciento dieciséis euros con diez cents.	116,10
32	X0E03	ud	Ensayo completo de armaduras (tracción, doblado, doblado-desdoblado y características geométricas).	Ciento cincuenta y dos euros con setenta cents.	152,70
33	X0E04	ud	Ensayo reducido de armaduras (tracción, doblado).	Ochenta y un euros con dieciocho cents.	81,18
34	X0E05	ud	Ensayo de tracción y doblado de probetas de acero, incluso mecanizado de las mismas.	Ciento cuarenta y tres euros con cuarenta y un cents.	143,41
35	X0E06	ud	Ensayo de dureza BRINELL.	Dieciséis euros con noventa cents.	16,90
36	X0E07	ud	Ensayo de ml. de inspección de cordón de soldadura con líquidos penetrantes.	Dieciséis euros con treinta y tres cents.	16,33
37	X0E08	ud	Análisis de características físicas (dimensiones, peso e identificación de materiales).	Ciento doce euros con ochenta y seis cents.	112,86
38	X0F01	ud	Análisis químico de elementos de caucho, goma o similares.	Ciento ochenta y dos euros con nueve cents.	182,09
39	X0F02	ud	Análisis de características mecánicas de elementos de caucho, goma o similares (alargamiento, carga de rotura, deformaciones, remates, resistencia al calor o al envejecimiento).	Trescientos sesenta euros con cuarenta y un cents.	360,41
40	X0F03	ud	Ensayo de capa seca de pintura con cuatro determinaciones.	Ciento veintiocho euros con cinco cents.	128,05
41	X0F04	ud	Ensayo para determinación de adherencia de pinturas.	Treinta y cuatro euros con catorce cents.	34,14
42	X0F05	ud	Ensayo de corrosión acelerada de pinturas.	Ciento setenta euros con setenta y dos cents.	170,72

ANEJO N° 3

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA

1.- OBJETO

El presente anejo de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales está redactado en base al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El objeto es servir de base para que el Adjudicatario de cada una de las zonas incluidas en el contrato de **"ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL POR EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO"** elabore el correspondiente *Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales* de las actividades que esté previsto ejecutar, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de los trabajos.

El Adjudicatario de cada una de las zonas no estará eximido del cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia, aunque no se contemplen explícitamente en este Estudio. Se considerarán como gastos generales del Adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna por la Administración.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

2.1.- Descripción de los diferentes tipos de actuaciones del contrato y situación

Dentro del Contrato de mejoras de la accesibilidad en el viario público municipal de la ciudad de Zaragoza se prevé realizar los siguientes tipos de actuaciones, cuya localización y características concretas se desconocen, dado que dichas actuaciones se realizarán conforme vayan surgiendo las necesidades de actuación.

- Rebajes de bordillos en pasos de peatones
- Biselado de bordillos en pasos de peatones que produzcan un resalte de 1-3 cm
- Reposición baldosas desprendidas
- Sustitución del embaldosado en pasos de peatones por baldosas podotáctiles
- Enrasado en alcorques vacíos con zahorra compactada con emulsión polimérica
- Aplicación de producto antideslizante en escalones de escaleras
- Ejecución de rampas como alternativa a tramos de escaleras en vía pública.
- Y otras actuaciones similares que puedan facilitar la accesibilidad peatonal.

Durante la realización de los trabajos, será necesario la demolición y reforma de pavimentos. Los trabajos se realizarán, manteniendo los servicios existentes de agua, gas, electricidad, teléfonos y alcantarillado.

2.2.- Presupuesto, plazo de ejecución, personal y maquinaria.

- Presupuesto:

El presupuesto estimado anual de ejecución asciende a la cantidad de 500.000,00 € (importe anual, IVA incluido, para cada una de las zonas).

- Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS AÑOS** prorrogable en un periodo de un año por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo.

En general, el plazo de ejecución de cada actuación estará comprendido entre una y dos semanas.

- Personal previsto:

Se prevé un mínimo de 6 trabajadores interviniendo simultáneamente en cada zona. Se prevé un máximo, en general, de 9 trabajadores.

- Maquinaria prevista:

Se prevé la utilización de maquinaria de los tipos descritos a continuación:

- Gran maquinaria: Miniexcavadoras, minidumpers, martillos hidráulicos, vehículos de transporte de personal, etc.
- Pequeña maquinaria: compactadores de bandeja y rodillos, vibradores, cortadoras de disco, cizallas, pequeña maquinaria elevadora, compresores y martillos neumáticos, grupos eléctricos, etc.

2.3.- Interferencias y servicios afectados.

Durante la ejecución de los trabajos de conservación de cada una de las zonas se prevé que puedan producirse interferencias en distintos servicios e instalaciones existentes, sin perjuicio de que durante la ejecución de las mismas, aparezcan otras que deberán tratarse con los medios de seguridad adecuados a cada caso. Estas interferencias son:

- Interferencias al tráfico y peatones en la zona.
- Líneas eléctricas subterráneas y aéreas.
- Líneas telefónicas y telegráficas subterráneas y aéreas.
- Tuberías de gas.
- Servicios municipales de la Ciudad:
 - * Agua
 - * Alcantarillado
 - * Alumbrado
 - * Semáforos.

2.4.- Actividades que pueden componer una actuación.

- Demolición de pavimentos, cimentaciones y obras en vías públicas, con transporte a vertedero del material resultante de la demolición.
- Excavación de la explanación con transporte a vertedero del material resultante de la excavación.
- Ejecución de firmes flexibles de aglomerado asfáltico en calzadas.
- Ejecución de firmes rígidos de hormigón en aceras.
- Ejecución de arquetas y canalizaciones de alumbrado y semaforización
- Y cuantas otras queden reflejadas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

3.- IDENTIFICACION DE RIESGOS QUE NO PUEDEN EVITARSE TOTALMENTE.

3.1.- Riesgos laborales.

En demolición de pavimentos, cimentaciones y actuaciones en vías públicas, con transporte a vertedero del material resultante de la demolición:

- * Daños por atropellos por maquinaria y vehículos.
- * Daños por atrapamientos y aplastamientos.
- * Daños por colisiones y vuelcos de vehículos y maquinaria.
- * Daños por caídas de personas a distinto nivel.
- * Daños por ambiente pulverulento.
- * Daños por ruido.
- * Daños por interferencias con conducciones enterradas.
- * Daños por contactos eléctricos directos e indirectos.
- * Daños por repercusiones y desplomes en las estructuras de edificaciones colindantes.

En ejecución de firmes flexibles de aglomerado asfáltico en calzadas:

- * Daños por atropellos y atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- * Daños por aplastamientos en las operaciones de descarga de materiales
- * Daños por colisiones y vuelcos.
- * Daños por interferencia con líneas eléctricas.
- * Daños por utilización de productos asfálticos.
- * Daños por salpicaduras y quemaduras.
- * Daños por ambiente pulverulento.
- * Daños por ruido y vibraciones.

En ejecución de firmes rígidos de hormigón en aceras:

- * Daños por atropellos y atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- * Daños por aplastamientos en las operaciones de descarga de materiales
- * Daños por colisiones y vuelcos.
- * Daños por interferencia con líneas eléctricas.
- * Daños por ambiente pulverulento.
- * Daños por ruido y vibraciones.

- * Daños por erosiones y contusiones en manipulación.
- * Daños por golpes contra objetos.

Riesgos producidos por agentes atmosféricos:

- Riesgos eléctricos:

- * En instalaciones del área de trabajo.
- * Debidos a la utilización de maquinaria.

- Riesgos de incendio:

- * En instalaciones del área de trabajo.
- * En maquinaria y materiales almacenados.

3.2.- Riesgos de daños a terceros.

- Riesgos derivados de la circulación de vehículos y personas por zonas de la vía pública donde se estén ejecutando los trabajos.

- * Debido a la realización de desvíos y pasos provisionales y alternativos.
- * Debido a la intrusión de vehículos y personas en zonas no autorizadas del área de trabajo.
- * Debido a la circulación y trabajo de la maquinaria y vehículos adscritos a la actuación durante la ejecución de la misma.

- Riesgos derivados de la ejecución de trabajos en zonas de gran densidad peatonal.

3.3.- Otros Riesgos.

- Riesgos de daños a redes de servicios, inmuebles y estructuras colindantes debidos a corrimientos, derrumbes, vibraciones, utilización y circulación de la maquinaria y vehículos adscritos a los trabajos durante la ejecución de los mismos.

4.- EVALUACION DE RIESGOS QUE NO PUEDEN EVITARSE TOTALMENTE

Gravedad previsible del daño	Demolición pavimentos	Ejecución arquetas	Excavación explanación	Paviment. aceras	Paviment. calzadas
Sepultamiento					
Electrocución	G (grave)		G		
Caidas pers.		M	L		
Atropellos	M (medio)	M	M		M
Desplomes	L (leve)		L		
Caidas objet.		L			
Vuelcos			L		
Proyecciones	L	L		L	
Ruidos	L	L	L	L	L
Vibraciones	L	L	L		L
Polvo			L	L	
Cortes		L		L	L
Quemaduras		L			L
Dermatitis		L		L	L
Contusiones		L	L	L	L
Sobreesfuerzos	L	L	L	L	L

5.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS NO EVITABLES

Como medidas preventivas básicas, y de obligado cumplimiento por el contratista, están las Disposiciones mínimas de seguridad y salud del Anexo IV, del Real Decreto 1627/1997.

Las medidas preventivas relacionadas a continuación se tomarán como disposiciones mínimas de obligado cumplimiento por el adjudicatario de cada una de las zonas en cada uno de los trabajos relacionados, sin perjuicio de ser adaptadas, mejoradas y ampliadas según las características reales de las actuaciones concretas a que se hace referencia en este Contrato. Así mismo algunas de las medidas que aquí se proponen resultan válidas por asimilación en trabajos distintos a los aquí mencionados y que puedan surgir en el desarrollo de los trabajos.

Medidas preventivas generales en todas las actuaciones:

- Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos, ni a factores externos nocivos (por ejemplo, gases, vapores, polvo).

Grado de adopción: permanente.

- Todos los trabajadores, incluso los que realicen la inspección de pavimentos, portarán en todo momento ropa de alta visibilidad.

Grado de adopción: permanente

- Los lugares de trabajo deberán disponer de suficiente luz natural o tener una iluminación artificial adecuada y suficiente. Estas instalaciones deberán estar colocadas de tal manera que no supongan riesgo de trabajo para los trabajadores.

Grado de adopción: permanente.

- Las vías de circulación, escaleras y rampas deberán estar calculadas, situadas, acondicionadas y preparadas para su uso de manera que se puedan utilizar sin que los trabajadores corran riesgo alguno.

Grado de adopción: permanente.

- Los vehículos y maquinaria para movimiento de tierras y manipulación de materiales deberán ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica. Estarán bien proyectados y contruidos, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los principios de la ergonomía. Deberán ser mantenidos en buen estado de funcionamiento y se utilizarán correctamente.

Grado de adopción: permanente.

- Los conductores y personal encargado de vehículos y maquinaria para movimiento de tierras deberán tener una formación adecuada.

Grado de adopción: permanente.

- La maquinaria móvil de movimiento de tierras, transporte y elevación estará provista de faros de marcha adelante y retroceso, servofrenos, freno de mano, bocina automática de retroceso, retrovisores a ambos lados, pórtico o cabina de seguridad antivuelcos y anti-impactos y extintor. Se comprobará periódicamente el buen estado de la misma. Queda prohibido trabajar o permanecer dentro del radio de acción de las máquinas, para evitar riesgos de atropello. Se instalarán topes de seguridad fin de recorrido ante la coronación de cortes, terraplenes, desmontes, pozos y zanjas, así como señalización de los caminos de circulación interna por el área de trabajo.

Grado de adopción: permanente.

- Las maniobras y operaciones de carga y descarga de los camiones, serán dirigidas por un especialista conocedor del proceder más adecuado.

Grado de adopción: permanente.

- En caso de contacto con cables eléctricos, el conductor no deberá salir de la máquina hasta haber interrumpido el contacto y alejado la máquina del lugar. Posteriormente, para abandonar la misma, deberá saltar sin tocar a un tiempo el terreno (u objeto en contacto con él) y la máquina.

Grado de adopción: permanente.

- En general el uso de maquinaria y la ejecución de cada trabajo deberá ser efectuada por personal especializado, e informado de los posibles riesgos a que puede ser sometido en el desarrollo de su trabajo así como de los métodos de prevención en evitación de los mismos y actuación en caso de accidente.

Grado de adopción: permanente.

En demolición de pavimentos, cimentaciones y obras en vías públicas, con transporte a vertedero del material resultante de la demolición:

- Antes del inicio de los trabajos de demolición se tomarán las medidas necesarias para localizar y reducir al mínimo los peligros debidos a cables subterráneos y demás sistemas de distribución.

Grado de adopción: permanente.

- Al descubrir cualquier tipo de conducción subterránea, se paralizarán los trabajos avisando al Técnico responsable de la ejecución de los trabajos, que identificando el tipo de conducción, determinará las acciones a seguir.

Grado de adopción: permanente.

- Se observará y vigilarán los edificios colindantes para evitar posibles desplomes y caídas de objetos.

Grado de adopción: diaria.

- Se acotarán las zonas de acción de las máquinas de movimiento de tierras empleadas en la demolición.

Grado de adopción: permanente.

- Todo el personal que maneje la maquinaria, será especialista en dicho trabajo, estando en posesión

de la documentación de capacitación acreditativa.

Grado de adopción: permanente

- Se establecerán a lo largo de las áreas de trabajo señales y carteles informativos de los riesgos propios de este tipo de trabajo.

Grado de adopción: frecuente

- Los vehículos dispondrán de bocina automática de marcha atrás y de cabina de seguridad anti-vuelco.

Grado de adopción: permanente.

En ejecución de firmes rígidos de hormigón en aceras:

- El personal que utilice las máquinas y herramientas de corte contará con autorización del Delegado del adjudicatario.

Grado de adopción: permanente.

- Se prohíbe la permanencia de personas en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tablonos, baldosas, palets, etc.

Grado de adopción: permanente.

- El corte de las baldosas se efectuará en vía húmeda para evitar la formación de polvo ambiental durante el trabajo.

Grado de adopción: permanente

- El área de trabajo se mantendrá siempre limpio y ordenado, y con los acopios bien vallados.

Grado de adopción: permanente

- Los accesos a fincas se deberán mantener colocando pasarelas metálicas con barandillas.

Grado de adopción: permanente

En la realización de los trabajos en presencia de líneas eléctricas en servicio:

- Si es posible se procederá a solicitar a la compañía propietaria de la línea, el corte de fluido y puesta a tierra de los cables antes de realizar los trabajos.

Grado de adopción: frecuente.

- La distancia de seguridad con respecto a líneas eléctricas que crucen el área de trabajo deberá ser mayor de 5 metros en zonas accesibles durante la ejecución de los trabajos.

Grado de adopción: permanente.

- Antes de comenzar los trabajos, se balizará la distancia de seguridad de la línea eléctrica y se instalarán los correspondientes pórticos de protección para la movilidad de la maquinaria en las proximidades de la misma. Se prohíbe expresamente trabajar con maquinaria en el entorno de líneas eléctricas hasta tanto no se halla concluido la instalación de los elementos de seguridad ante contactos eléctricos (pórticos, balizamientos, etc.).

Grado de adopción: permanente.

- Se deberá extremar la precaución en las excavaciones próximas a las líneas eléctricas enterradas, debiendo ponerse en contacto, previamente a la ejecución de cualquier trabajo, con las compañías propietarias de estos servicios para localizar la exacta ubicación en planta y profundidad de las líneas existentes, al objeto de señalar en el terreno su situación y extremar las precauciones durante la excavación, en las proximidades de esas zonas.

Grado de adopción: permanente.

6.- EQUIPOS TECNICOS DE PROTECCION COLECTIVA

En su conjunto son muy importantes y se emplearán en función de los trabajos a ejecutar. Se pueden separar en dos tipos: uno de aplicación general, es decir que deben tener presencia durante toda la actuación, por ejemplo señalización, instalación eléctrica, etc., y otro el de los que se emplean sólo en determinados trabajos, como andamios, barandillas, entibaciones, etc.

Señalización:

Se tomarán las medidas precisas para que en el área de trabajo exista una señalización de seguridad y salud que cumpla con lo establecido en los Anexos I al VII del Real Decreto de 14 de abril de 1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

La señalización deberá permanecer en tanto persista la situación de riesgo que la motiva. Se instalarán tres tipos de señales: de advertencia, de prohibición y de obligación.

Señales de advertencia: riesgo de tropezar, caída a distinto nivel, peligro en general, riesgo eléctrico.

Señales de prohibición: prohibido pasar a peatones, entrada prohibida a personas no autorizadas.

Señales de obligación: protección obligatoria de la cabeza, protección obligatoria de los pies, vía obligatoria para peatones.

Instalación eléctrica:

La instalación eléctrica que, con carácter general, ha de suministrar energía a los distintos núcleos de trabajo, cumplirá lo establecido en los Reglamentos de Baja y Alta tensión y resoluciones complementarias del Ministerio de Industria, así como las restantes normas específicas de seguridad y salud en temas eléctricos.

Protección contra incendios:

Para la protección contra incendios se dispondrá en el área de trabajo de extintores portátiles de polvo seco polivalente y de dióxido de carbono.

Deberán tomarse las siguientes medidas de prevención de incendios:

- Designación de un equipo especialmente adiestrado en el manejo de los medios de extinción.
- Se prohibirá fumar en zonas de trabajo donde exista un peligro de incendio, debido a los materiales que se manejen.
- Se deberá avisar sistemáticamente en todo incendio al servicio de bomberos municipal.
- Prohibir el paso al área de trabajo de personas ajenas a la misma.
- Los dispositivos de la lucha contra incendios y sistemas de alarma deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Deberán realizarse a intervalos regulares pruebas y ejercicios adecuados.

- Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación.
- Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Elementos técnicos de protección colectiva:

- * Entibaciones de zanjas.
- * Andamiajes.
- * Vallas de limitación y protección.
- * Señales de tráfico.
- * Señales de seguridad.
- * Cinta de balizamiento.
- * Topes de desplazamiento de vehículos.
- * Jalones de señalización.
- * Iluminación emergencia galería.
- * Pórticos protectores de líneas eléctricas.
- * Barandillas.
- * Anclajes para tubo.
- * Balizamiento luminoso.
- * Extintores.
- * Interruptores diferenciales.
- * Tomas de tierra.
- * Válvulas antirretroceso.
- * Escaleras de acceso a pozos y galerías.
- * Plataforma de trabajo para elementos elevación.
- * Detectores de gases.
- * Equipo de rescate: oxígeno, camilla, grupo electrógeno, lámparas autónomas, gatos, etc.

7.- EQUIPOS TECNICOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Las protecciones individuales son las prendas o equipos que de una manera individualizada deberán utilizar los trabajadores, de acuerdo con el trabajo que estén realizando.

Estas protecciones no suprimen ni corrigen el riesgo y únicamente sirven de escudo amortiguador del mismo. Se utilizarán cuando no sea posible la total eliminación del riesgo mediante el empleo de protecciones colectivas.

Estas protecciones deberán estar homologadas según Real Decreto 1407/1992 y aquellas no definidas por dicha norma de homologación, deberán reunir las condiciones y calidades precisas para el correcto cumplimiento de su misión de protección.

	Demolición pavimentos				Observaciones
Cascos protectores	P (permanente)				Uso general durante toda la actuación
Calzados de protección y seguridad	P				Uso general durante toda la actuación
Gafas de protección	T (temporal)				Trabajos de pulido y corte
Pantallas faciales					Trabajos de soldadura
Equipos de protección respiratoria					Trabajos en pozos y galerías
Protectores de oído	T				Trabajos de percusión
Prendas y equipos de protección					Utilización de productos ácidos y alcalinos
Mandiles cuero					Trabajos de soldadura
Guantes					Trabajos de soldadura, productos ácidos y alc.
Ropa de protección para mal tiempo	O (ocasional)				Trabajos al aire libre
Ropa y prendas de seguridad, señalización	T				Trabajos que exijan ser vistos
Equipos y prendas anticaídas					Trabajos en pozos
Prendas y equipos de protección de la piel					Manipulación de revestimientos

	Hormigonado arquetas	Pavim. aceras	Pavim. calzadas		Observaciones
Cascos protectores	P	P	P		Uso general durante toda la actuación
Calzados de protección y seguridad	P	P	P		Uso general durante toda la actuación
Gafas de protección	T	T	T		Trabajos de pulido y corte
Pantallas faciales					Trabajos de soldadura
Equipos de prot. respiratoria					Trabajos en pozos y galerías
Protectores de oído					Trabajos de percusión
Prendas y equipos de protección					Utilización de productos ácidos y alcalinos
Mandiles cuero					Trabajos de soldadura
Guantes	T	T	T		Trabajos de soldadura, productos ácidos y alc.
Ropa de protección para mal tiempo	O	O	O		Trabajos al aire libre
Ropa y prendas de seguridad, señaliz.		P	P		Trabajos que exijan ser vistos
Equipos y prendas anticaídas					Trabajos en pozos
Prendas y equipos de protección de la piel	T	T	T		Manipulación de revestimientos

Protección de la cabeza:

Para esto se utilizarán cascos de seguridad no metálicos homologados. Dispondrán de atalaje interior desmontable y adaptable a la cabeza. En caso necesario dispondrán de barbuquejo.

Se dispondrán en el lugar de trabajo de cascos para todas las personas participantes en los trabajos, incluso para los visitantes a las misma.

Protección del cuerpo

Para esto se utilizará ropa de trabajo con elementos de alta visibilidad adecuados para el trabajo a realizar en cada momento por los trabajadores. Se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la duración del contrato, según el Convenio Colectivo Provincial.

Protección de la cara:

Para esto se utilizarán principalmente pantallas, gafas, viseras, etc. Cuando las pantallas se utilicen en trabajos de soldadura, serán de modelo homologado.

Protección de los oídos:

Se utilizará cuando el nivel de ruidos sobrepase el límite establecido por la Ley. Uno de estos elementos son los cascos anti-ruidos.

Protección de la vista:

Deberá tenerse especial cuidado en la protección de la vista dada su importancia y riesgo de lesiones graves. Los medios de protección serán los adecuados en función del riesgo específico a que vayan a ser sometidos.

Por ello se utilizarán gafas de montura universal con oculares de protección anti-impactos y protecciones adicionales que deberán estar homologadas. Así mismo se usarán pantallas homologadas y normalizadas.

Protección de los miembros inferiores:

Se utilizarán según las circunstancias, botas de goma vulcanizadas de media caña, con suela antideslizante, botas de protección contra impactos y perforaciones que deberán estar homologadas.

Protección del aparato respiratorio:

Se protegerá mediante el uso de mascarillas antipolvo. Así mismo se utilizarán equipos respiradores autónomos en los casos en que sean necesarios.

Elementos técnicos de protección individual susceptibles de ser utilizados:

- * Cascos
- * Guantes de uso general
- * Guantes de goma
- * Guantes de soldador
- * Guantes dieléctricos
- * Botas de agua
- * Botas de seguridad de lona
- * Botas de seguridad de cuero
- * Botas dieléctricas

- * Monos o buzos
- * Trajes de agua
- * Gafas contra impactos y antipolvo
- * Gafas para oxicorte
- * Pantalla de soldador
- * Mascarillas antipolvo
- * Protectores auditivos
- * Manguitos de soldador
- * Cinturón de seguridad de sujeción
- * Cinturón antivibratorio
- * Chalecos reflectantes

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Se realizará de acuerdo con la normativa vigente, los desvíos de calles y señales de advertencia de salida de vehículos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales al área de trabajo, prohibiéndose el paso de toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

Habrà de considerarse la incidencia que para el tráfico peatonal se produzca en la ejecución de las zanjas, no impidiendo el acceso normal a las viviendas y comercios de las zonas que se atraviesan.

9.- PREVENCIÓN DE OTROS RIESGOS

Habrà de extremarse la precaución en la utilización de los medios de maquinaria, definiendo y señalizando las zonas de circulación y trabajo de la misma, protegiendo aquellos elementos y estructuras susceptibles de ser dañados y disponiendo de medios de seguridad en excavaciones, terraplenes y demás trabajos a efectuar en la ejecución de los trabajos.

Para ello se inspeccionarán previamente a la ejecución de cada trabajo, las condiciones del terreno existente y dichos elementos, realizando la selección de maquinaria, apeos, refuerzos, entibaciones y protecciones adecuadas a cada caso.

10.- FORMACION

Todo el personal debe recibir, al entrar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todas las áreas de trabajo dispongan de algún socorrista.

11.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

Enfermería y botiquín:

En cada área de trabajo se dispondrá de un Botiquín conteniendo el material indicado en la legislación vigente. Habrá que prever que las zonas de trabajo sean varias y distantes entre sí.

Asistencia a accidentados:

Se deberá informar al personal de la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.), donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, existirá en sitio bien visible en cada una de las áreas de trabajo y junto al botiquín una lista de teléfonos y direcciones de los centros médicos asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc.

En los trabajos de pequeñas reparaciones dispersas tanto el botiquín como la lista de centros médicos deberá llevarse en el vehículo de apoyo.

Reconocimiento Médico:

Todo el personal que empiece a trabajar en las actuaciones de cada una de las zonas objeto del contrato, deberá pasar un reconocimiento médico previo, y que será repetido al menos en el periodo de un año.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

I.C. de Zaragoza, 6 de julio de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS,



Fdo: Jesús Giménez Pérez

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE APLICABLE.

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 17/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 216/1999, de 5 de Febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 780/1998, de 30 de Abril, de modificación del reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, sobre el reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad en el trabajo.
- Procedimiento municipal PRL 403. Integración de la prevención en la coordinación de las distintas actividades.
- Procedimiento municipal PRL 403-2. Integración de la prevención en la coordinación de las distintas actividades en contratos de servicio o de suministros.
- Procedimiento municipal PRL 404. Procedimiento para la notificación de accidentes / incidentes en trabajadores de empresas contratadas y subcontratadas.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los equipos de protección individual (EPI) cumplirán el Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Los equipos de protección individual garantizarán la salud y seguridad de los usuarios. Su mantenimiento será el adecuado y se utilizarán de acuerdo con el Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Todos los equipos de protección individual o colectiva tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose a su término. Cuando por circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente), será desechado y repuesto al momento.

Aquellos elementos que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestos inmediatamente. El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Vallas metálicas de balizamiento, limitación y protección

Tendrán como mínimo 90 cm de altura estando construidas a base de tubos metálicos. Dispondrán de patas fijas para mantener su estabilidad y de enganches laterales para poder empalmar unas con otras.

Las vallas de cerramiento del contorno serán de 2 m de altura, estando formadas a base de tubos y enrejado metálico y apoyos de hormigón prefabricado.

Pasarelas de acceso a fincas

Serán pasarelas metálicas, formadas por una plataforma antideslizante y barandillas de 1-m de altura unidas con protección inferior y unidas a dicha plataforma. Se apoyarán de manera estable en el terreno. No se admite el empleo de tabloncillos de madera como pasarelas.

Topes de desplazamientos de vehículos

Se podrán realizar con un par de tabloncillos embridados fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

Barandillas

Dispondrán de barra o pasamanos superior, listón intermedio y rodapié, de una altura de 100 cm y deberán tener la suficiente resistencia para garantizar la retención de personas, pudiéndose utilizar puntales metálicos a base de codales.

Cables de sujeción de cinturón de seguridad y sus anclajes.

Tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

Plataformas de trabajo

Tendrán como mínimo 60 cm de ancho y las situadas a más de 2 metros del suelo dotadas de barandillas de 90 cm de altura, listón intermedio y rodapié.

Escaleras de mano

Irán provistas de zapatas antideslizantes y cumplirán lo especificado en la normativa vigente.

Extintores

Serán de polvo polivalente ó CO₂ y se revisarán periódicamente, de acuerdo con la normativa de la Delegación de Industria para estos elementos.

Entibaciones

Serán de obligatorio cumplimiento las normas del PG-3 sobre excavaciones en

zanjas y pasos.

El Adjudicatario está obligado al empleo de las entibaciones necesarias para evitar desprendimientos, siempre que la calidad de los terrenos o la profundidad de la zanja lo aconseje, siendo de su plena responsabilidad la retirada de los desprendimientos que pudieran producirse y los rellenos consiguientes, así como los posibles accidentes laborales y a terceros que con un incumplimiento de lo preceptuado pudieran producirse.

Para profundidades menores ($< 2,00$ m) es muy recomendable el uso de entibaciones parciales de madera. Para profundidades mayores ($> 2,00$ m) se utilizarán entibaciones blindadas metálicas.

Señalización

Deberán estar señalizados todos los elementos y trabajos que impliquen riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Todos los elementos de señalización deberán ajustarse a la normativa vigente en el momento de la ejecución de las obras.

Iluminación de emergencia en galería (colector)

En caso de cortarse la corriente en una galería, funcionará automáticamente la iluminación de emergencia. Estas lámparas, dispuestas a lo largo de la galería, alumbrarán con la adecuada intensidad para que el personal pueda ver lo necesario y salir de la galería.

Medios auxiliares de topografía

Los medios auxiliares de topografía, tales como cintas, jalones, miras, etc., serán dieléctricos, dado el riesgo de electrocución por las líneas eléctricas.

4.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Servicio Técnico de Seguridad y Salud

La empresa adjudicataria dispondrá de asesoramiento en Seguridad y Salud.

Servicio Médico

La empresa adjudicataria dispondrá de un Servicio Médico de Empresa propio o mancomunado.

5.- CONTROL DE LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS.

Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos

El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos

desarrollará las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, y al estimar la duración requerida por la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de las actuaciones para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de los trabajos, y en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Informar el Procedimiento de seguridad y salud elaborado por el adjudicatario y en su caso las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la Coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder al entorno de los trabajos.
- Mantener en el recinto de la actuación el libro de incidencias entregado por la Administración con fines de control y seguimiento del Procedimiento de seguridad y salud.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Zaragoza.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación a la Dirección Facultativa.

Recurso preventivo.

La empresa adjudicataria comunicará por escrito el nombre del recurso preventivo de los trabajos a la Dirección Facultativa, antes del inicio de los trabajos.

La empresa adjudicataria asignará al recurso preventivo las funciones recogidas en la legislación vigente:

- Promover el interés y cooperación de los trabajadores en orden a la Seguridad y Salud.
- Comunicar por conducto jerárquico o, en su caso directamente al empresario, las situaciones de peligro que puedan producirse en cualesquiera puestos de trabajo, proponiendo las medidas que a su juicio deban adoptarse.
- Examinar las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y máquinas con referencia a la detección de riesgos profesionales.

- Prestar los primeros auxilios a los accidentados y proveer cuando fuera necesario para que reciban la inmediata asistencia sanitaria que el estado o situación de los mismos pudiera requerir.
- Controlar la ejecución de las normas de seguridad.
- Revisar los trabajos diariamente cumplimentando el "listado de comprobación de control" adecuado a cada fase o fases.
- Redacción de los partes de accidente en los lugares de trabajo.
- Controlar los documentos de autorización de utilización de la maquinaria.

6.- INSTALACIONES MÉDICAS.

Se dispondrá en cada centro de trabajo de un botiquín debidamente dotado con las necesidades de los trabajos, se revisará semanalmente y se repondrá inmediatamente el material consumido. En actuaciones fijas deberán estar en la caseta y en trabajos móviles en el vehículo de apoyo.

7.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.

Se facilitará por parte de la empresa adjudicataria el que cada trabajador disponga de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave, debiendo instalarse en cada lugar de trabajo fijo una caseta a modo de vestuario de los trabajadores, dado que los trabajadores tendrán que llevar ropa especial de trabajo. Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tendrán las dimensiones suficientes y dispondrán de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo.

La empresa adjudicataria dispondrá cerca de los lugares de trabajo y de los vestuarios de agua corriente para permitir el aseo de cualquier trabajador.

8.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario de cada zona está obligado a redactar un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, adaptando este Estudio a sus medios y métodos de ejecución, y exponiendo los procedimientos de seguridad y salud que va a emplear en la prevención de riesgos laborales en las actuaciones de este Pliego. Deberá someterlo a la aprobación del Ayuntamiento de Zaragoza previamente a la iniciación de las obras.

En relación con los puestos de trabajo de este contrato el PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES constituirá el documento básico de evaluación de riesgos y de planificación de la actividad preventiva.

El PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES estará en cada lugar de trabajo fijo en la caseta a disposición permanente de los aquellos agentes que contempla el Real Decreto 1627/1997.

El PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES deberá contener como mínimo los siguientes criterios, entendiendo que lo que se pretende es que dicho Procedimiento sea un manual de métodos de actuación seguros a aplicar por cada Adjudicatario.

- Título del contrato
- Autor del Plan de prevención de riesgos laborales.
(El técnico firmante del Plan)
- Presupuesto de ejecución por contrata del anual cada zona.
- Plazo de ejecución previsto de cada actuación.
(Entre 1 y 2 semanas, en general)
- Número máximo de trabajadores de cada trabajo
(Entre 3 y 4 trabajadores)
- Descripción del proceso constructivo que se va a seguir para cada uno de estos tipos de trabajos:
 - Rebajes de bordillos
 - Reforma de embaldosado podotáctil
- Descripción de los procedimientos que van a utilizarse para realizar los tipos de trabajos especificados en el Pliego
- Descripción de equipos técnicos (máquinas, aparatos, instrumentos o instalaciones) que van a utilizarse para realizar los tipos de trabajos especificados en el Pliego
- Descripción de medios auxiliares que van a utilizarse para realizar los tipos de trabajos especificados en el Pliego
- Identificación de riesgos laborales que van a ser eliminados totalmente.
 - Medidas técnicas que se van a adoptar para evitar totalmente dichos riesgos laborales.
 - Identificación y evaluación de riesgos laborales que no van a poder ser eliminados totalmente.
 - Medidas preventivas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales.
 - Protecciones técnicas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales de especial importancia (relación de riesgos del Anexo II del Real Decreto 1627/1997).

- Descripción de los servicios sanitarios e higiénicos de que contará durante la realización de los trabajos.
- Planos con gráficos y esquemas que faciliten la comprensión de las medidas preventivas que van a ser tomadas.
- Otros apartados que analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de gestión de prevención de riesgos laborales.
- Fichas prácticas y sencillas de prevención de riesgos de cada tipo de maquinaria o herramienta que se prevea emplear para realizar los trabajos objeto del Pliego.
- Fecha y firma por el autor del Plan, en memoria, planos, pliego y presupuesto.

9.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS DISTINTAS UNIDADES

El abono de los conceptos de prevención de riesgos laborales se realizará del siguiente modo:

- El importe del vallado de espacios de trabajo y de acopios, barreras provisionales new-jersey y pasarelas metálicas de acceso a fincas se abonará en la certificación correspondiente al precio estipulado en el cuadro de precios del Contrato, no estando incluido por lo tanto en el % específico de Seguridad y Salud.
- El abono en concepto de prevención de riesgos laborales por equipos de protección individual y colectiva, reconocimientos médicos, formación en seguridad y salud, botiquines, vestuarios y servicios higiénicos de obra, se efectuará mensualmente incrementando el presupuesto de ejecución material en el 2%.

I.C. de Zaragoza, 6 de julio de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS,



Fdo: Jesús Giménez Pérez